



Factura: 002-003-000029122



20160901023P02924



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELLA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901023P02924					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MAYO DEL 2016, (18:37)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	FIDEICOMISO MEISTERBLUE	REPRESENTADO POR	RUC	0982971274001	ECUATORIANA	GEDENTE	LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Jurídica	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0982688578001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAI ME ALBERTO GRANADOS MUTIS
Natural	PARDÓ NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0601632276	ECUATORIANA	PRESIDENTE	MEISTERBLUE CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900216417	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908835333	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908878780	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908079478	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		3510000.00					


 NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELLA TATIANA BATTAGLIA BARONA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

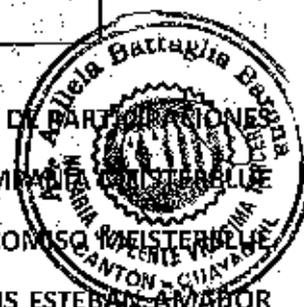
**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 02924
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ARG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERBLUE
S.A. LTDA. QUE HACE EL FIDEICOMISO
A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ESTEBAN AMADOR
RENDÓN, RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO
ALVARADO, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO,
ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT Y GUSTAVO
ANDRÉS HEINERT MUSELLO.-----
CUANTIA: USD \$ 3,510,980.29.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciseis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente instrumento: a) El FIDEICOMISO MEISTERBLUE, representado por su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, quien a su vez se encuentra debidamente representada por la señorita Milenka Cristina Narváez Intriago, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, ejecutiva, y domiciliada en el cantón Guayaquil; b) El señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, abogado, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; c) El señor RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, economista, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; d) El señor RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, economista, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. TATIANA GARCÍA MAZA
NOTARIA

representa del señor Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en su calidad de Apoderado, según consta del Poder que se agrega como documento habilitante; e) El señor **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, abogado, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y, f) El señor **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, Ingeniero, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del capital social de la compañía **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes. **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Por una parte, **UNO.UNO.-** El **FIDEICOMISO MEISTERBLUE**, representado por la Fiduciaria **Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos**, empresa que a su vez se encuentra representada por la señorita **MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO**, quien comparece en su calidad de Gerente General, tal como acredita con copia de su nombramiento en vigor y debidamente inscrito, parte a la que en adelante se podrá denominar como la "Cedente"; Por otra parte, **UNO.DOS.-** Los señores: **UNO.DOS.UNO.- LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos. **UNO.DOS.DOS.- RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, economista, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos. **UNO.DOS.TRES.- IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**, debidamente representado por el señor **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, economista, domiciliado en el cantón Samborondón en su condición de Apoderado, tal



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 como consta del poder que se adjunta al presente instrumento como
2 habilitante. **UNO.DOS.CUATRO.- ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**,
3 edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón,
4 propios y personales derechos; y, **UNO.DOS.CINCO.- GUSTAVO ANDRÉS HEINERT**
5 **MUSELLO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, Ingeniero, con domicilio en el cantón
6 Samborondón, por sus propios y personales derechos. En adelante, a los señores Luis
7 Esteban Amador Rendón, Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado, Iván Xavler Baquerizo
8 Alvarado, Esteban Alejandro Amador Altgelt y Gustavo Andrés Heinert Musello se los
9 podrá denominar conjuntamente como los "Cesionarios" e individualmente a cada uno de
10 ellos como el "Cesionario"; y, Por otra parte, **UNO.TRES.-** La compañía **MEISTERBLUE CIA.**
11 **LTDA.**, representada por su Presidente y Gerente General, Ingeniera Gina Patricia Pardo
12 Navarrete e Ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis, en su orden, quienes acreditan su
13 calidad con copia de sus nombramientos en vigor y debidamente inscritos, parte a la que
14 en adelante se podrá denominar como la "Compañía". **CLÁUSULA SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** El FIDEICOMISO MEISTERBLUE se constituyó mediante
16 escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Tercera del cantón Guayaquil,
17 Abogada María Tatiana García Plaza, el doce de mayo de dos mil dieciséis. **DOS.DOS.-** Al
18 momento de la constitución del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, la constituyente aportó
19 cuatrocientas noventa y nueve mil trescientas setenta y cinco (499.375) participaciones
20 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
21 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.TRES.-** El capital de la
22 Compañía es de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en
23 quinientas mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
24 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas. **DOS.CUATRO.-** La
25 Compañía adoptó la forma jurídica de compañía de responsabilidad limitada mediante
26 escritura pública otorgada el siete de diciembre de dos mil quince ante la Notaría
27 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, aprobada por la
28 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, e Inscrita en el Registro Mercantil de



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PEZA
NOTARIA

su domicilio el treinta de diciembre de dos mil quince. **DOS.CINCO.-** La Cedente es única,
2 universal, Indiscutida y pacífica propietaria de cuatrocientas noventa y nueve mil
3 trescientas setenta y cinco (499.375) participaciones sociales iguales, acumulativas e
4 indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
5 ellas en el capital de la Compañía (las "Participaciones Sociales"). **DOS.SEIS.-** Es intención
6 de la Cedente transferir a favor de los Cesionarios TRESIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL
7 QUINIENTAS CATORCE (389.514) participaciones sociales de la Compañía de acuerdo con
8 la siguiente proporción: **DOS.SEIS.UNO.-** Al señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
9 noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco (99.875) participaciones sociales iguales,
10 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
11 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.DOS.-** Al señor RODOLFO
12 ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho
13 (89.888) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
14 Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
15 Compañía. **DOS.SEIS.TRES.-** Al señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO ochenta y
16 nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones sociales iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
18 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.CUATRO.-** Al señor ESTEBAN
19 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888)
20 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
21 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
22 **DOS.SEIS.CINCO.-** Al señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO diecinueve mil novecientas
23 setenta y cinco (19.975) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
24 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de
25 la Compañía. Por su parte, es intención de los Cesionarios aceptar la transferencia
26 realizada a su favor en la proporción establecida anteriormente. **DOS.SIETE.-** La Junta
27 General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en su sesión celebrada el día
28 doce de mayo de dos mil dieciséis, autorizó a la socia, la Cedente, para que transfiera



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DELCANTO REGUAYARQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
C.R. 18



1 TRESIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS CATORCE (389.514) participaciones
2 sociales que mantiene en el capital social de la Compañía a favor de los Cesionarios
3 proporción establecida en la Cláusula DOS.SEIS anterior, tal como consta del Acta
4 Junta que se agrega como habilitante y del certificado emitido por los representantes
5 legales de la Compañía que se agrega al presente instrumento como documento
6 habilitante. **DOS.OCHO.-** Mediante carta de Instrucción de fecha trece de mayo del dos mil
7 dieciséis, "EL CONSTITUYENTE" del FIDEICOMISO MEISTERBLUE instruyó a la compañía
8 Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos en su calidad de Fiduciaria y
9 representante legal del referido Fideicomiso para que proceda con la presente cesión de
10 participaciones. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
11 antecedentes expuestos, la Cedente, por intermedio de su representante legal, declara
12 que cede y transfiere las Participaciones Sociales a favor de los Cesionarios de acuerdo
13 con el siguiente detalle: **TRES.UNO.-** Al señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN noventa y
14 nueve mil ochocientos setenta y cinco (99.875) participaciones sociales iguales,
15 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
16 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **TRES.DOS.-** Al señor RODOLFO ALBERTO
17 BAQUERIZO ALVARADO ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888)
18 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
19 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
20 **TRES.TRES.-** Al señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO ochenta y nueve mil
21 ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones sociales iguales, acumulativas e
22 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
23 ellas en el capital de la Compañía. **TRES.CUATRO.-** Al señor ESTEBAN ALEJANDRO
24 AMADOR ALTGELT ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888)
25 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
26 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
27 **TRES.CINCO.-** Al señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO diecinueve mil novecientos setenta y
28 cinco (19.975) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de

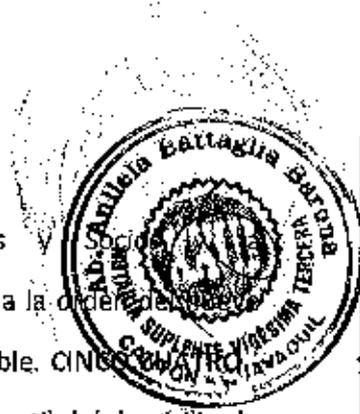


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. NARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SOBANA

1 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
2 **Compañía**. Los **Cesionario**s aceptan la transferencia realizada su favor en virtud del
3 presente contrato de acuerdo con el detalle que se establece en la presente cláusula. La
4 transferencia incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponde a la **Cedente**
5 por su calidad de socia de la **Compañía**, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de
6 pago que se los reserva la **Cedente** para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por
7 los **Cesionario**s y renuncian a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA**
8 **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por la cesión de las **Participaciones Sociales** es de
9 **Tres millones quinientos diez mil novecientos ochenta, con 29/100 dólares de los**
10 **Estados Unidos de América (USD \$ 3,510,980.29)** y que será pagado por los **Cesionario**s
11 en proporción a las participaciones sociales que reciben en el plazo de Cinco (5) años a
12 contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere
13 la **Compañía** en el futuro a favor de los cesionarios. Las Partes dejan constancia que el
14 precio de las **Participaciones Sociales** ha sido fijado de mutuo acuerdo por las Partes,
15 tomando en consideración que la **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de
16 pago en la **Compañía**. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La **Cedente**
17 por intermedio de su representante legal declara que para realizar esta cesión, obtuvo el
18 consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con el primer
19 inciso del artículo ciento trece (113) de la **Ley de Compañías**, tal como consta del Acta de
20 la **Junta General de Socios** celebrada el doce de mayo de dos mil dieciséis, cuya copia
21 certificada se agrega a la presente escritura pública como habilitante así como la
22 correspondiente certificación emitida por los representantes legales de la **Compañía**.
23 **CINCO.DOS.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran de consuno que se ha
24 cumplido con el requisito indicada en el artículo ciento trece (113) de la **Ley de Compañías**, de
25 haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión, y piden
26 que se agregue en la presente escritura pública el certificado que han otorgado como
27 documento habilitante. **CINCO.TRES.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran
28 además que se dan por notificados de la cesión de las **Participaciones Sociales** y que



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. ANA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARIA



1 procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales y
2 correspondiente emisión del nuevo certificado de aportación a la orden del
3 socio en el que necesariamente constará su carácter de no negociable. CINCO.
4 La presente escritura pública deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de
5 la **Compañía**. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.**- La Cedente declara que sobre las
6 **Participaciones Sociales** no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión,
7 **derechos de terceros** o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no obstante lo
8 anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano.
9 **CLÁUSULA SÉPTIMA: DISTRIBUCIÓN DE SOCIOS EN LA COMPAÑÍA.**- Una vez perfeccionada la
10 presente transferencia de las **Participaciones Sociales**, el capital de la **Compañía** quedará
11 distribuido de la siguiente forma: **SIETE.UNO.**- El señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
12 será propietario de noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco (99.875)
13 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
14 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**.
15 **SIETE.DOS.**- El señor RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO será propietario de
16 ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones sociales iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
18 cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **SIETE.TRES.**- El señor IVÁN XAVIER
19 BAQUERIZO ALVARADO será propietario de ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y
20 ocho (89.888) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
21 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
22 **Compañía**. **SIETE.CUATRO.**- El señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT será
23 propietario de ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones
24 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
25 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **SIETE.CINCO.**- El señor
26 GUSTAVO HEINERT MUSELLO será propietario de diecinueve mil novecientos setenta y
27 cinco (19.975) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
28 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PIAZA
HON. - 814

2 Compañía. SIETE.SEIS.- El Fideicomiso MEISTERBLUE será propietario de ciento nueve mil
3 ochocientas sesenta y un (109.861) participaciones sociales iguales, acumulativas e
4 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
5 ellas en el capital de la Compañía. SIETE.SIETE.- La compañía DISMEDSA CIA. LTDA. será
6 propietaria de seiscientos veinticinco (625) participaciones sociales iguales, acumulativas e
7 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal en el capital de
8 la Compañía. CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.- Los gastos e impuestos que genera este acto
9 societario correrán por cuenta de los Cesionarios por partes iguales. CLÁUSULA NOVENA: TÍTULO
10 Y MODO.- La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la
11 transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de
12 participaciones sociales. CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Cualquiera de las Partes queda
13 autorizada para que, por sí mismas o a través de sus asesores, lleven a cabo todas las actuaciones
14 necesarias para perfeccionar la transferencia establecida en el presente contrato. Quedan
15 expresamente autorizados para realizar los trámites y diligencias necesarios para el
16 perfeccionamiento del presente instrumento, su inscripción, anotación, y notificación los abogados
17 Fernando Noboa Amador, Enrique A. Tamariz Amador, Ricardo Flores Gallardo y Carol Alvear
18 Mosquera de manera individual. CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.- Los
19 Cesionarios declaran que los fondos que utilizarán en la presente negociación tienen origen lícito y
20 verificable y que no tiene relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de
21 cualquier responsabilidad a la Cedente. CLÁUSULA DUODÉCIMA: HONORARIO DE LA FIDUCIARIA.-
22 El honorario de Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos por la presente cesión
23 de participaciones es de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA (US\$350,00) más I.V.A. que será pagados por los Cesionarios. CLÁUSULA DÉCIMA
25 TERCERA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
26 VALORES Y SEGUROS Y DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y
27 REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.- Las partes comparecientes dejan constancia de
28 forma expresa que la suscripción del presente contrato de fideicomiso mercantil no implica por
parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los miembros de la

da

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 1998



En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la Vía Pública Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de MEISTERBLUE CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el Fideicomiso denominado FIDEICOMISO MEISTERBLUE, representado por su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a su vez representada por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO, siendo este último quien ejercerá el derecho al voto, propietaria de 499.375 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 499.375 voto(s); y, DOS) la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., representada por su Presidente y su Gerente General, Gina Ing. Patricia Pardo Navarrete y Ing. Mario Enrique Alvarez Henab, en su orden, siendo este último quien ejercerá el derecho al voto, propietaria de 625 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 625 voto(s). Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Sesión el Ing. Jaime Alberto Granados Muñiz, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$500,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 389,514 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); y 1.5. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones); y

2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 389,514 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); y 1.5. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones); y

Toma la palabra la Ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidente de la compañía, e indica que la socia FIDEICOMISO MEISTERBLUE ha manifestado su intención de transferir las 389,514 participaciones de su propiedad a favor de las personas arriba detalladas, reservándose para sí 109,861 participaciones en el capital social de la compañía para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. A continuación motiona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de 389,514 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
MEISTERBLUE CIA.

CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2016

(89,888 participaciones); 1.A. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); y 1.B. GUSTAVO HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones); y reservándose para sí, el FIDEICOMISO MEISTERBLUE el saldo de 109,861 participaciones.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden que dice:

2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

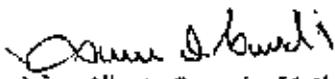
Toma la palabra la Ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la compañía, e indica que, una vez aprobado el punto uno del orden del día, es necesario autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las entidades públicas y/o privadas para cumplir con lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. De igual forma se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) p. FIDEICOMISO MEISTERBLUE, su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, y ésta a su vez por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA KARVÁEZ INTRIAGO, Socio F.-) p. DISMEDSA CIA. LTDA., Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete y Ing. Mario Enrique Alvarez Henao, Presidenta y Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, Presidente de la Junta; F.-) Ing. Jaime Alberto Granados Mutis, Gerente General - Secretario de la Junta.

Es igual a su original. Lo certifico.


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DISMEDSA CIA. LTDA.

Samborondón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **DISMEDSA CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo **Vigésimo** del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

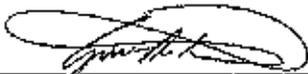
El Estatuto Social Vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 642, y con el número de Inscripción 268.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Mario Enrique Alvarez Hanao
Gerente General- Secretario de la Junta


Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de fojas 27 a 31 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([DISMEDSA S.A. LTDA] en calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(s) Legal(es) ([CARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).



Jb. Jenny Franco Mosquera
Jefa de la Registradora Delegada





MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de mayo de 2016** se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** - 389,514 participaciones - de **FIDEICOMISO MEISTERBLUE**, a favor de los señores.

- **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones)**
- **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones)**
- **RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones)**
- **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones)**
- **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones)**

Samborondón, 12 de mayo de 2016.

p. MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General


Ing. Glna Patricia Pardo Navarrete
Presidente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992971274001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MEISTERBLUE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 12/06/2016
FEC. INSCRIPCION: 13/05/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-118094 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Supermanzana: SOLAR 2-4-39 Edificio: TORRE ATLAS
 Piso: 10 Oficina: 9 Referencia ubicación: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Celular: 0959571423 Email:
 etorre@laudesa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B1 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 13/05/2016
 RESPONSABLE
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Usuario: NAAA010711

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 Código Tributario, Art. 4 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.
 Usuario: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/05/2016 17:04:53

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, mayo 19 del 2015.

Señorita
Milenka Cristina Narváez Intriago
Presente.



De mis consideraciones:

Cumple en poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

A usted como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo octavo y trigésimo séptimo del estatuto social de la compañía.

La compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyarzun Helguán, el 03 de Mayo del 2011, e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de Mayo del 2011.

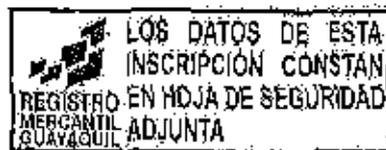
Atentamente


Milenka Cristina Narváez Intriago
Secretaría Adjunta

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, Mayo 19 del 2015.


Milenka Cristina Narváez Intriago
Nacionalidad: Ecuatoriana
D.S. N° 092385515





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992714697001
RAZÓN SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL: LAUDESA
REPRESENTANTE LEGAL: NARVAEZ INTRIADO MILENKA CRISTINA
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CLASIFICACIÓN ARTESANAL: SIN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NÚMERO:



FECHA NACIMIENTO: 19/06/2011
FECHA INSCRIPCIÓN: 28/08/2011
FECHA SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FECHA INICIO ACTIVIDADES: 19/06/2011
FECHA ACTUALIZACIÓN: 28/10/2015
FECHA FIN DE ACTIVIDADES: 03/08/2015

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO SOCIAL:
 ciudad: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV. LUIS BRANTIA Manzanera: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia Ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Celular: 998571423 Email: bredes@laudesa.com.ec Telefono Trabajo: 042118034 Telefono Trabajo: 043904238 Web: WWW.LAUDESA.COM.EC

DOMICILIO FISCAL:

DECLARACIONES PRESENTADAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1 ZONA B GUAYAS	1	0



Código: RIMRUC2015000840923

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



0992714697001

LAUDE S.A. LAUDEBA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE SOCIEDAD: LAUDESA

Sitio: ABIERTO - MATRIZ
FECHA CREACIÓN:

FECHA ÚLTIMO ACT. 13/05/2011
FECHA RENOVACIÓN:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

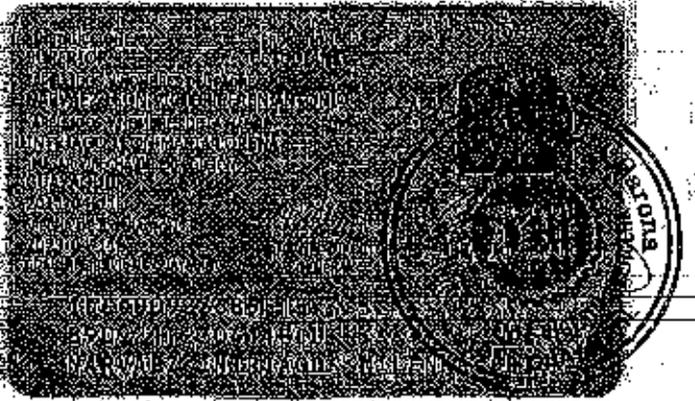
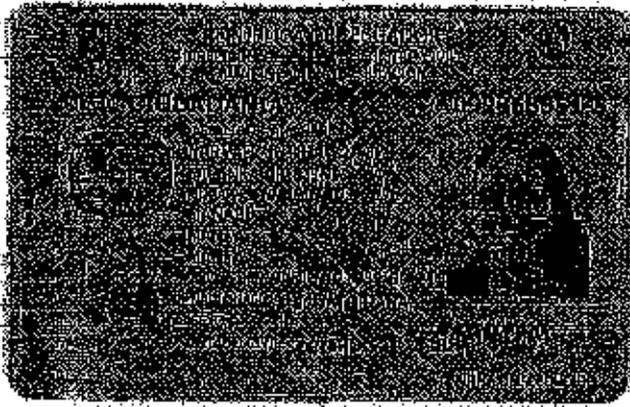
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARRQUI Ciudad: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: 24-39 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Mensura: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Celular: 099571423 Email: jparabes@laudeba.com.ec Telefono Trabajo: 042118034 Telefono Trabajo: 043904232 Web: WWW.LAUDEBA.COM.EC

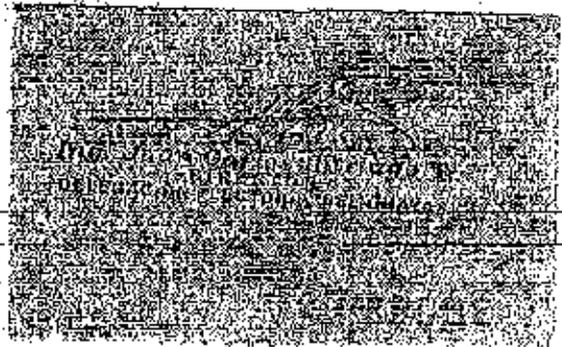
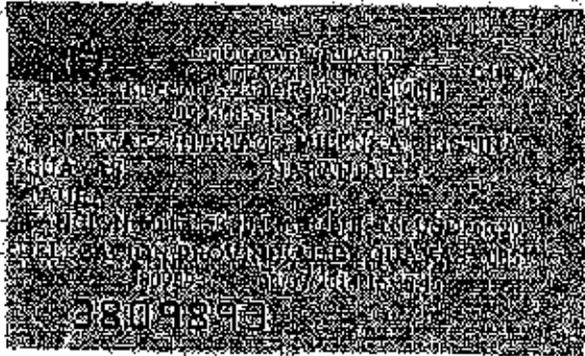


Código: RIMRUC2015000840923

Fecha: 2015/05/16 15:12 PM



d



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992698578001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GRANADOS MÜTIS JAIME ALBERTO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 01/12/2010
FEC. INSCRIPCION: 10/02/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Edificio: LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2
 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LAS OFICINA DE LA JOYA Telefono Trabajo:
 042640922 Telefono Trabajo: 042639000 Email: lcalendarlo@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007 **ABIERTOS:** 4

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

SRI	Se certifica que y certificado de vigencia presentados, pertenecen al contribuyente.	CERRADOS: 3
Fecha: 15/01/2016		
Firma del SRI:		
Usuario: [Firma]		Aprobado

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18060116 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/01/2016 14:56:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RUC: 0992698578001
RAZÓN SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Referencia: JUNTO A LAS OFICINA DE LA JOYA Edificio: LA PIAZZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Telefono Trabajo: 042640822 Telefono Trabajo: 042839000 Email: lcalendario@villadelrey.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S7N Intersección: LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE FYBECA Bloque: H Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 7-8-9 Telefono Trabajo: 043703240 Telefono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442

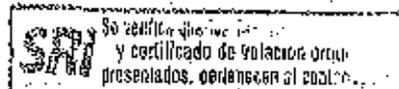
No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

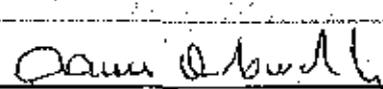
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DOCEAVA ETAPA Calle: RODOLFO BAQUERIZO Número: S/N Intersección: CALLE LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA FYBECA Manzana: 12-27 Edificio: C. C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 1-8 Telefono Trabajo: 043703240



Firma del Servicio

Ilustro.  Abogado


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 15/01/2018 14:55:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992698578001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.



No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: 80LAR 9 Referencia: JUNTO AL AMERICAN PARK QUINTANA Manzana: J Edificio: T-3 Oficina: D Teléfono Trabajo: 042832444 Teléfono Trabajo: 042838000

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 20/07/2011

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO Número: S/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: ARIIBA DE LAS OFICINAS DE VILLA CLUB Manzana: 11-1 Edificio: ALBOCENTRO CINCO Oficina: 202 Teléfono Trabajo: 042247200 Teléfono Trabajo: 042838000 Fax: 042832442

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/08/2011

NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY **FEC. CIERRE:** 18/10/2011

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA FYBECA Manzana: 12-27 Bloque: B Edificio: C.C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 4 Teléfono Trabajo: 043703240 Teléfono Trabajo: 042838000 Fax: 042832442

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB060115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/01/2016 14:55:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992698578001
RAZÓN SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 17/07/2014

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** DAULE **Parroquia:** LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) **Número:** S/N **Referencia:** JUNTO A CLUB PARQUE **Edificio:** C.C. PIAZZA LA JOYA **Oficina:** LOCAL 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/01/2016 14:55:00

MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-



De mi consideración:

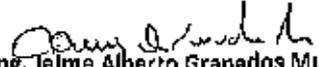
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERBLUE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

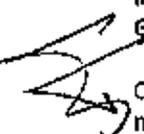
Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

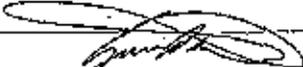
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 643, y con el número de Inscripción 269.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General- Secretario de la Junta

 Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153227-B
Nacionalidad: Ecuatoriana



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta
se describió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
En fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o
NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de Fojas 42 a 46 con
Número de inscripción 5 celebrado entre: ([MBISTEBLUB CIA. LTDA, en calidad
de Representante(s) Legal(es) ([PARDO NAVARRETE
PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá
conjuntamente con: Gerente General])



[Handwritten signature]

Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

AUTO. certificar

Ab. Jenny Franco

de la Registrad

AUTO. certificar

Ab. Jenny Franco

de la Registrad

AUTO. certificar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 060153227-8

APellidos y Nombres: Pardo Navarrete
Gina Patricia
Fecha de Nacimiento: 1960-08-08
Nacionalidad: Ecuatoriana
Estado Civil: Soltero



INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR PROTESTA EJECUTIVA

APellidos y Nombres del Padre: Pardo Zúñiga Enrique
APellidos y Nombres de la Madre: Navarrete Hidalgo Olga
Lugar y Fecha de Expedición: Guayaquil, 2023-03-09

Fecha de Expiración: 2024-03-09

Comité Civil de Guayaquil

Nombre del Director General: [Firma]

Área del Gobierno: [Firma]

0600060153227-8
000806724030926U
Pardo Navarrete



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

012
012-0096 0601532278

Número de Certificado: Pardo Navarrete Gina Patricia

Provincia: Guayas
Circunscripción: La Aurora
Cantón: [Firma]

MEMBRERA DE LA CINTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Samborondón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniero
Jaime Alberto Granados Mutis
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la ~~compañía~~ **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 643, y con el número de inscripción 269.

Mucho le agradeceré firmar al ple de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ing. Grita Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
C.I. # 0918753831
Nacionalidad: Colombiana

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 11



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato de NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de folios 52 a 56 con número de inscripción 7 celebrado entre: ([MEISTERBLUM CIA. LTDA. en calidad de EMISORA]); en la calidad de Representante(s) legal(es): ([GRANADOS MUTIS GOMEZ ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]).



Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

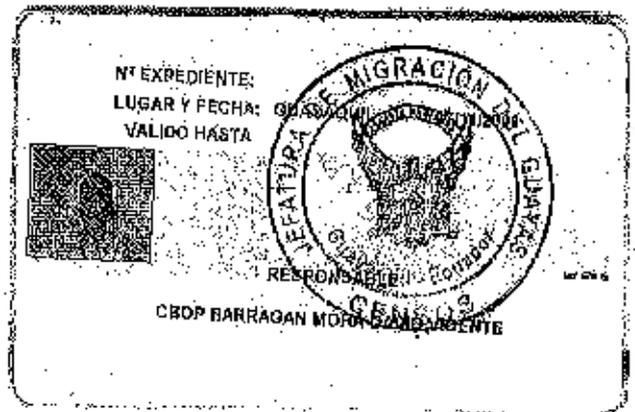
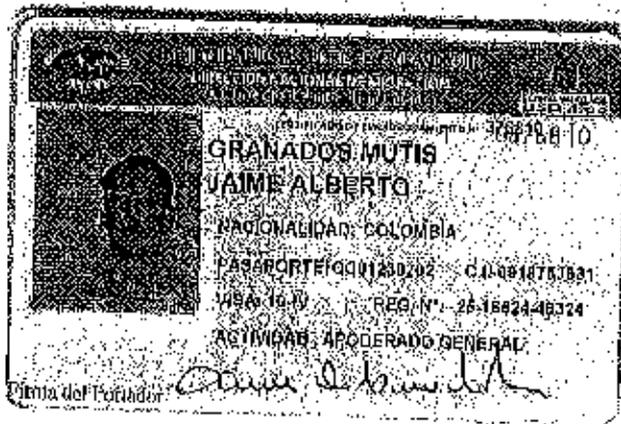
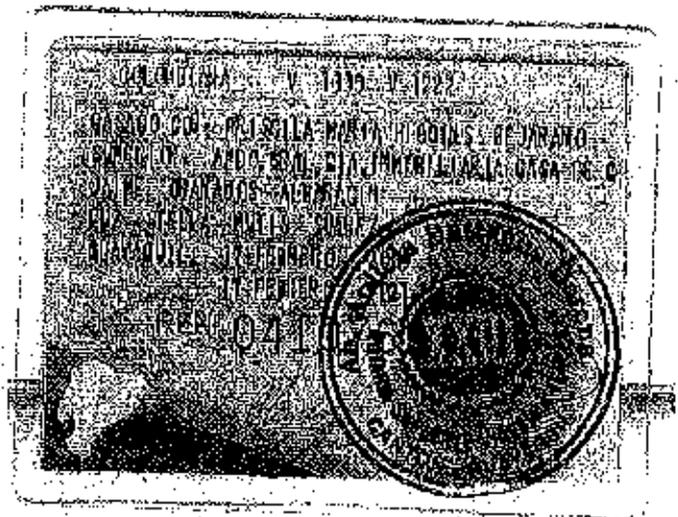
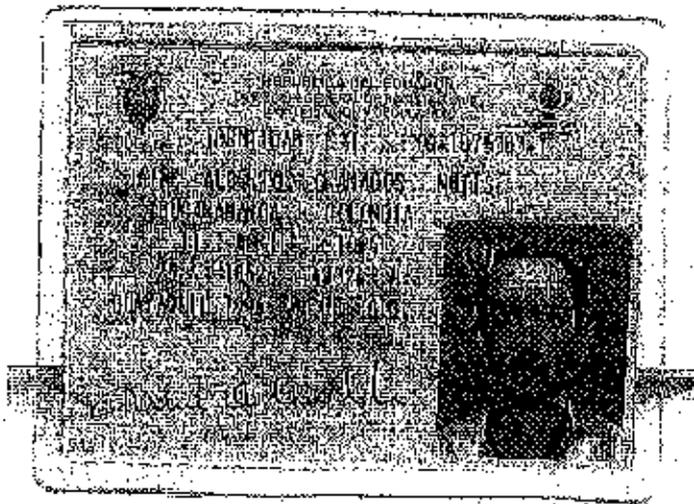
DAULE, certifica
que en esta fecha
inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):
Con fecha Trece de Enero
de Dos Mil Dieciseis,
queda inscrito el acto o
contrato de NOMBRAMIENTO
en el Registro de MERCANTIL
de tomo I de folios 52 a 56
con número de inscripción 7
celebrado entre: ([MEISTERBLUM
CIA. LTDA. en calidad de
EMISORA]); en la calidad de
Representante(s) legal(es):
([GRANADOS MUTIS GOMEZ
ALBERTO con el cargo GERENTE
GENERAL representación que la
ejercerá conjuntamente con:
Presidente]).

Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

DAULE, certifica
que en esta fecha
inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):
Con fecha Trece de Enero
de Dos Mil Dieciseis,
queda inscrito el acto o
contrato de NOMBRAMIENTO
en el Registro de MERCANTIL
de tomo I de folios 52 a 56
con número de inscripción 7
celebrado entre: ([MEISTERBLUM
CIA. LTDA. en calidad de
EMISORA]); en la calidad de
Representante(s) legal(es):
([GRANADOS MUTIS GOMEZ
ALBERTO con el cargo GERENTE
GENERAL representación que la
ejercerá conjuntamente con:
Presidente]).

Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

DAULE, certifica
que en esta fecha
inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):
Con fecha Trece de Enero
de Dos Mil Dieciseis,
queda inscrito el acto o
contrato de NOMBRAMIENTO
en el Registro de MERCANTIL
de tomo I de folios 52 a 56
con número de inscripción 7
celebrado entre: ([MEISTERBLUM
CIA. LTDA. en calidad de
EMISORA]); en la calidad de
Representante(s) legal(es):
([GRANADOS MUTIS GOMEZ
ALBERTO con el cargo GERENTE
GENERAL representación que la
ejercerá conjuntamente con:
Presidente]).

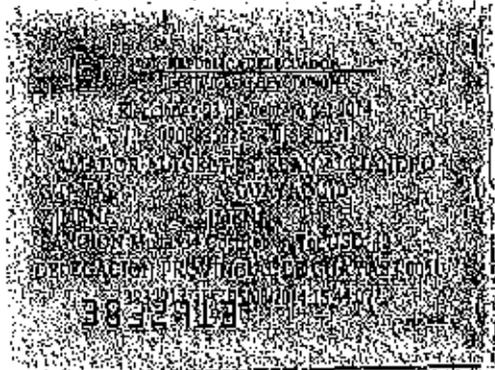
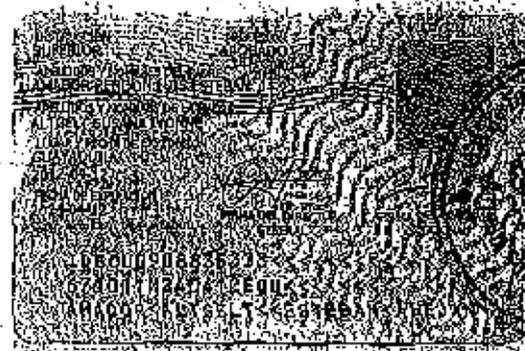
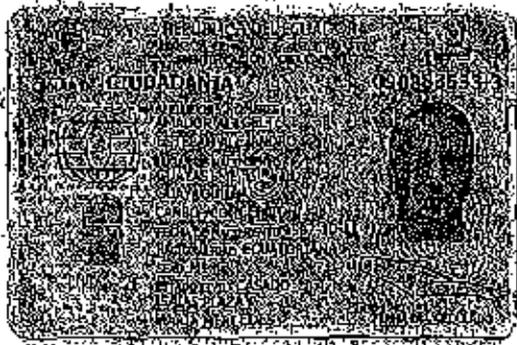


**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

<p>CIUDADANIA N. 090887976-0 HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES GUAYAS/GUAYAS/DUL/CAJON/CONCEPCION/ 09 ENERO 1967 DISEÑO 0108 00508 H GUAYAS/GUAYAS/DUL/CAJON/CONCEPCION/ 1967</p> <p><i>G. Heinert</i></p>	<p>EMBAJADORIA 1974 ESTABLECIMIENTO JESUITA CRISTINA AMADOR ALTOBEL SUPERIOR EJECUTIVO GUSTAVO HEINERT MARTA RIBEIRO DULZINE 88706/E007 ESTABLECIMIENTO BEN 0070757</p>
--	--



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO NACIONAL SUICIDARIO

012
 ORGANIZADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 13 REGION
 012-0088 0908879760
 Numero de organizacion Cedula
 HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

GUAYAS PROVINCIA CONCEPCION
 BARRIO/SECCION CAJON
 CANTON MONTAÑA BATEUTAS ZONA

G. Heinert
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 003-003-000003415



20160901037000185

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037000185



NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13-14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA, QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL ARMANDO DE LA TORRE
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0902300029

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20160901037000185

MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13-14)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Wendy

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Large handwritten mark, possibly a signature or initials]

0133316

Razon Vidente 26/02/15
Razon Vidente 02/10/15
Se dio 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100
Razon Vigencia 04/02/2018

PODER ESPECIAL QUE OTORGA IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO Y MARÍA VERÓNICA CARBO LOOR DE BAQUERIZO A FAVOR RAÚL ARMANDO DE RONQUILLO.



CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiséis de junio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los cónyuges: el señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO y la señora MARÍA VERÓNICA CARBO LOOR, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran que son mayores de edad, casados, ingeniero y ejecutiva, con domicilio en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de PODER ESPECIAL, a la que proceden de manera libre y espontánea, para que les autorice me presentan la minuta que dice así: SEÑORITA NOTARIA: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste el otorgamiento de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- PODER ESPECIAL.- NOSOTROS, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO y MARÍA VERÓNICA CARBO LOOR por nuestros propios y personales derechos y por los que representamos de la sociedad conyugal que tenemos

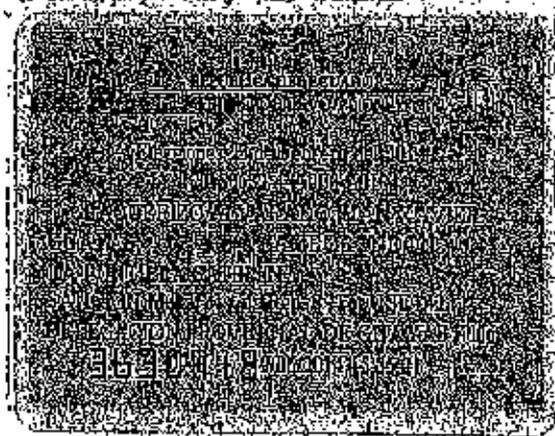
[Handwritten signature]

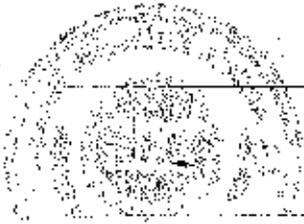




...mos libre y voluntariamente Poder Especial amplio y
suficiente en cuanto a derecho se requiere a favor del señor RAÚL
~~MANDO DE LA TORRE RONQUILLO con cédula de ciudadanía~~
número CERO NUEVE CERO DOS TRES CERO CERO CERO DOS
NUEVE, para que nos represente, ante cualquier entidad pública
y/o privada en que se requiera nuestra presencia pudiendo
realizar cuanto acto, declaración, petitorio o trámite sean
necesarios ante las autoridades competentes sean estas entidades
privadas, administrativas, judiciales, culturales y/o ante cualquier
Institución ya sea del estado o privada, y con su sola firma
representarnos. Pudiendo suscribir cuanto documento sea
necesario y solicitar todo tipo de trámite y expresamente lo
autorizamos a vender, comprar, ceder, recibir derechos,
constituimos en deudores y/o codeudores y/o garantes de
obligaciones propias o de terceros, recibir donaciones, herencias
o legados, alquilar, cancelar hipotecas, patrimonios, los de en
arrendamientos, sobre los arrendos, pacto prelo, sobre letras de
cambio, pagarés o cualquier otro documento de crédito, abra y
cierré cuentas corrientes, de ahorros, tarjetas de créditos,
etcétera, pueda girar sobre ellas; sobre pólizas, renove pólizas,
cobrar toda clase de cheques y realice cualquier tipo de
operaciones comerciales con los diferentes Bancos del País, para
que a nombre y en representación realice cuanto acto gestión
y/o petitorio ante las Instituciones indicadas, en las cuales podrá
representarnos como firma autorizada, pudiendo realizar
depósitos, retiros, transferencias, certificados solicite el cierre de
la misma, renovación de libreta, y/o cualquier operación
relacionada con la cuenta, cancele obligaciones pendientes de

0133317





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

pago en los Bancos y Entidades Financieras y Empresa comerciales y obtenga las certificaciones de no tener deudas con las mismas, nos represente en todas las instituciones públicas y/o privadas. Nos represente ante la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y/o Daule y/o Samborombón y/o Salinas cuanto trámite sea necesario hasta solicitar la legalización de inmuebles a nuestro favor. Concurra o delegue el presente Poder para que un tercero concorra ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y realice cuanto acto, declaración, petitorio, gestión, trámite, retiro que sea necesario, así como para que pueda realizar cualquier clase de diligencia en la que se requiera nuestra presencia en dicho instituto. Para que comparezca en calidad de actor y/o demandado ante cualquier juzgado o tribunal de justicia del país, así como presentar denuncias ante la Fiscalía del Guayas, debidamente patrocinado por un profesional del derecho, otorgue procuración judicial confiriéndole todas sus atribuciones, hasta cumplir con el objeto de este mandato, y para el fiel cumplimiento de este mandato y en la cual faculto a mi mandatario de todas las atribuciones determinadas en la Ley. **En fin podrá representarnos en todo acto en que se requiera nuestra presencia.**- Para tal efecto dejamos constancia que la presente Autorización y Poder Especial, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para nuestro apoderado.- Para tal efecto dejamos constancia que el presente Poder General, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para mi apoderado. Usted señorita Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la perfecta validez de este acto.





Abogado Enrique Augusto Tamariz Amador, con número
Matrícula del Foro de Abogados cero nueve dos mil cinco dos
nueve.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada
de escritura pública.- Leída que le fue la presente escritura de
principio a fin por mí, el Notario, esta la aprueba en todas sus
partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Ivan Xavier Baquerizo Alvarado
IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
CC.120150632-4 CV. 003 -0184

María Verónica Carbo Loor de Baquerizo
MARÍA VERÓNICA CARBO LOOR DE BAQUERIZO
CC.091064777-5 CV. 006-0238

[Handwritten Signature]
LA NOTARIA

RAZON: Doy Fe: Siento como tal que al margen de la matriz de COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO Y MARIA VERÓNICA CARBO LOOR DE BAQUERIZO, otorgado ante mí ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha veintiséis de junio del dos mil gatorce en mi calidad de NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, CERTIFICO QUE NO CONSTA anotación marginal de revocación, por lo que el poder se encuentra actualmente VIGENTE, sin garantizar la existencia del poderdante.- Guayaquil, cuatro de febrero del dos mil dieciséis. Doy fe. -



Wendy María Vera Ríos



ABC. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DEL PODER
ESPECIAL QUE OTORGA IVÁN XAVIER BAQUERIZO
ALVARADO Y MARIA VERÓNICA CARBO LOOR DE
BAQUERIZO A FAVOR DEL SEÑOR RAÚL ARMANDO DE
LA TORRE RONQUILLO OTORGADO ANTE MI, ABOGADA
WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR
TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día
veintiséis de junio del dos mil catorce, la misma que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, cuatro de
febrero del dos mil dieciséis.-Doy Fe.-



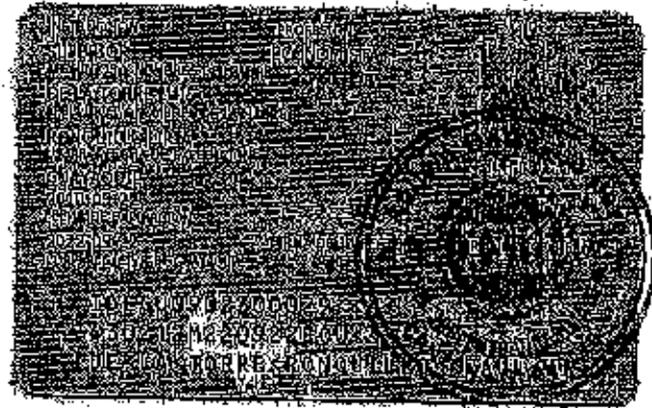
Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, responsabilidad
2 el cumplimiento de los objetivos del presente contrato.- CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:
3 JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversias respecto del presente contrato las
4 partes renuncian fuero y jurisdicción y se someterán a la jurisdicción y competencia de uno
5 cualquiera de los jueces de lo civil del cantón Guayaquil. El presente contrato se regulará por
6 las leyes de la República del Ecuador. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las Partes
7 aceptan expresamente los términos y condiciones del presente contrato. Agregue usted,
8 Señora Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo para la perfecta validez de la
9 presente escritura pública. f) Abogado Enrique A. Tamariz Amador, Matrícula número cero
10 nueve-dos mil cinco-doscientos cuarenta y nueve, Foro Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.
11 Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente Instrumento,
12 dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregada la
13 documentación respectiva. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por mí la
14 Notaria, los comparecientes la aprueba en todas sus partes, y la suscriben en unidad de acto
15 conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

16
17 p. FIDEICOMISO MEISTERBLUE

18 R.U.C. N°: 099 29 712 74 001

19 p. LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

20 R.U.C. N°: 0992714697001

21
22 
23 MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO

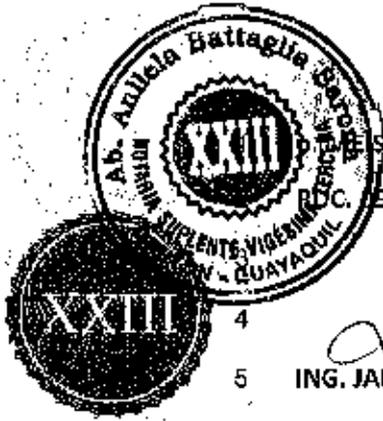
24 C.C. N°: 092368551-5

25 C.V. N°: 005-0243

26 GERENTE GENERAL-CEDENTE

27

28



STERBLUE CIA. LTDA.

RUC. 092698578001

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Jaime Alberto Granados Mutis

ING. JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS

C.I. N°: 0918753831

C.V. N°: 011-0187

GERENTE GENERAL

NOTA RIA VIGESIMA TEROERA
DEL CANTON GUAYACUIL
AEG. MARIA TATIANA GARCIA POZA
MZA-84

Gina Patricia Pardo Navarrete

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

C.C. N°: 0601532278

C.V. N°: 012-0096

PRESIDENTE

Luis Esteban Amador Rendón

LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

C.C. N°: 090021641-7

C.V. N°: 003-0080

CESIONARIO

Esteban Alejandro Amador Altgelt

ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

C.C. N°: 090883533-3

C.V. N°: 015-0221

CESIONARIO

Gustavo Andrés Heinert Musello

GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO

C.C. N°: 090887976-0

A



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 ABOGADA TATIANA GARCÍA PEZA
 NOTARIA



1 C.V. N°: 012-0098

2 CESIONARIO

3
 4 *Rodolfo A. Baquerizo*
 5 RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

6 C.C. N° 0908079478

7 C.V. N° 003-0185

8 CESIONARIO

9

10 p. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO

11

12

13 *Raúl Armando de la Torre Ronquillo*
 RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

14 C.C. N° 0902300029

15 C.V. N° Exento

16 APODERADO CESIONARIO

17

18

19

20

21

Anlela Battaglia Barona
 ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

22

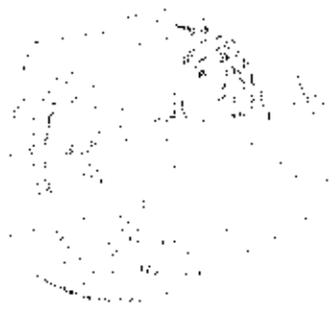
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23

24

25

26



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
testimonio de la escritura pública de **CESIÓN DE**
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
MEISTERBLUE CIA. LTDA., que sello, rubrico y firmo en
ciudad de Guayaquil, el dieciséis de mayo del
dieciséis.- **LA NOTARIA.**



Anléla Tatiana Battaglia Barona
ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA
2 TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO: que al margen de la man
3 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO MERCANTIL
4 IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y TENENCIA DENOMINADO
5 "FIDEICOMISO MEISTERBLUE", otorgada ante la ABOGADA MARÍA
6 TATIANA GARCÍA PLAZA, notaria Vigésima Tercera del cantón, con
7 fecha doce de Mayo del dos mil dieciséis, de conformidad al
8 ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL.- TOMO NOTA: de la escritura de
9 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
10 MEISTERBLUE C.A., LTDA., otorgada ante mí, con fecha dieciséis de
11 mayo del dos mil dieciséis, como consta del presente instrumento,
12 Guayaquil, diecisiete de mayo del dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



Anlela Battaglia Barona
ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA
SUPLENTE VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



Factura: 002-003-000029149



20160901023000683

NOTARIO(A) SUPLENTE ANILLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901023000683



MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2016, (10:55)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISTERBLUE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0892898678001
GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916763631
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Anillela Battaglia Barona

NOTARIO(A) SUPLENTE ANILLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5326-DP03-2016-J5

ESPANJO
BLANCO

ESPANJO
BLANCO

Factura: 001-006-000012094

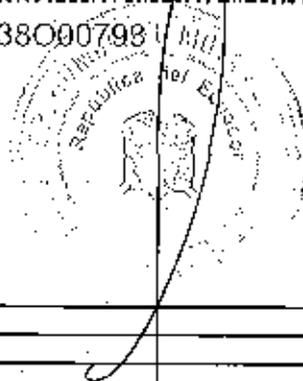


20160901038000793



NÓTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901038000793

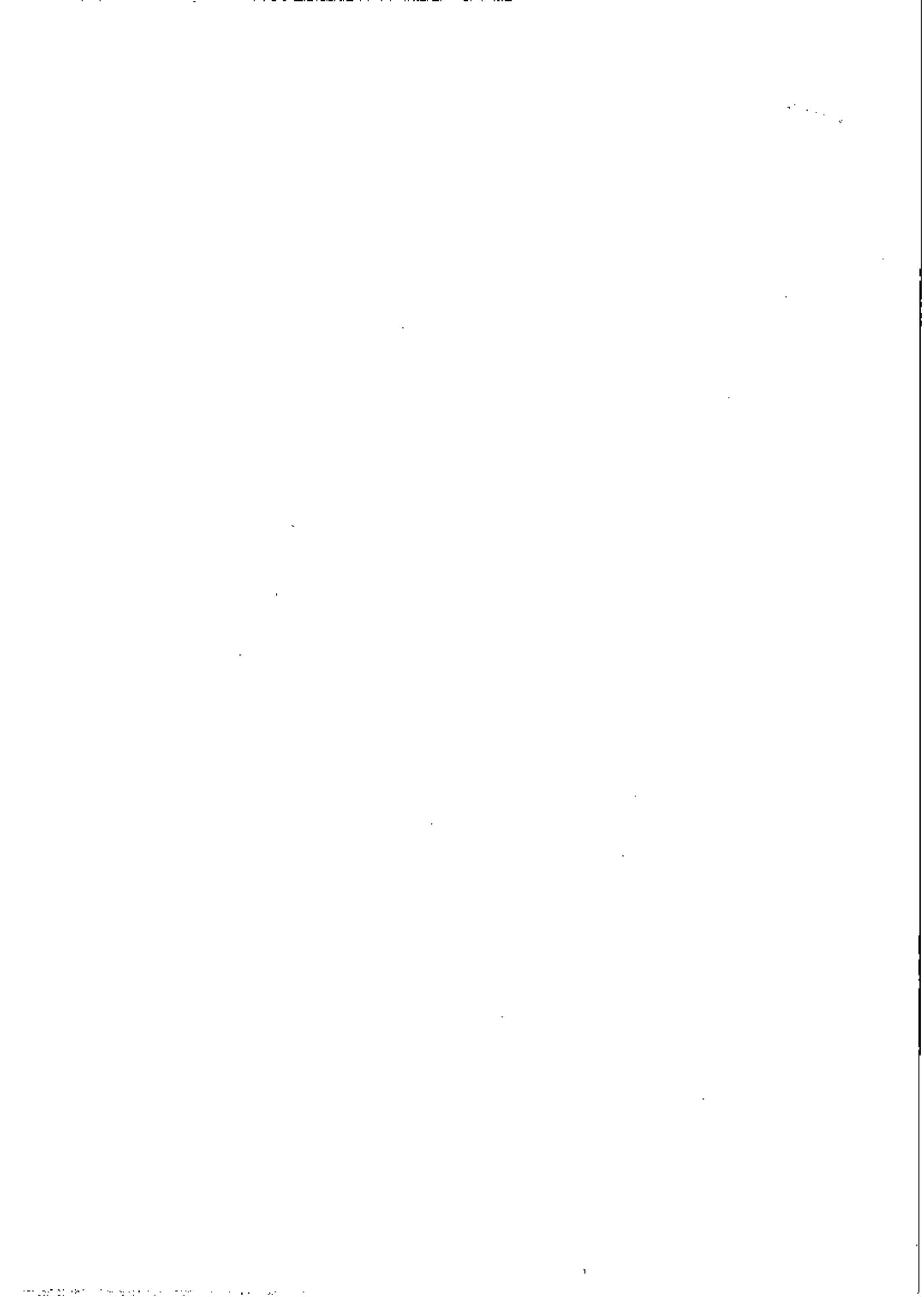


NOMBRE: HUMBERTO MOYA FLORES		MATRIZ	
FECHA: 10	20 DE MAYO DEL 2016, (9:49)		
TIPO DE RAZÓN:			
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISTERBLUE CIA. LTDA,	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0092698578001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NÓTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

2016-09-01-038-000793

ANOTACION MARGINAL

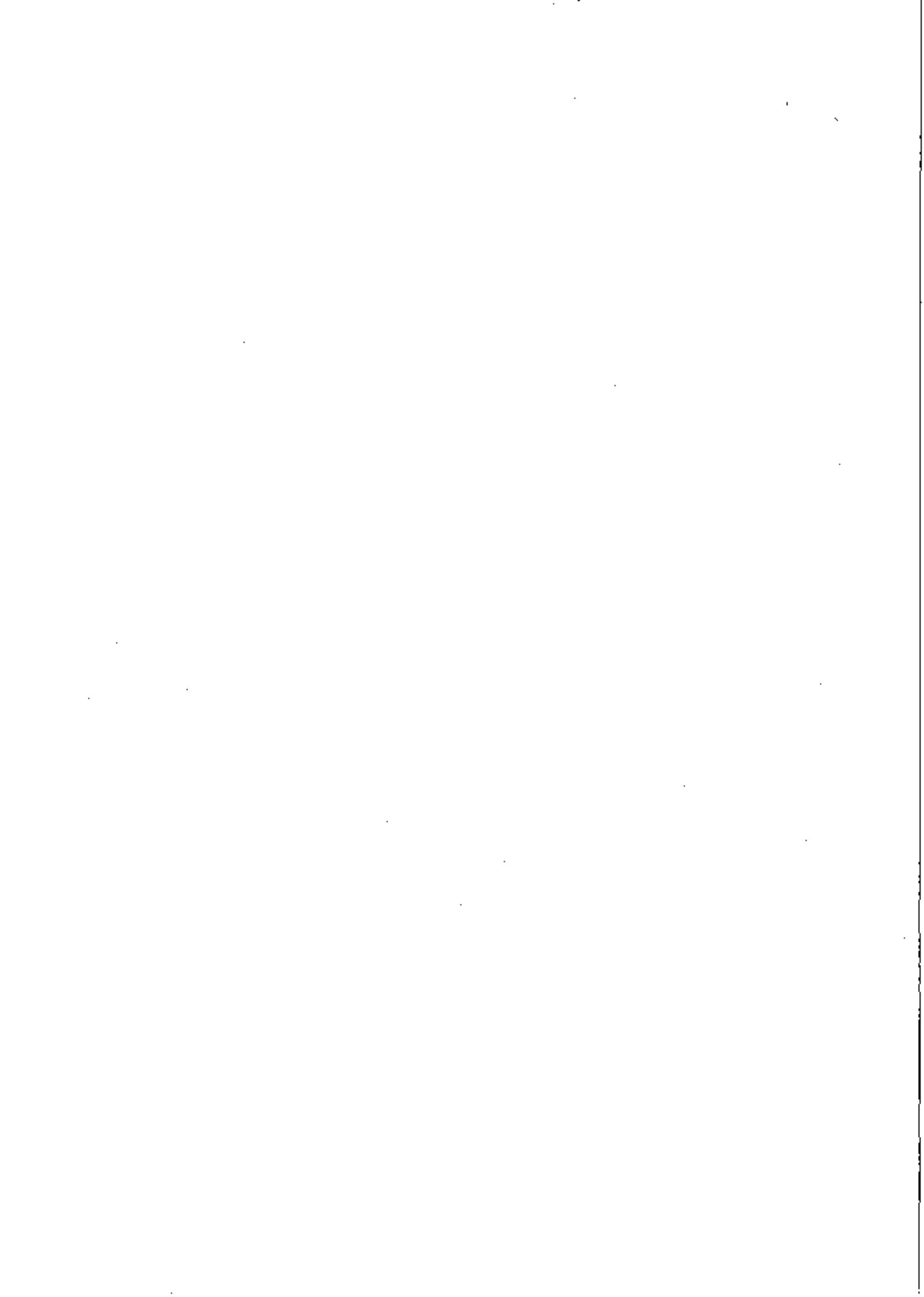
RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO LA LEY NOTARIAL CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑIAS; HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE CIA. LTDA. QUE HACE EL FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN, RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT Y GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, EL 16 DE MAYO DEL 2016, QUE ANTECEDE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE S.A.; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

GUAYAQUIL, 20 DE MAYO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO





EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Mayo de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 879 a 916 con el número de inscripción 109 celebrado entre: {(MEISTERBLUE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA), [FIDEICOMISO MEISTERBLUE en calidad de CEDENTE], [AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN en calidad de CESIONARIO], [AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO en calidad de CESIONARIO], [BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER en calidad de CESIONARIO], [BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO en calidad de CESIONARIO], [HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES en calidad de CESIONARIO]}.



[Handwritten signature]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

1000



Factura: 002-003-000029122



20160901023P02924



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901023P02924					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MAYO DEL 2016, (18:37)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	FIDEICOMISO MEISTERBLUE	REPRESENTADO POR	RUC	0982971274001	ECUATORIANA	GEDENTE	LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Jurídica	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0982688578001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAI ME ALBERTO GRANADOS MUTIS
Natural	PARDÓ NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0601632276	ECUATORIANA	PRESIDENTE	MEISTERBLUE CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900216417	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908835333	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908878780	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908079478	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		3510000.00					


 NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 02924
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ARG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERBLUE
S.A. LTDA. QUE HACE EL FIDEICOMISO
A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ESTEBAN AMADOR
RENDÓN, RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO
ALVARADO, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO,
ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT Y GUSTAVO
ANDRÉS HEINERT MUSELLO.-----

CUANTIA: USD \$ 3,510,980.29.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciseis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente instrumento: a) El FIDEICOMISO MEISTERBLUE, representado por su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, quien a su vez se encuentra debidamente representada por la señorita Milenka Cristina Narvárez Intriago, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, ejecutiva, y domiciliada en el cantón Guayaquil; b) El señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, abogado, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; c) El señor RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, economista, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; d) El señor RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, economista, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. TATIANA GARCÍA MAZA
NOTARIA

representa del señor Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en su calidad de Apoderado, según consta del Poder que se agrega como documento habilitante; e) El señor **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, abogado, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y, f) El señor **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, Ingeniero, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del capital social de la compañía **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes. **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Por una parte, **UNO.UNO.-** El **FIDEICOMISO MEISTERBLUE**, representado por la Fiduciaria **Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos**, empresa que a su vez se encuentra representada por la señorita **MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO**, quien comparece en su calidad de Gerente General, tal como acredita con copia de su nombramiento en vigor y debidamente inscrito, parte a la que en adelante se podrá denominar como la "Cedente"; Por otra parte, **UNO.DOS.-** Los señores: **UNO.DOS.UNO.- LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos. **UNO.DOS.DOS.- RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, economista, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos. **UNO.DOS.TRES.- IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**, debidamente representado por el señor **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, economista, domiciliado en el cantón Samborondón en su condición de Apoderado, tal



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 como consta del poder que se adjunta al presente instrumento como
2 habilitante. **UNO.DOS.CUATRO.- ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**,
3 edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón,
4 propios y personales derechos; y, **UNO.DOS.CINCO.- GUSTAVO ANDRÉS HEINERT**
5 **MUSELLO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, Ingeniero, con domicilio en el cantón
6 Samborondón, por sus propios y personales derechos. En adelante, a los señores Luis
7 Esteban Amador Rendón, Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado, Iván Xavler Baquerizo
8 Alvarado, Esteban Alejandro Amador Altgelt y Gustavo Andrés Heinert Musello se los
9 podrá denominar conjuntamente como los "Cesionarios" e individualmente a cada uno de
10 ellos como el "Cesionario"; y, Por otra parte, **UNO.TRES.-** La compañía **MEISTERBLUE CIA.**
11 **LTDA.**, representada por su Presidente y Gerente General, Ingeniera Gina Patricia Pardo
12 Navarrete e Ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis, en su orden, quienes acreditan su
13 calidad con copia de sus nombramientos en vigor y debidamente inscritos, parte a la que
14 en adelante se podrá denominar como la "Compañía". **CLÁUSULA SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** El FIDEICOMISO MEISTERBLUE se constituyó mediante
16 escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Tercera del cantón Guayaquil,
17 Abogada María Tatiana García Plaza, el doce de mayo de dos mil dieciséis. **DOS.DOS.-** Al
18 momento de la constitución del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, la constituyente aportó
19 cuatrocientas noventa y nueve mil trescientas setenta y cinco (499.375) participaciones
20 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
21 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.TRES.-** El capital de la
22 Compañía es de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en
23 quinientas mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
24 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas. **DOS.CUATRO.-** La
25 Compañía adoptó la forma jurídica de compañía de responsabilidad limitada mediante
26 escritura pública otorgada el siete de diciembre de dos mil quince ante la Notaría
27 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, aprobada por la
28 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, e Inscrita en el Registro Mercantil de



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PEZA
NOTARIA

su domicilio el treinta de diciembre de dos mil quince. **DOS.CINCO.-** La Cedente es única,
2 universal, Indiscutida y pacífica propietaria de cuatrocientas noventa y nueve mil
3 trescientas setenta y cinco (499.375) participaciones sociales iguales, acumulativas e
4 indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
5 ellas en el capital de la Compañía (las "Participaciones Sociales"). **DOS.SEIS.-** Es intención
6 de la Cedente transferir a favor de los Cesionarios TRESIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL
7 QUINIENTAS CATORCE (389.514) participaciones sociales de la Compañía de acuerdo con
8 la siguiente proporción: **DOS.SEIS.UNO.-** Al señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
9 noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco (99.875) participaciones sociales iguales,
10 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
11 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.DOS.-** Al señor RODOLFO
12 ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho
13 (89.888) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
14 Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
15 Compañía. **DOS.SEIS.TRES.-** Al señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO ochenta y
16 nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones sociales iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
18 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.CUATRO.-** Al señor ESTEBAN
19 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888)
20 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
21 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
22 **DOS.SEIS.CINCO.-** Al señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO diecinueve mil novecientas
23 setenta y cinco (19.975) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
24 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de
25 la Compañía. Por su parte, es intención de los Cesionarios aceptar la transferencia
26 realizada a su favor en la proporción establecida anteriormente. **DOS.SIETE.-** La Junta
27 General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en su sesión celebrada el día
28 doce de mayo de dos mil dieciséis, autorizó a la socia, la Cedente, para que transfiera



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DELCANTO REGUAYARQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
V.C.R.A.



1 TRESIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS CATORCE (389.514) participaciones
2 sociales que mantiene en el capital social de la Compañía a favor de los Cesionarios
3 proporción establecida en la Cláusula DOS.SEIS anterior, tal como consta del Acta
4 Junta que se agrega como habilitante y del certificado emitido por los representantes
5 legales de la Compañía que se agrega al presente instrumento como documento
6 habilitante. **DOS.OCHO.-** Mediante carta de Instrucción de fecha trece de mayo del dos mil
7 dieciséis, "EL CONSTITUYENTE" del FIDEICOMISO MEISTERBLUE instruyó a la compañía
8 Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos en su calidad de Fiduciaria y
9 representante legal del referido Fideicomiso para que proceda con la presente cesión de
10 participaciones. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
11 antecedentes expuestos, la Cedente, por intermedio de su representante legal, declara
12 que cede y transfiere las Participaciones Sociales a favor de los Cesionarios de acuerdo
13 con el siguiente detalle: **TRES.UNO.-** Al señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN noventa y
14 nueve mil ochocientos setenta y cinco (99.875) participaciones sociales iguales,
15 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
16 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **TRES.DOS.-** Al señor RODOLFO ALBERTO
17 BAQUERIZO ALVARADO ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888)
18 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
19 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
20 **TRES.TRES.-** Al señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO ochenta y nueve mil
21 ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones sociales iguales, acumulativas e
22 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
23 ellas en el capital de la Compañía. **TRES.CUATRO.-** Al señor ESTEBAN ALEJANDRO
24 AMADOR ALTGELT ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888)
25 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
26 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
27 **TRES.CINCO.-** Al señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO diecinueve mil novecientos setenta y
28 cinco (19.975) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. NARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SOBANA

1 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
2 **Compañía**. Los **Cesionario**s aceptan la transferencia realizada su favor en virtud del
3 presente contrato de acuerdo con el detalle que se establece en la presente cláusula. La
4 transferencia incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponde a la **Cedente**
5 por su calidad de socia de la **Compañía**, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de
6 pago que se los reserva la **Cedente** para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por
7 los **Cesionario**s y renuncian a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA**
8 **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por la cesión de las **Participaciones Sociales** es de
9 **Tres millones quinientos diez mil novecientos ochenta, con 29/100 dólares de los**
10 **Estados Unidos de América (USD \$ 3,510,980.29)** y que será pagado por los **Cesionario**s
11 en proporción a las participaciones sociales que reciben en el plazo de Cinco (5) años a
12 contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere
13 la **Compañía** en el futuro a favor de los cesionarios. Las Partes dejan constancia que el
14 precio de las **Participaciones Sociales** ha sido fijado de mutuo acuerdo por las Partes,
15 tomando en consideración que la **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de
16 pago en la **Compañía**. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La **Cedente**
17 por intermedio de su representante legal declara que para realizar esta cesión, obtuvo el
18 consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con el primer
19 inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, tal como consta del Acta de
20 la Junta General de Socios celebrada el doce de mayo de dos mil dieciséis, cuya copia
21 certificada se agrega a la presente escritura pública como habilitante así como la
22 correspondiente certificación emitida por los representantes legales de la **Compañía**.
23 **CINCO.DOS.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran de consuno que se ha
24 cumplido con el requisito indicada en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de
25 haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión, y piden
26 que se agregue en la presente escritura pública el certificado que han otorgado como
27 documento habilitante. **CINCO.TRES.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran
28 además que se dan por notificados de la cesión de las **Participaciones Sociales** y que



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. ANA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARIA



1 procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales y
2 correspondiente emisión del nuevo certificado de aportación a la orden del
3 socio en el que necesariamente constará su carácter de no negociable. CINCO.
4 La presente escritura pública deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de
5 la **Compañía. CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.**- La Cedente declara que sobre las
6 **Participaciones Sociales** no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión,
7 **derechos de terceros** o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no obstante lo
8 anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano.
9 **CLÁUSULA SÉPTIMA: DISTRIBUCIÓN DE SOCIOS EN LA COMPAÑÍA.**- Una vez perfeccionada la
10 presente transferencia de las **Participaciones Sociales**, el capital de la **Compañía** quedará
11 distribuido de la siguiente forma: **SIETE.UNO.**- El señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
12 será propietario de noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco (99.875)
13 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
14 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**.
15 **SIETE.DOS.**- El señor RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO será propietario de
16 ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones sociales iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
18 cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **SIETE.TRES.**- El señor IVÁN XAVIER
19 BAQUERIZO ALVARADO será propietario de ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y
20 ocho (89.888) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
21 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
22 **Compañía**. **SIETE.CUATRO.**- El señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT será
23 propietario de ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones
24 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
25 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **SIETE.CINCO.**- El señor
26 GUSTAVO HEINERT MUSELLO será propietario de diecinueve mil novecientos setenta y
27 cinco (19.975) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
28 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PIAZA
HON. - 814

2 Compañía. SIETE.SEIS.- El Fideicomiso MEISTERBLUE será propietario de ciento nueve mil
3 ochocientas sesenta y un (109.861) participaciones sociales iguales, acumulativas e
4 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
5 ellas en el capital de la Compañía. SIETE.SIETE.- La compañía DISMEDSA CIA. LTDA. será
6 propietaria de seiscientos veinticinco (625) participaciones sociales iguales, acumulativas e
7 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal en el capital de
8 la Compañía. CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.- Los gastos e impuestos que genera este acto
9 societario correrán por cuenta de los Cesionarios por partes iguales. CLÁUSULA NOVENA: TÍTULO
10 Y MODO.- La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la
11 transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de
12 participaciones sociales. CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Cualquiera de las Partes queda
13 autorizada para que, por sí mismas o a través de sus asesores, lleven a cabo todas las actuaciones
14 necesarias para perfeccionar la transferencia establecida en el presente contrato. Quedan
15 expresamente autorizados para realizar los trámites y diligencias necesarios para el
16 perfeccionamiento del presente instrumento, su inscripción, anotación, y notificación los abogados
17 Fernando Noboa Amador, Enrique A. Tamariz Amador, Ricardo Flores Gallardo y Carol Alvear
18 Mosquera de manera individual. CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.- Los
19 Cesionarios declaran que los fondos que utilizarán en la presente negociación tienen origen lícito y
20 verificable y que no tiene relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de
21 cualquier responsabilidad a la Cedente. CLÁUSULA DUODÉCIMA: HONORARIO DE LA FIDUCIARIA.-
22 El honorario de Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos por la presente cesión
23 de participaciones es de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA (US\$350,00) más I.V.A. que será pagados por los Cesionarios. CLÁUSULA DÉCIMA
25 TERCERA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
26 VALORES Y SEGUROS Y DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y
27 REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.- Las partes comparecientes dejan constancia de
28 forma expresa que la suscripción del presente contrato de fideicomiso mercantil no implica por
parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los miembros de la

da

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 1998



En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la Vía Pública Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de MEISTERBLUE CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el Fideicomiso denominado FIDEICOMISO MEISTERBLUE, representado por su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a su vez representada por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO, siendo este último quien ejercerá el derecho al voto, propietaria de 499.375 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 499.375 voto(s); y, DOS) la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., representada por su Presidente y su Gerente General, Gina Ing. Patricia Pardo Navarrete y Ing. Mario Enrique Alvarez Henab, en su orden, siendo este último quien ejercerá el derecho al voto, propietaria de 625 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 625 voto(s). Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Sesión el Ing. Jaime Alberto Granados Muñiz, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$500,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 389,514 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); y 1.5. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones); y

2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 389,514 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); y 1.5. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones); y

Toma la palabra la Ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidente de la compañía, e indica que la socia FIDEICOMISO MEISTERBLUE ha manifestado su intención de transferir las 389,514 participaciones de su propiedad a favor de las personas arriba detalladas, reservándose para sí 109,861 participaciones en el capital social de la compañía para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. A continuación mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de 389,514 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
MEISTERBLUE CIA.

CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2016

(89,888 participaciones); 1.A. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); y 1.B. GUSTAVO HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones); y reservándose para sí, el FIDEICOMISO MEISTERBLUE el saldo de 109,861 participaciones.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden que dice:

2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

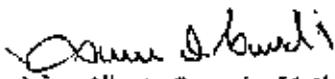
Toma la palabra la Ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la compañía, e indica que, una vez aprobado el punto uno del orden del día, es necesario autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las entidades públicas y/o privadas para cumplir con lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. De igual forma se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) p. FIDEICOMISO MEISTERBLUE, su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, y ésta a su vez por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA KARVÁEZ INTRIAGO, Socio F.-) p. DISMEDSA CIA. LTDA., Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete y Ing. Mario Enrique Alvarez Henao, Presidenta y Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, Presidente de la Junta; F.-) Ing. Jaime Alberto Granados Mutis, Gerente General - Secretario de la Junta.

Es igual a su original. Lo certifico.


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DISMEDSA CIA. LTDA.

Samborondón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **DISMEDSA CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo **Vigésimo** del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

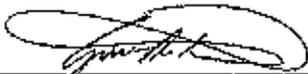
El Estatuto Social Vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 642, y con el número de Inscripción 268.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Mario Enrique Alvarez Hanao
Gerente General- Secretario de la Junta


Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de fojas 27 a 31 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([DISMEDSA S.A. LTDA] en calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(s) Legal(es) ([CARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).



Jb. Jenny Franco Mosquera
Jrma de la Registradora Delegada





MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de mayo de 2016** se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES - 389,514 participaciones - de FIDEICOMISO MEISTERBLUE**, a favor de los señores.

- **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones)**
- **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones)**
- **RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones)**
- **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones)**
- **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones)**

Samborondón, 12 de mayo de 2016.

p. MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General


Ing. Glna Patricia Pardo Navarrete
Presidente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992971274001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MEISTERBLUE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 12/06/2016
FEC. INSCRIPCION: 13/05/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-118094 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Supermanzana: SOLAR 2-4-39 Edificio: TORRE ATLAS
 Piso: 10 Oficina: 9 Referencia ubicación: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Celular: 0959571423 Email:
 etorre@laudesa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA BI GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 13/05/2016
 RESPONSABLE
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Usuario: NAAA010711

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 Código Tributario, Art. 4 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.
 Usuario: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/05/2016 17:04:53

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, mayo 19 del 2015.

Señorita
Milenka Cristina Narváez Intriago
Presente.



De mis consideraciones:

Cumple en poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

A usted como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo octavo y trigésimo séptimo del estatuto social de la compañía.

La compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Olaya de Helán, el 03 de Mayo del 2011, e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Mayo del 2011.

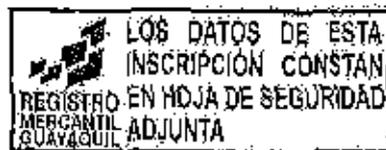
Atentamente


Milenka Cristina Narváez Intriago
Secretaría Adjunta

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, Mayo 19 del 2015.


Milenka Cristina Narváez Intriago
Nacionalidad: Ecuatoriana
D.S. N° 092385515





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992714607001
RAZÓN SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL: LAUDESA
REPRESENTANTE LEGAL: NARVAEZ INTRIADO MILENKA CRISTINA
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CLASIFICACIÓN ARTESANAL: SIN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NÚMERO:



FECHA NACIMIENTO: 19/06/2011
FECHA INSCRIPCIÓN: 28/08/2011
FECHA SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FECHA INICIO ACTIVIDADES: 19/06/2011
FECHA ACTUALIZACIÓN: 28/10/2015
FECHA FIN DE ACTIVIDADES: 03/08/2015

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO REGISTRADO:
 ciudad: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV. LUIS
 RIVARITA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia Ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Celular: 998571423 Email:
 bredes@laudesa.com.ec Telefono Trabajo: 042118034 Telefono Trabajo: 043904238 Web: WWW.LAUDESA.COM.EC

DOMICILIO REAL:

DECLARACIONES PRESENTADAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
REGIÓN	ZONA B GUAYAS	



Código: RIMRUC2015000840923

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



0992714697001

LAUDE S.A. LAUDEBA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NÚMERO RUC: LAUDESA

Sitio: ABIERTO - MATRIZ
FECHA: 13/05/2011

FECHA: 13/05/2011

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

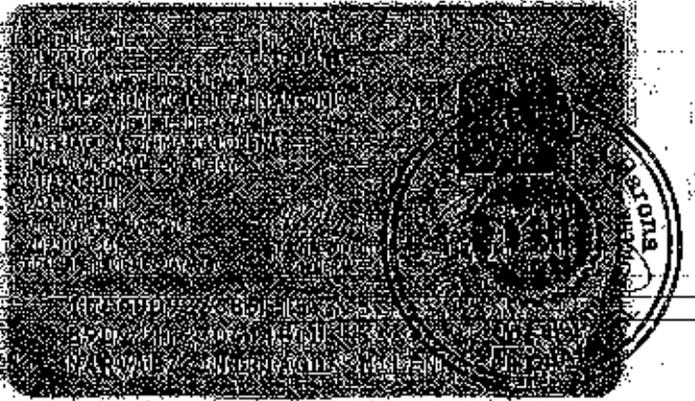
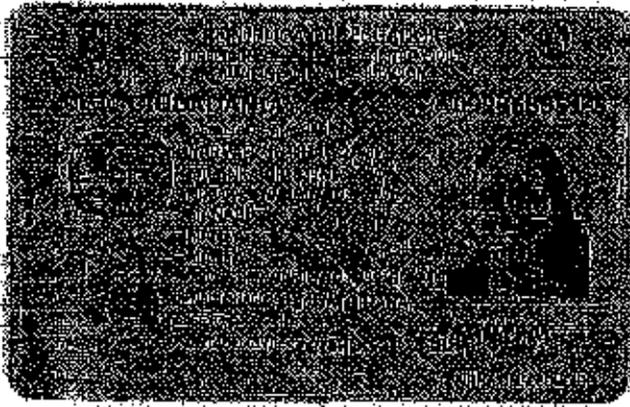
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: 24-39 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Mensura: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Celular: 099571423 Email: jparabes@laudeba.com.ec Telefono Trabajo: 042118034 Telefono Trabajo: 043904232 Web: WWW.LAUDEBA.COM.EC

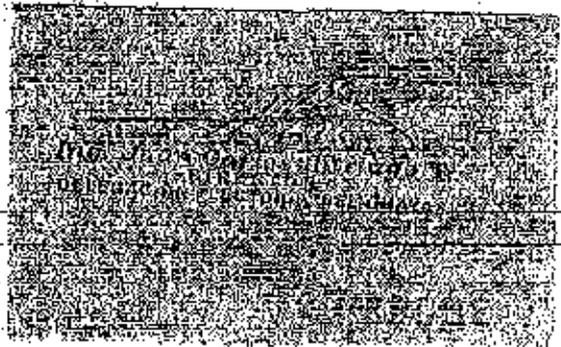
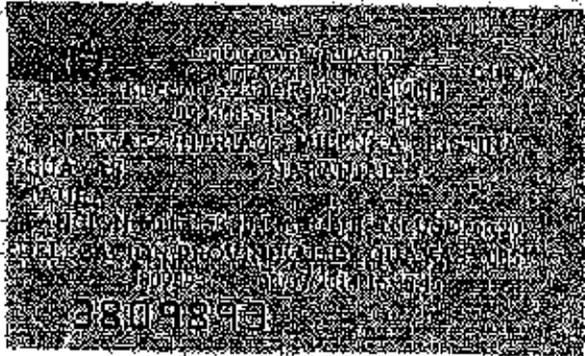


Código: RIMRUC2015000840923

Fecha: 2015-05-15 12:12 PM



d



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992698578001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 01/12/2010
FEC. INSCRIPCION: 10/02/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Edificio: LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2
 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LAS OFICINA DE LA JOYA Telefono Trabajo:
 042640922 Telefono Trabajo: 042639000 Email: lcalendarlo@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007 **ABIERTOS:** 4

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

SRI	Se certifica que y certificado de vigencia presentados, pertenecen al contribuyente.	CERRADOS: 3
Fecha: 15/01/2016		
Firma del Servidor:		
Usuario: [Firma]		APURAS

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18060116 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/01/2016 14:56:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RUC: 0992698578001
RAZÓN SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Referencia: JUNTO A LAS OFICINA DE LA JOYA Edificio: LA PIAZZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Telefono Trabajo: 042640822 Telefono Trabajo: 042838000 Email: lcalendario@villadelrey.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S7N Intersección: LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE FYBECA Bloque: H Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 7-8-9 Telefono Trabajo: 043703240 Telefono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

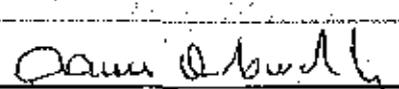
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DOCEAVA ETAPA Calle: RODOLFO BAQUERIZO Número: S/N Intersección: CALLE LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA FYBECA Manzana: 12-27 Edificio: C. C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 1-8 Telefono Trabajo: 043703240

SRI
Se certifica que este documento es una copia fiel y certificado de violación o grupo presentados, conlucen al código...


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servicio

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 15/01/2018 14:55:00



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992698578001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.



No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: 80LAR 9 Referencia: JUNTO AL AMERICAN PARK QUINTANA Manzana: J Edificio: T-3 Oficina: D Teléfono Trabajo: 042832444 Teléfono Trabajo: 042838000

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 20/07/2011

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO Número: S/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: ARIIBA DE LAS OFICINAS DE VILLA CLUB Manzana: 11-1 Edificio: ALBOCENTRO CINCO Oficina: 202 Teléfono Trabajo: 042247200 Teléfono Trabajo: 042838000 Fax: 042832442

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/08/2011

NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY **FEC. CIERRE:** 18/10/2011

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA FYBECA Manzana: 12-27 Bloque: B Edificio: C.C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 4 Teléfono Trabajo: 043703240 Teléfono Trabajo: 042838000 Fax: 042832442

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB060115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/01/2016 14:55:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992698578001
RAZÓN SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 17/07/2014

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** DAULE **Parroquia:** LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) **Número:** S/N **Referencia:** JUNTO A CLUB PARQUE **Edificio:** C.C. PIAZZA LA JOYA **Oficina:** LOCAL 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/01/2016 14:55:00

MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-



De mi consideración:

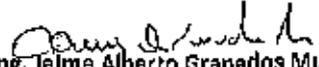
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERBLUE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

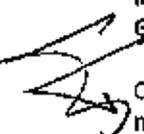
Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

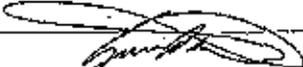
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 643, y con el número de inscripción 269.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General- Secretario de la Junta

 Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153227-B
Nacionalidad: Ecuatoriana



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta
se describió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
En fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o
NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de Fojas 42 a 46 con
Número de inscripción 5 celebrado entre: ([MBISTEBLUB CIA. LTDA, en calidad
de Representante(s) Legal(es) ([PARDO NAVARRETE
PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá
conjuntamente con: Gerente General])



[Handwritten signature]

Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

AUTO. certificar

Ab. Jenny Franco

de la Registrad

AUTO. certificar

Ab. Jenny Franco

de la Registrad

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 060153227-8

APellidos y Nombres: Pardo Navarrete
Gina Patricia
Fecha de Nacimiento: 1960-08-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: SOLTERO



INSTRUCIÓN SUPERIOR PROTESTA ELECTIVA

APellidos y Nombres del Padre: Pardo Zúñiga Enrique
Apellidos y Nombres de la Madre: Navarrete Hidalgo Olga
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2009-03-09

Fecha de Expiración: 2021-03-09

Nombre del Director General: [Firma]

Nombre del Director Provincial: [Firma]

Identificación: ID ECU 00601532278
000806F240309E6U
Pardo Navarrete



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

012
012-0096 0601532278

Número de Certificado: 012-0096
Identificación: 0601532278

Nombre: Pardo Navarrete Gina Patricia

Provincia: GUAYAS
Circunscripción: LA ALBORADA

Intendente Municipal: [Firma]

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Samborondón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniero
Jaime Alberto Granados Mutis
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la ~~compañía~~ **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 643, y con el número de inscripción 269.

Mucho le agradeceré firmar al ple de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ing. Grita Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
C.I. # 0918753831
Nacionalidad: Colombiana

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 11



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato de NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de Tomo I, de folios 52 a 56 con número de inscripción 7 celebrado entre: ([MEISTERBLUM CIA. LTDA. en calidad de EMISORA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GRANADOS MUTIS GOMEZ ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]).

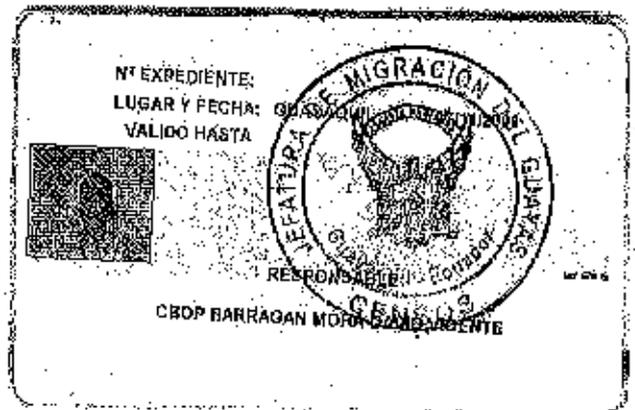
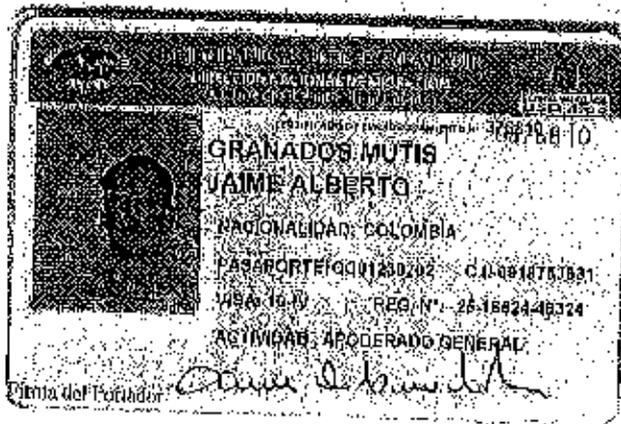
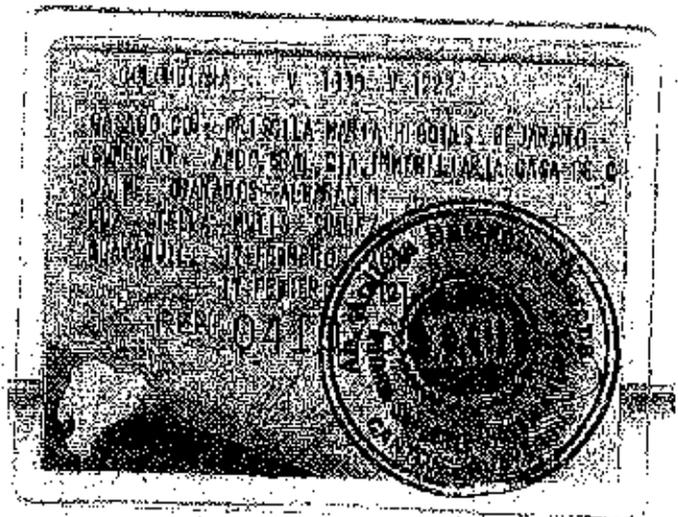
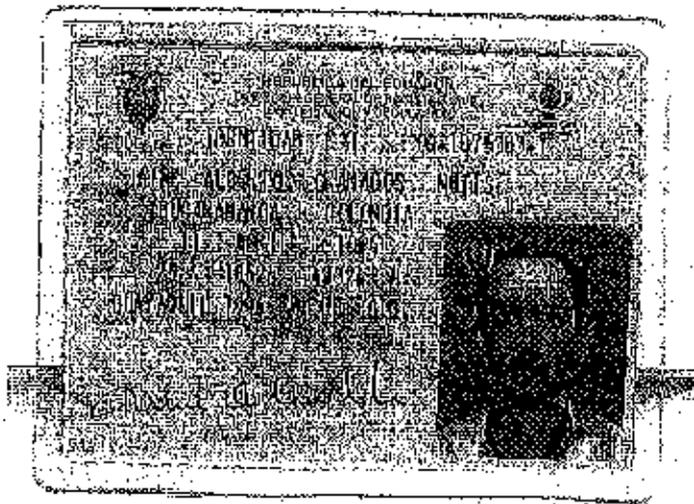


Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

DAULE, certifica
que en esta fecha
inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):
Con fecha Trece de Enero
de Dos Mil Dieciseis,
queda inscrito el acto o
contrato de NOMBRAMIENTO
en el Registro de MERCANTIL
de Tomo I, de folios 52 a 56
con número de inscripción 7
celebrado entre: ([MEISTERBLUM
CIA. LTDA. en calidad de EMISORA]);
en la calidad de Representante(s)
Legal(es): ([GRANADOS MUTIS
GOMEZ ALBERTO con el cargo
GERENTE GENERAL, representación
que la ejercerá conjuntamente
con: Presidente]).

Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

DAULE, certifica
que en esta fecha
inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):
Con fecha Trece de Enero
de Dos Mil Dieciseis,
queda inscrito el acto o
contrato de NOMBRAMIENTO
en el Registro de MERCANTIL
de Tomo I, de folios 52 a 56
con número de inscripción 7
celebrado entre: ([MEISTERBLUM
CIA. LTDA. en calidad de EMISORA]);
en la calidad de Representante(s)
Legal(es): ([GRANADOS MUTIS
GOMEZ ALBERTO con el cargo
GERENTE GENERAL, representación
que la ejercerá conjuntamente
con: Presidente]).

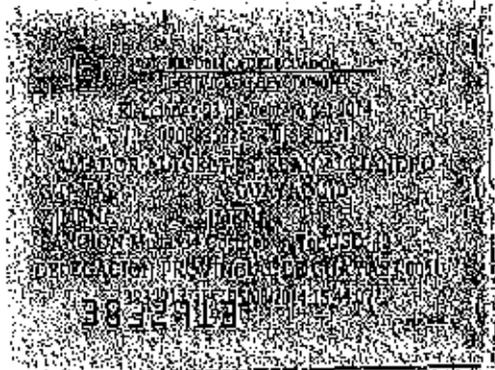
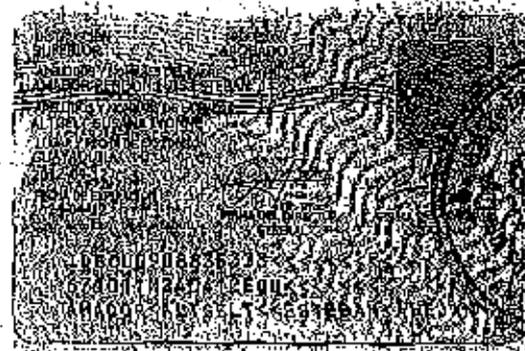
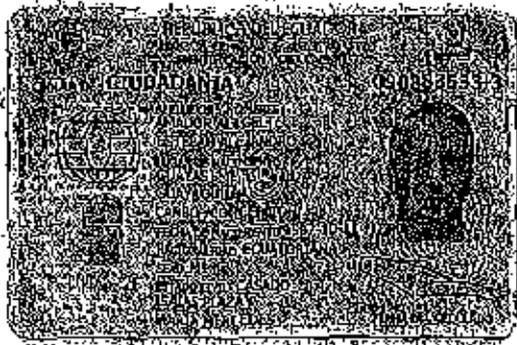


**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



8

9

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

<p>CIUDADANIA N. 090887976-0 HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS GUAYAS/GUAYAS/DUL/CAJON/CONCEPCION/ 09 ENERO 1967 DISEÑO 0108 00508 H GUAYAS/GUAYAS/DUL/CAJON/CONCEPCION/ 1967</p> <p><i>G. Heinert</i></p>	<p>EMBAJATORIA... ESTABLECIMIENTO JACARDI... CRISTINA AGUIAR ALTOBEL SUPERIOR... EJECUTIVO GUSTAVO HEINERT MARTA RIBEIRO DORIS... EB 706/E007 EB 706/E007 REN 0070757</p>
--	--



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONAL 13 REGION
 012-0080 0908879760
 NOMBRE DE IDENTIFICACION: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
 CENUSA

GUAYAS
 PROVINCIA: CAJON/CONCEPCION
 CANTON: ANTELO BATEUTAS
 ZONA: 208A

G. Heinert
 EL PRESIDENTE DE LA JUZA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 003-003-000003415

20160901037000185

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037000185



NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13-14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA, QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL ARMANDO DE LA TORRE
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0902300029

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20160901037000185

MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13-14)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Wendy

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Large handwritten mark, possibly a signature or initials]

0133316

Razon Vidente 26/02/15
Razon Vidente 02/10/15
Se dio 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100
Razon Vigencia 04/02/2018

PODER ESPECIAL QUE OTORGA IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO Y MARÍA VERÓNICA CARBO LOOR DE BAQUERIZO A FAVOR RAÚL ARMANDO DE RONQUILLO.



CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiséis de junio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los cónyuges: el señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO y la señora MARÍA VERÓNICA CARBO LOOR, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran que son mayores de edad, casados, ingeniero y ejecutiva, con domicilio en el cantón Samborombón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de PODER ESPECIAL, a la que proceden de manera libre y espontánea, para que les autorice me presentan la minuta que dice así: SEÑORITA NOTARIA: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste el otorgamiento de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- PODER ESPECIAL.- NOSOTROS, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO y MARÍA VERÓNICA CARBO LOOR por nuestros propios y personales derechos y por los que representamos de la sociedad conyugal que tenemos

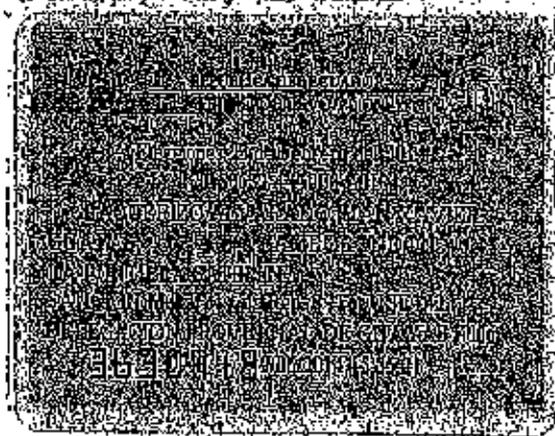
Handwritten signature/initials

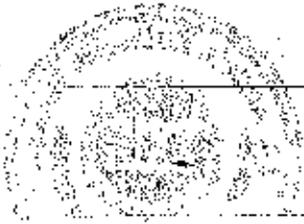




...mos libre y voluntariamente Poder Especial amplio y
suficiente en cuanto a derecho se requiere a favor del señor RAÚL
~~MANDO DE LA TORRE RONQUILLO con cédula de ciudadanía~~
número CERO NUEVE CERO DOS TRES CERO CERO CERO DOS
NUEVE, para que nos represente, ante cualquier entidad pública
y/o privada en que se requiera nuestra presencia pudiendo
realizar cuanto acto, declaración, petitorio o trámite sean
necesarios ante las autoridades competentes sean estas entidades
privadas, administrativas, judiciales, culturales y/o ante cualquier
Institución ya sea del estado o privada, y con su sola firma
representarnos. Pudiendo suscribir cuanto documento sea
necesario y solicitar todo tipo de trámite y expresamente lo
autorizamos a vender, comprar, ceder, recibir derechos,
constituimos en deudores y/o codeudores y/o garantes de
obligaciones propias o de terceros, recibir donaciones, herencias
o legados, alquilar, cancelar hipotecas, patrimonios, los de en
arrendamientos, cobre los arrendos, pacte precio, cobre letras de
cambio, pagarés o cualquier otro documento de crédito, abra y
cierré cuentas corrientes, de ahorros, tarjetas de créditos,
etcétera, pueda girar sobre ellas; cobre pólizas, renove pólizas,
cobrar toda clase de cheques y realice cualquier tipo de
operaciones comerciales con los diferentes Bancos del País, para
que a nombre y en representación realice cuanto acto gestión
y/o petitorio ante las Instituciones indicadas, en las cuales podrá
representarnos como firma autorizada, pudiendo realizar
depósitos, retiros, transferencias, certificados solicite el cierre de
la misma, renovación de libreta, y/o cualquier operación
relacionada con la cuenta, cancele obligaciones pendientes de

0133317





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

pago en los Bancos y Entidades Financieras y Empresa comerciales y obtenga las certificaciones de no tener deudas con las mismas, nos represente en todas las instituciones públicas y/o privadas. Nos represente ante la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y/o Daule y/o Samborombón y/o Salinas cuanto trámite sea necesario hasta solicitar la legalización de inmuebles a nuestro favor. Concurra o delegue el presente Poder para que un tercero concorra ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y realice cuanto acto, declaración, petitorio, gestión, trámite, retiro que sea necesario, así como para que pueda realizar cualquier clase de diligencia en la que se requiera nuestra presencia en dicho instituto. Para que comparezca en calidad de actor y/o demandado ante cualquier juzgado o tribunal de justicia del país, así como presentar denuncias ante la Fiscalía del Guayas, debidamente patrocinado por un profesional del derecho, otorgue procuración judicial confiriéndole todas sus atribuciones, hasta cumplir con el objeto de este mandato, y para el fiel cumplimiento de este mandato y en la cual faculto a mi mandatario de todas las atribuciones determinadas en la Ley. **En fin podrá representarnos en todo acto en que se requiera nuestra presencia.**- Para tal efecto dejamos constancia que la presente Autorización y Poder Especial, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para nuestro apoderado.- Para tal efecto dejamos constancia que el presente Poder General, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para mi apoderado. Usted señorita Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la perfecta validez de este acto.





Abogado Enrique Augusto Tamariz Amador, con número
Matrícula del Foro de Abogados cero nueve dos mil cinco dos
nueve.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada
de escritura pública.- Leída que le fue la presente escritura de
principio a fin por mí, el Notario, esta la aprueba en todas sus
partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Ivan Xavier Baquerizo Alvarado
IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
CC.120150632-4 CV. 003 -0184

María Verónica Carbo Lóor de Baquerizo
MARÍA VERÓNICA CARBO LÓOR DE BAQUERIZO
CC.091064777-5 CV. 006-0238

[Handwritten Signature]
LA NOTARIA

RAZON: Doy Fe: Siento como tal que al margen de la matriz de COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO Y MARIA VERÓNICA CARBO LOOR DE BAQUERIZO, otorgado ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha veintiséis de junio del dos mil gatorce en mi calidad de NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, CERTIFICO QUE NO CONSTA anotación marginal de revocación, por lo que el poder se encuentra actualmente VIGENTE, sin garantizar la existencia del poderdante.- Guayaquil, cuatro de febrero del dos mil dieciséis. Doy fe. -



Wendy María Vera Ríos



ABC. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DEL PODER
ESPECIAL QUE OTORGA IVÁN XAVIER BAQUERIZO
ALVARADO Y MARIA VERÓNICA CARBO LOOR DE
BAQUERIZO A FAVOR DEL SEÑOR RAÚL ARMANDO DE
LA TORRE RONQUILLO OTORGADO ANTE MI, ABOGADA
WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR
TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día
veintiséis de junio del dos mil catorce, la misma que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil el día de hoy cuatro de
febrero del dos mil dieciséis.-Doy Fe.-



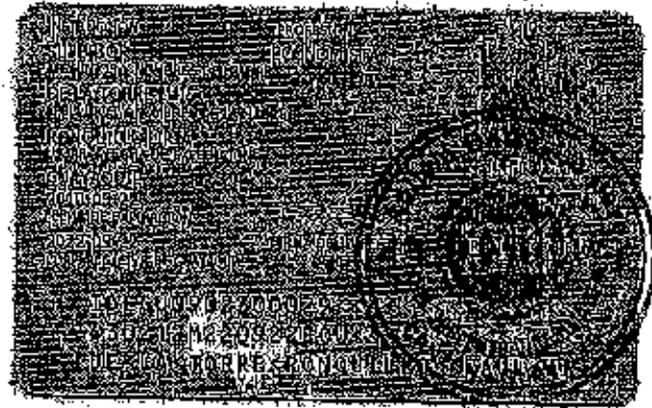
[Handwritten Signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, responsabilidad
2 el cumplimiento de los objetivos del presente contrato.- CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:
3 JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversias respecto del presente contrato las
4 partes renuncian fuero y jurisdicción y se someterán a la jurisdicción y competencia de uno
5 cualquiera de los jueces de lo civil del cantón Guayaquil. El presente contrato se regulará por
6 las leyes de la República del Ecuador. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las Partes
7 aceptan expresamente los términos y condiciones del presente contrato. Agregue usted,
8 Señora Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo para la perfecta validez de la
9 presente escritura pública. f) Abogado Enrique A. Tamariz Amador, Matrícula número cero
10 nueve-dos mil cinco-doscientos cuarenta y nueve, Foro Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.
11 Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente Instrumento,
12 dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregada la
13 documentación respectiva. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por mí la
14 Notaria, los comparecientes la aprueba en todas sus partes, y la suscriben en unidad de acto
15 conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

16
17 p. FIDEICOMISO MEISTERBLUE

18 R.U.C. N°: 099 29 712 74 001

19 p. LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

20 R.U.C. N°: 0992714697001

21
22 
23 MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO

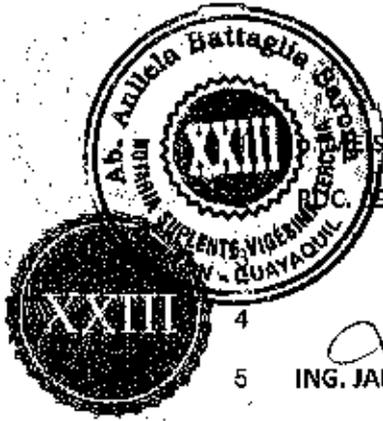
24 C.C. N°: 092368551-5

25 C.V. N°: 005-0243

26 GERENTE GENERAL-CEDENTE

27

28



STERBLUE CIA. LTDA.

RUC. 092698578001

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Jaime Alberto Granados Mutis

ING. JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS

C.I. N°: 0918753831

C.V. N°: 011-0187

GERENTE GENERAL

NOTARIA VIGESIMA TEROERA
DEL CANTON GUAYACUIL
AVE. MARIA TATIANA GARCIA POZA
122-84

Gina Patricia Pardo Navarrete

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

C.C. N°: 0601532278

C.V. N°: 012-0096

PRESIDENTE

Luis Esteban Amador Rendón

LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

C.C. N°: 090021641-7

C.V. N°: 003-0080

CESIONARIO

Esteban Alejandro Amador Altgelt

ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

C.C. N°: 090883533-3

C.V. N°: 015-0221

CESIONARIO

Gustavo Andrés Heinert Musello

GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO

C.C. N°: 090887976-0

A



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA TATIANA GARCÍA PEZA
NOTARIO



1 C.V. N°: 012-0098

2 CESIONARIO

3
4 
5 RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

6 C.C. N° 0908079478

7 C.V. N° 003-0185

8 CESIONARIO

9

10 p. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO

11

12

13 
14 RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

15 C.C. N° 0902300029

16 C.V. N° Exento

17 APODERADO CESIONARIO

18

19

20

21


ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

22

NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23

24

25

26



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
testimonio de la escritura pública de **CESIÓN DE**
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
MEISTERBLUE CIA. LTDA., que sello, rubrico y firmo en
ciudad de Guayaquil, el dieciséis de mayo del
dieciséis.- **LA NOTARIA.**



Anléla Tatiana Battaglia Barona
ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA
2 TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO: que al margen de la man
3 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO MERCANTIL
4 IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y TENENCIA DENOMINADO
5 "FIDEICOMISO MEISTERBLUE", otorgada ante la ABOGADA MARÍA
6 TATIANA GARCÍA PLAZA, notaria Vigésima Tercera del cantón, con
7 fecha doce de Mayo del dos mil dieciséis, de conformidad al
8 ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL.- TOMO NOTA: de la escritura de
9 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
10 MEISTERBLUE C.A., LTDA., otorgada ante mí, con fecha dieciséis de
11 mayo del dos mil dieciséis, como consta del presente instrumento,
12 Guayaquil, diecisiete de mayo del dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



Anlela Battaglia Barona
ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA
SUPLENTE VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



Factura: 002-003-000029149



20160901023000683

NOTARIO(A) SUPLENTE ANILLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901023000683



MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2016, (10:55)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISTERBLUE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0892898678001
GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916763631
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Anillela Battaglia Barona

NOTARIO(A) SUPLENTE ANILLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5326-DP03-2016-J5

ESPANJO
BLANCO

ESPANJO
BLANCO

Factura: 001-006-000012094

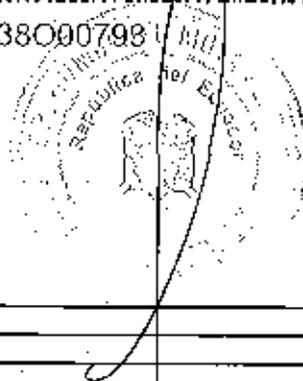


20160901038000793



NÓTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901038000793

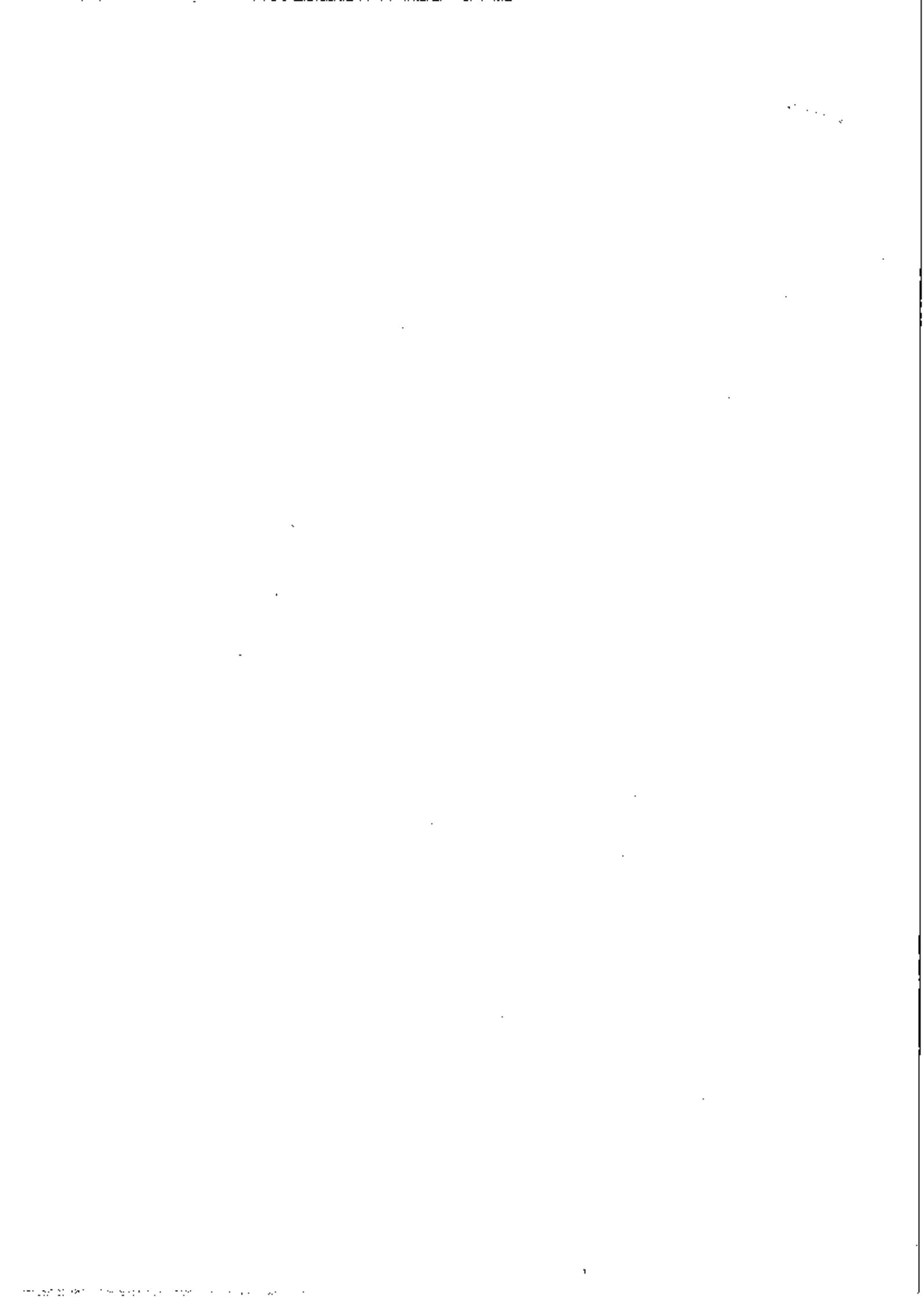


NOMBRE: HUMBERTO MOYA FLORES		MATRIZ	
FECHA: 10	20 DE MAYO DEL 2016, (9:49)		
TIPO DE RAZÓN:			
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISTERBLUE CIA. LTDA,	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0092698578001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NÓTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2016-09-01-038-000793

ANOTACION MARGINAL

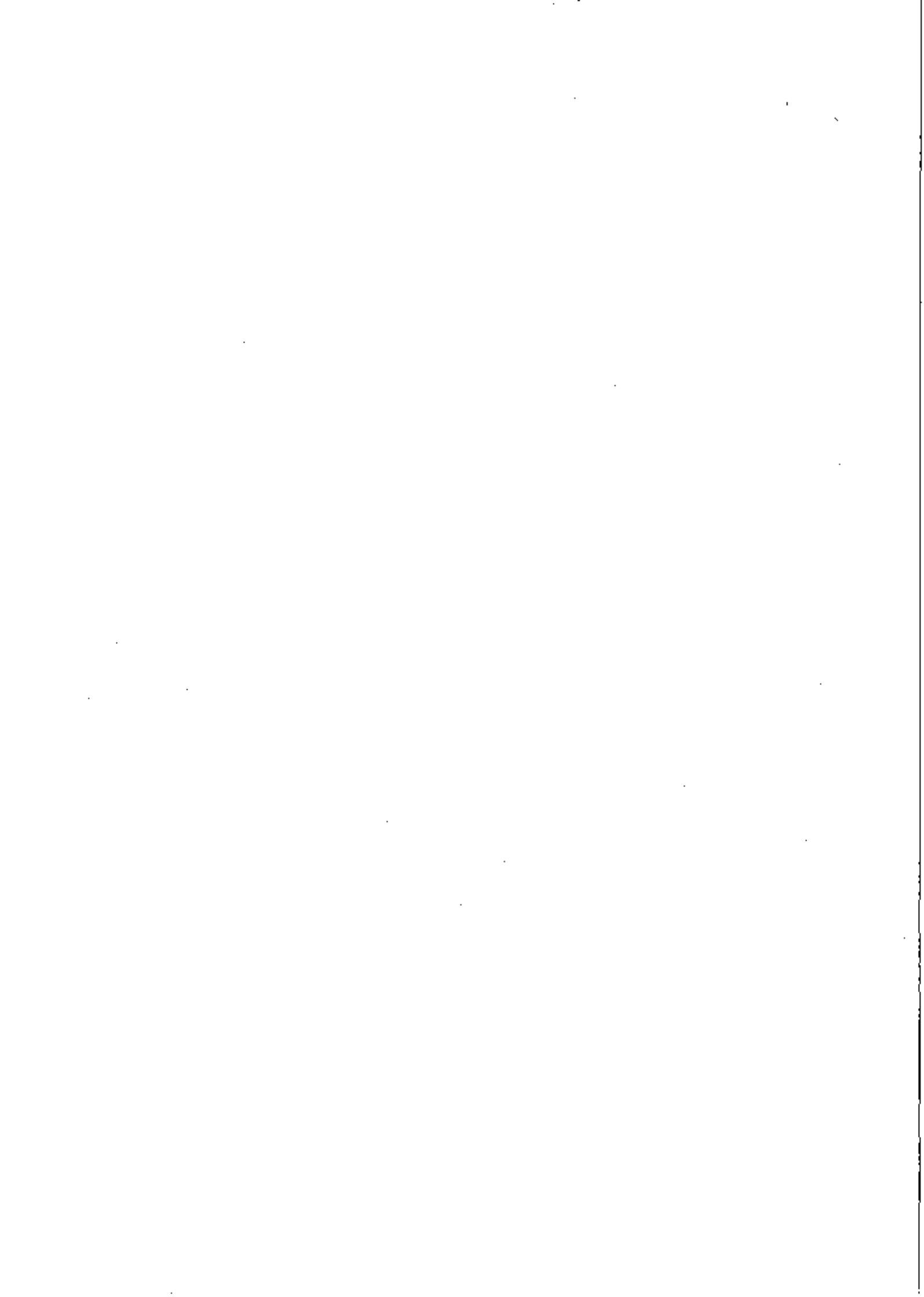
RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO LA LEY NOTARIAL CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑIAS; HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE CIA. LTDA. QUE HACE EL FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN, RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT Y GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, EL 16 DE MAYO DEL 2016, QUE ANTECEDE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE S.A.; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

GUAYAQUIL, 20 DE MAYO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO





EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Mayo de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 879 a 916 con el número de inscripción 109 celebrado entre: {(MEISTERBLUE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA), [FIDEICOMISO MEISTERBLUE en calidad de CEDENTE], [AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN en calidad de CESIONARIO], [AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO en calidad de CESIONARIO], [BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER en calidad de CESIONARIO], [BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO en calidad de CESIONARIO], [HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES en calidad de CESIONARIO]}.



[Handwritten signature]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

1000



Factura: 002-003-000029122



20160901023P02924



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELLA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901023P02924					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MAYO DEL 2016, (18:37)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	FIDEICOMISO MEISTERBLUE	REPRESENTADO POR	RUC	0982971274001	ECUATORIANA	GEDENTE	LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Jurídica	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0982688578001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAI ME ALBERTO GRANADOS MUTIS
Natural	PARDÓ NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0601632276	ECUATORIANA	PRESIDENTE	MEISTERBLUE CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900216417	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908835333	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908878780	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908079478	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		3510000.00					


 NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELLA TATIANA BATTAGLIA BARONA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

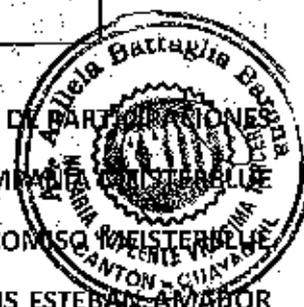
**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 02924
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ARG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERBLUE
S.A. LTDA. QUE HACE EL FIDEICOMISO
A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ESTEBAN AMADOR
RENDÓN, RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO
ALVARADO, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO,
ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT Y GUSTAVO
ANDRÉS HEINERT MUSELLO.-----

CUANTIA: USD \$ 3,510,980.29.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente instrumento: a) El FIDEICOMISO MEISTERBLUE, representado por su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, quien a su vez se encuentra debidamente representada por la señorita Milenka Cristina Narváez Intriago, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, ejecutiva, y domiciliada en el cantón Guayaquil; b) El señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, abogado, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; c) El señor RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, economista, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; d) El señor RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, economista, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. TATIANA GARCÍA MAZA
NOTARIA

representa del señor Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en su calidad de Apoderado, según consta del Poder que se agrega como documento habilitante; e) El señor **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, abogado, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y, f) El señor **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, Ingeniero, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del capital social de la compañía **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes. **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Por una parte, **UNO.UNO.-** El **FIDEICOMISO MEISTERBLUE**, representado por la Fiduciaria **Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos**, empresa que a su vez se encuentra representada por la señorita **MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO**, quien comparece en su calidad de Gerente General, tal como acredita con copia de su nombramiento en vigor y debidamente inscrito, parte a la que en adelante se podrá denominar como la "Cedente"; Por otra parte, **UNO.DOS.-** Los señores: **UNO.DOS.UNO.- LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos. **UNO.DOS.DOS.- RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, economista, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos. **UNO.DOS.TRES.- IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**, debidamente representado por el señor **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, economista, domiciliado en el cantón Samborondón en su condición de Apoderado, tal



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 como consta del poder que se adjunta al presente instrumento como
2 habilitante. **UNO.DOS.CUATRO.- ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**,
3 edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón,
4 propios y personales derechos; y, **UNO.DOS.CINCO.- GUSTAVO ANDRÉS HEINERT**
5 **MUSELLO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, Ingeniero, con domicilio en el cantón
6 Samborondón, por sus propios y personales derechos. En adelante, a los señores Luis
7 Esteban Amador Rendón, Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado, Iván Xavler Baquerizo
8 Alvarado, Esteban Alejandro Amador Altgelt y Gustavo Andrés Heinert Musello se los
9 podrá denominar conjuntamente como los "Cesionarios" e individualmente a cada uno de
10 ellos como el "Cesionario"; y, Por otra parte, **UNO.TRES.-** La compañía **MEISTERBLUE CIA.**
11 **LTDA.**, representada por su Presidente y Gerente General, Ingeniera Gina Patricia Pardo
12 Navarrete e Ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis, en su orden, quienes acreditan su
13 calidad con copia de sus nombramientos en vigor y debidamente inscritos, parte a la que
14 en adelante se podrá denominar como la "Compañía". **CLÁUSULA SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** El FIDEICOMISO MEISTERBLUE se constituyó mediante
16 escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Tercera del cantón Guayaquil,
17 Abogada María Tatiana García Plaza, el doce de mayo de dos mil dieciséis. **DOS.DOS.-** Al
18 momento de la constitución del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, la constituyente aportó
19 cuatrocientas noventa y nueve mil trescientas setenta y cinco (499.375) participaciones
20 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
21 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.TRES.-** El capital de la
22 Compañía es de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en
23 quinientas mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
24 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas. **DOS.CUATRO.-** La
25 Compañía adoptó la forma jurídica de compañía de responsabilidad limitada mediante
26 escritura pública otorgada el siete de diciembre de dos mil quince ante la Notaría
27 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, aprobada por la
28 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, e inscrita en el Registro Mercantil de



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PEZA
NOTARIA

su domicilio el treinta de diciembre de dos mil quince. **DOS.CINCO.-** La Cedente es única,
2 universal, Indiscutida y pacífica propietaria de cuatrocientas noventa y nueve mil
3 trescientas setenta y cinco (499.375) participaciones sociales iguales, acumulativas e
4 indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
5 ellas en el capital de la Compañía (las "Participaciones Sociales"). **DOS.SEIS.-** Es intención
6 de la Cedente transferir a favor de los Cesionarios TRESIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL
7 QUINIENTAS CATORCE (389.514) participaciones sociales de la Compañía de acuerdo con
8 la siguiente proporción: **DOS.SEIS.UNO.-** Al señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
9 noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco (99.875) participaciones sociales iguales,
10 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
11 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.DOS.-** Al señor RODOLFO
12 ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho
13 (89.888) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
14 Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
15 Compañía. **DOS.SEIS.TRES.-** Al señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO ochenta y
16 nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones sociales iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
18 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.CUATRO.-** Al señor ESTEBAN
19 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888)
20 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
21 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
22 **DOS.SEIS.CINCO.-** Al señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO diecinueve mil novecientas
23 setenta y cinco (19.975) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
24 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de
25 la Compañía. Por su parte, es intención de los Cesionarios aceptar la transferencia
26 realizada a su favor en la proporción establecida anteriormente. **DOS.SIETE.-** La Junta
27 General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en su sesión celebrada el día
28 doce de mayo de dos mil dieciséis, autorizó a la socia, la Cedente, para que transfiera



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DÉLCANO REGUAYARQUÍ
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
M.C.R.A.



1 TRESIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS CATORCE (389.514) participaciones
2 sociales que mantiene en el capital social de la Compañía a favor de los Cesionarios
3 proporción establecida en la Cláusula DOS.SEIS anterior, tal como consta del Acta
4 Junta que se agrega como habilitante y del certificado emitido por los representantes
5 legales de la Compañía que se agrega al presente instrumento como documento
6 habilitante. **DOS.OCHO.-** Mediante carta de Instrucción de fecha trece de mayo del dos mil
7 dieciséis, "EL CONSTITUYENTE" del FIDEICOMISO MEISTERBLUE instruyó a la compañía
8 Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos en su calidad de Fiduciaria y
9 representante legal del referido Fideicomiso para que proceda con la presente cesión de
10 participaciones. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
11 antecedentes expuestos, la Cedente, por intermedio de su representante legal, declara
12 que cede y transfiere las Participaciones Sociales a favor de los Cesionarios de acuerdo
13 con el siguiente detalle: **TRES.UNO.-** Al señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN noventa y
14 nueve mil ochocientos setenta y cinco (99.875) participaciones sociales iguales,
15 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
16 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **TRES.DOS.-** Al señor RODOLFO ALBERTO
17 BAQUERIZO ALVARADO ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888)
18 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
19 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
20 **TRES.TRES.-** Al señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO ochenta y nueve mil
21 ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones sociales iguales, acumulativas e
22 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
23 ellas en el capital de la Compañía. **TRES.CUATRO.-** Al señor ESTEBAN ALEJANDRO
24 AMADOR ALTGELT ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888)
25 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
26 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
27 **TRES.CINCO.-** Al señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO diecinueve mil novecientos setenta y
28 cinco (19.975) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de

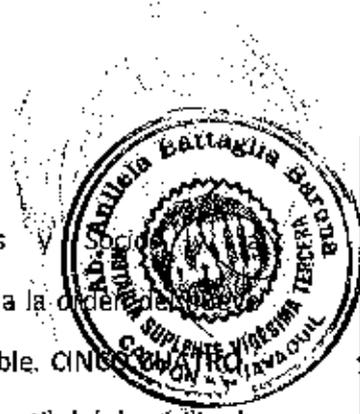


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. NARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SOBANA

1 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
2 **Compañía**. Los **Cesionario**s aceptan la transferencia realizada su favor en virtud del
3 presente contrato de acuerdo con el detalle que se establece en la presente cláusula. La
4 transferencia incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponde a la **Cedente**
5 por su calidad de socia de la **Compañía**, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de
6 pago que se los reserva la **Cedente** para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por
7 los **Cesionario**s y renuncian a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA**
8 **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por la cesión de las **Participaciones Sociales** es de
9 **Tres millones quinientos diez mil novecientos ochenta, con 29/100 dólares de los**
10 **Estados Unidos de América (USD \$ 3,510,980.29)** y que será pagado por los **Cesionario**s
11 en proporción a las participaciones sociales que reciben en el plazo de Cinco (5) años a
12 contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere
13 la **Compañía** en el futuro a favor de los cesionarios. Las Partes dejan constancia que el
14 precio de las **Participaciones Sociales** ha sido fijado de mutuo acuerdo por las Partes,
15 tomando en consideración que la **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de
16 pago en la **Compañía**. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La **Cedente**
17 por intermedio de su representante legal declara que para realizar esta cesión, obtuvo el
18 consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con el primer
19 inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, tal como consta del Acta de
20 la Junta General de Socios celebrada el doce de mayo de dos mil dieciséis, cuya copia
21 certificada se agrega a la presente escritura pública como habilitante así como la
22 correspondiente certificación emitida por los representantes legales de la **Compañía**.
23 **CINCO.DOS.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran de consuno que se ha
24 cumplido con el requisito indicada en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de
25 haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión, y piden
26 que se agregue en la presente escritura pública el certificado que han otorgado como
27 documento habilitante. **CINCO.TRES.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran
28 además que se dan por notificados de la cesión de las **Participaciones Sociales** y que



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. ANA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARIA



1 procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales y
2 correspondiente emisión del nuevo certificado de aportación a la orden del
3 socio en el que necesariamente constará su carácter de no negociable. CINCO.
4 La presente escritura pública deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de
5 la **Compañía**. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.**- La Cedente declara que sobre las
6 **Participaciones Sociales** no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión,
7 **derechos de terceros** o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no obstante lo
8 anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano.
9 **CLÁUSULA SÉPTIMA: DISTRIBUCIÓN DE SOCIOS EN LA COMPAÑÍA.**- Una vez perfeccionada la
10 presente transferencia de las **Participaciones Sociales**, el capital de la **Compañía** quedará
11 distribuido de la siguiente forma: **SIETE.UNO.**- El señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
12 será propietario de noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco (99.875)
13 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
14 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**.
15 **SIETE.DOS.**- El señor RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO será propietario de
16 ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones sociales iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
18 cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **SIETE.TRES.**- El señor IVÁN XAVIER
19 BAQUERIZO ALVARADO será propietario de ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y
20 ocho (89.888) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
21 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
22 **Compañía**. **SIETE.CUATRO.**- El señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT será
23 propietario de ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones
24 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
25 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **SIETE.CINCO.**- El señor
26 GUSTAVO HEINERT MUSELLO será propietario de diecinueve mil novecientos setenta y
27 cinco (19.975) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
28 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PIAZA
HON. - 814

2 Compañía. SIETE.SEIS.- El Fideicomiso MEISTERBLUE será propietario de ciento nueve mil
3 ochocientas sesenta y un (109.861) participaciones sociales iguales, acumulativas e
4 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
5 ellas en el capital de la Compañía. SIETE.SIETE.- La compañía DISMEDSA CIA. LTDA. será
6 propietaria de seiscientos veinticinco (625) participaciones sociales iguales, acumulativas e
7 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal en el capital de
8 la Compañía. CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.- Los gastos e impuestos que genera este acto
9 societario correrán por cuenta de los Cesionarios por partes iguales. CLÁUSULA NOVENA: TÍTULO
10 Y MODO.- La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la
11 transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de
12 participaciones sociales. CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Cualquiera de las Partes queda
13 autorizada para que, por sí mismas o a través de sus asesores, lleven a cabo todas las actuaciones
14 necesarias para perfeccionar la transferencia establecida en el presente contrato. Quedan
15 expresamente autorizados para realizar los trámites y diligencias necesarios para el
16 perfeccionamiento del presente instrumento, su inscripción, anotación, y notificación los abogados
17 Fernando Noboa Amador, Enrique A. Tamariz Amador, Ricardo Flores Gallardo y Carol Alvear
18 Mosquera de manera individual. CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.- Los
19 Cesionarios declaran que los fondos que utilizarán en la presente negociación tienen origen lícito y
20 verificable y que no tiene relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de
21 cualquier responsabilidad a la Cedente. CLÁUSULA DUODÉCIMA: HONORARIO DE LA FIDUCIARIA.-
22 El honorario de Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos por la presente cesión
23 de participaciones es de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA (US\$350,00) más I.V.A. que será pagados por los Cesionarios. CLÁUSULA DÉCIMA
25 TERCERA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
26 VALORES Y SEGUROS Y DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y
27 REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.- Las partes comparecientes dejan constancia de
28 forma expresa que la suscripción del presente contrato de fideicomiso mercantil no implica por
parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los miembros de la

da

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 1998



En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la Vía Pública Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de MEISTERBLUE CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el Fideicomiso denominado FIDEICOMISO MEISTERBLUE, representado por su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a su vez representada por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO, siendo este último quien ejercerá el derecho al voto, propietaria de 499.375 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 499.375 voto(s); y, DOS) la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., representada por su Presidente y su Gerente General, Gina Ing. Patricia Pardo Navarrete y Ing. Mario Enrique Alvarez Henab, en su orden, siendo este último quien ejercerá el derecho al voto, propietaria de 625 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 625 voto(s). Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Sesión el Ing. Jaime Alberto Granados Muñiz, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$500,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 389,514 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); y 1.5. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones); y
- 2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 389,514 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); y 1.5. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones); y

Toma la palabra la Ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidente de la compañía, e indica que la socia FIDEICOMISO MEISTERBLUE ha manifestado su intención de transferir las 389,514 participaciones de su propiedad a favor de las personas arriba detalladas, reservándose para sí 109,861 participaciones en el capital social de la compañía para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. A continuación motiona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de 389,514 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
MEISTERBLUE CIA.

CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2016

(89,888 participaciones); 1.A. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); y 1.B. GUSTAVO HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones); y reservándose para sí, el FIDEICOMISO MEISTERBLUE el saldo de 109,861 participaciones.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden que dice:

2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

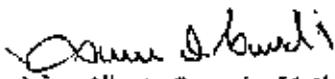
Toma la palabra la Ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la compañía, e indica que, una vez aprobado el punto uno del orden del día, es necesario autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las entidades públicas y/o privadas para cumplir con lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. De igual forma se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) p. FIDEICOMISO MEISTERBLUE, su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, y ésta a su vez por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA KARVÁEZ INTRIAGO, Socio F.-) p. DISMEDSA CIA. LTDA., Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete y Ing. Mario Enrique Alvarez Henao, Presidenta y Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, Presidente de la Junta; F.-) Ing. Jaime Alberto Granados Mutis, Gerente General - Secretario de la Junta.

Es igual a su original. Lo certifico.


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DISMEDSA CIA. LTDA.

Samborondón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **DISMEDSA CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo **Vigésimo** del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

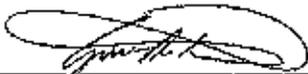
El Estatuto Social Vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 642, y con el número de Inscripción 268.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Mario Enrique Alvarez Hanao
Gerente General- Secretario de la Junta


Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de fojas 27 a 31 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([DISMEDSA S.A. LTDA] en calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(s) Legal(es) ([CARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).



Jb. Jenny Franco Mosquera
Jefa de la Registradora Delegada





MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de mayo de 2016** se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES - 389,514 participaciones - de FIDEICOMISO MEISTERBLUE**, a favor de los señores.

- **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones)**
- **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones)**
- **RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones)**
- **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones)**
- **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones)**

Samborondón, 12 de mayo de 2016.

p. MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General


Ing. Glna Patricia Pardo Navarrete
Presidente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992971274001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MEISTERBLUE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 12/06/2016
FEC. INSCRIPCION: 13/05/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-118094 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Supermanzana: SOLAR 2-4-39 Edificio: TORRE ATLAS
 Piso: 10 Oficina: 9 Referencia ubicación: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Celular: 0959571423 Email:
 etorre@laudesa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B1 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 13/05/2016
 Responsable:
 Usuario: NAAA010711

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 Código Tributario, Art. 4 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.
 Usuario: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/05/2016 17:04:53

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, mayo 19 del 2015.

Señorita
Milenka Cristina Narváez Intriago
Presente.



De mis consideraciones:

Cumple en poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

A usted como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo octavo y trigésimo séptimo del estatuto social de la compañía.

La compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyarzun Helguán, el 03 de Mayo del 2011, e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de Mayo del 2011.

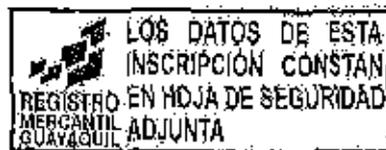
Atentamente


Milenka Cristina Narváez Intriago
Secretaría Adjunta

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, Mayo 19 del 2015.


Milenka Cristina Narváez Intriago
Nacionalidad: Ecuatoriana
D.S. N° 092385515





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992714697001
RAZÓN SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL: LAUDESA
REPRESENTANTE LEGAL: NARVAEZ INTRIADO MILENKA CRISTINA
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CLASIFICACIÓN ARTESANAL: SIN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NÚMERO:



FECHAS:
 EC. NACIMIENTO: 19/06/2011 **FECHAS ACTIVIDADES:** 19/06/2011
 EC. INSCRIPCIÓN: 28/08/2011 **FECHAS ACTUALIZACIÓN:** 28/10/2015
 EC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FECHAS REINICIO ACTIVIDADES:** 03/08/2015

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO:
 GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV. LUIS
 RIVARITA Manzanera: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia Ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Celular: 998571423 Email:
 breades@laudesa.com.ec Telefono Trabajo: 042118034 Telefono Trabajo: 043904238 Web: WWW.LAUDESA.COM.EC

OTROS DATOS:

DECLARACIONES:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
REGIÓN	ZONA B GUAYAS	



Código: RIMRUC2015000840923

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



0992714697001

LAUDE S.A. LAUDEBA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NÚMERO RUC: LAUDESA

Sitio: ABIERTO - MATRIZ
FECH. CIERRE:

FECH. ÚLT. ACT. 13/05/2011
FECH. NÉCISCO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

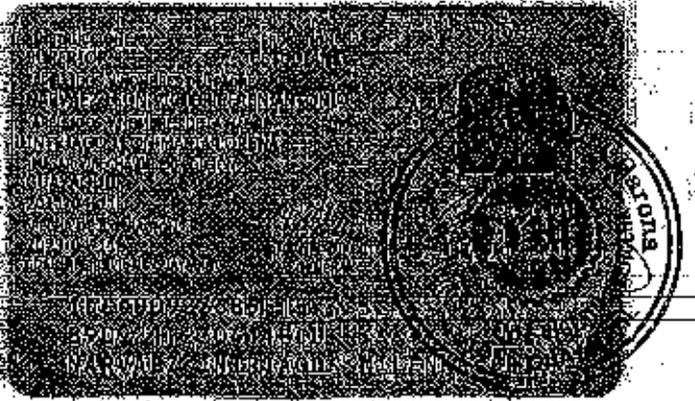
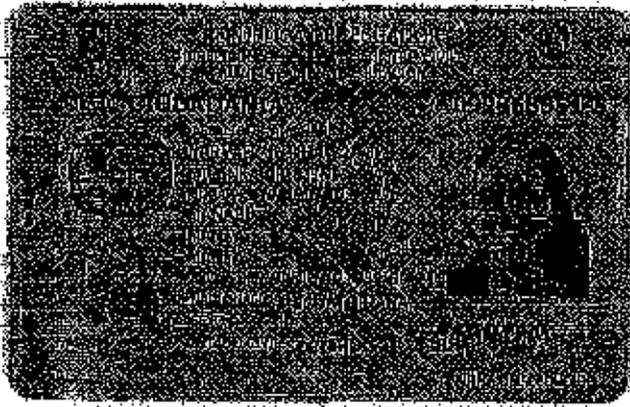
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 24-39 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Mensura: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Celular: 099571423 Email: jparabes@laudeba.com.ec Teléfono Trabajo: 042118034 Teléfono Trabajo: 043904232 Web: WWW.LAUDEBA.COM.EC

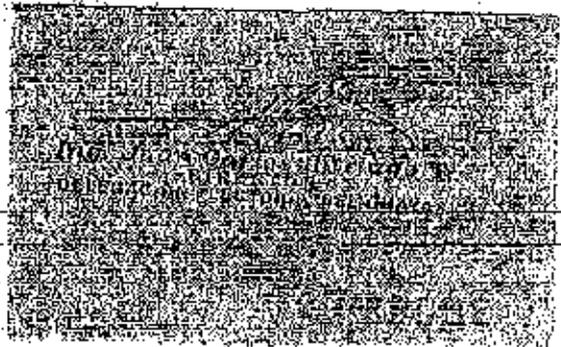
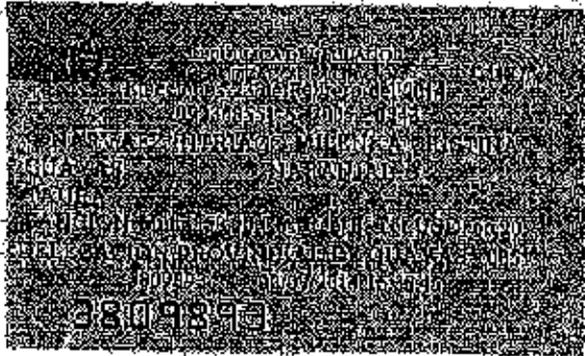


Código: RIMRUC2015000840923

Fecha: 2015/05/16 15:12 PM



d



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992698578001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 01/12/2010
FEC. INSCRIPCION: 10/02/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Edificio: LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2
 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LAS OFICINA DE LA JOYA Telefono Trabajo:
 042640922 Telefono Trabajo: 042639000 Email: lcalendarlo@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 3

Se certifica que los recibos y certificados de valoración emitidos y presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 15/01/2016

Firma del SRI:

Usuario: [Firma] Apellido: [Firma]

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18060116 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/01/2016 14:56:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RUC: 0992698578001
RAZÓN SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Referencia: JUNTO A LAS OFICINA DE LA JOYA Edificio: LA PIAZZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Telefono Trabajo: 042640822 Telefono Trabajo: 042838000 Email: lcalendario@villadelrey.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S7N Intersección: LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE FYBECA Bloque: H Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 7-8-9 Telefono Trabajo: 043703240 Telefono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442

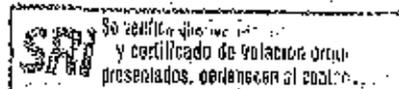
No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DOCEAVA ETAPA Calle: RODOLFO BAQUERIZO Número: S/N Intersección: CALLE LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA FYBECA Manzana: 12-27 Edificio: C. C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 1-8 Telefono Trabajo: 043703240



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servicio

Ilustro. Agente
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 15/01/2018 14:55:00



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992698578001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.



No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: 80LAR 9 Referencia: JUNTO AL AMERICAN PARK QUINTANA Manzana: J Edificio: T-3 Oficina: D Teléfono Trabajo: 042832444 Teléfono Trabajo: 042838000

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 20/07/2011

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO Número: S/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: ARIIBA DE LAS OFICINAS DE VILLA CLUB Manzana: 11-1 Edificio: ALBOCENTRO CINCO Oficina: 202 Teléfono Trabajo: 042247200 Teléfono Trabajo: 042838000 Fax: 042832442

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/08/2011

NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY **FEC. CIERRE:** 18/10/2011

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA FYBECA Manzana: 12-27 Bloque: B Edificio: C.C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 4 Teléfono Trabajo: 043703240 Teléfono Trabajo: 042838000 Fax: 042832442

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB060115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/01/2016 14:55:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992698578001
RAZÓN SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 17/07/2014

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** DAULE **Parroquia:** LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) **Número:** S/N **Referencia:** JUNTO A CLUB PARQUE **Edificio:** C.C. PIAZZA LA JOYA **Oficina:** LOCAL 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/01/2016 14:55:00

MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-



De mi consideración:

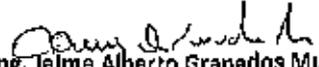
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERBLUE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

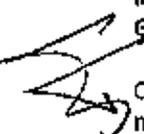
Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

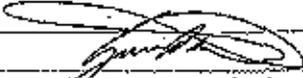
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 643, y con el número de inscripción 269.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General- Secretario de la Junta

 Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153227-B
Nacionalidad: Ecuatoriana



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta
se describió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
En fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o
CONVOCAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de Fojas 42 a 46 con
Número de inscripción 5 celebrado entre: ([MBISTEBLUB CIA. LTDA, en calidad
de Representante(s) Legal(es) ([PARDO NAVARRETE
PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá
conjuntamente con: Gerente General]]).



Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

AUTO. certificar

Ab. Jenny Franco

de la Registrad

AUTO. certificar

Ab. Jenny Franco

de la Registrad

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 060153227-8

APellidos y Nombres: Pardo Navarrete
Gina Patricia
Fecha de Nacimiento: 1960-08-08
Nacionalidad: Ecuatoriana
Estado Civil: Soltero



ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR PROTESTA ELECTIVA

APellidos y Nombres del Padre: Pardo Zúñiga Enrique
APellidos y Nombres de la Madre: Navarrete Hidalgo Olga
Lugar y Fecha de Expedición: Guayaquil, 2023-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-09

COMP. RES. CIVIL DE GUAYAS

PLANA DE DIRECTORES GENERAL

ÁREA DEL GOBIERNO REGIONAL

IDE000601532278
000806F240309EGU
PARDO NAVARRETE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

012
012-0096 0601532278

NUMERO DE CERTIFICADO: 012-0096
IDENTIFICACION: 0601532278

PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

QUAYAS PROVINCIA LA ALBORADA CANTON

MEMBRERA DE LA CINTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Samborondón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniero
Jaime Alberto Granados Mutis
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la ~~compañía~~ **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 643, y con el número de inscripción 269.

Mucho le agradeceré firmar al ple de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ing. Grita Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
C.I. # 0918753831
Nacionalidad: Colombiana

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 11



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato de NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de folios 52 a 56 con número de inscripción 7 celebrado entre: ([MEISTERBLUM CIA. LTDA. en calidad de EMISORA]); en la calidad de Representante(s) legal(es): ([GRANADOS MUTIS GOMEZ ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]).



Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

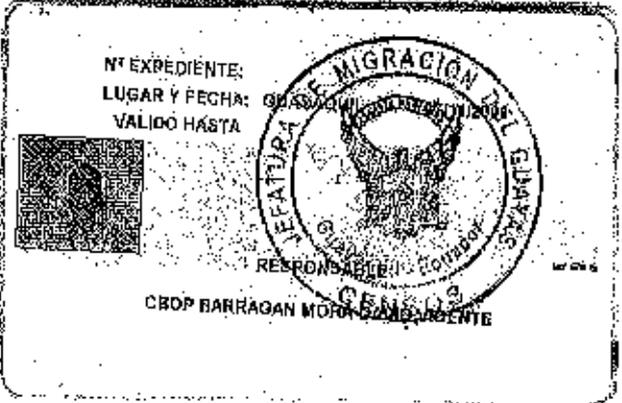
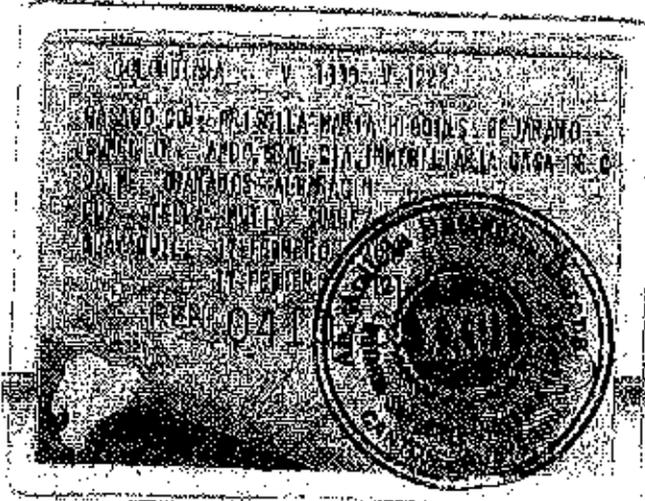
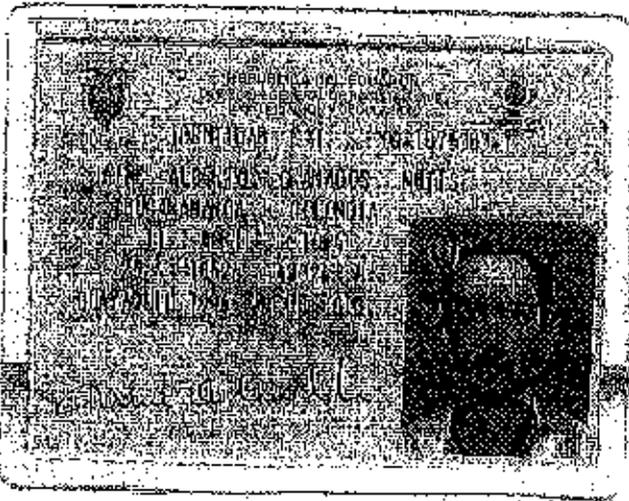
DAULE, certifica
que en esta fecha
inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):
Con fecha Trece de Enero
de Dos Mil Dieciseis,
queda inscrito el acto o
contrato de NOMBRAMIENTO
en el Registro de MERCANTIL
de tomo I de folios 52 a 56
con número de inscripción 7
celebrado entre: ([MEISTERBLUM
CIA. LTDA. en calidad de
EMISORA]); en la calidad de
Representante(s) legal(es):
([GRANADOS MUTIS GOMEZ
ALBERTO con el cargo GERENTE
GENERAL, representación que la
ejercerá conjuntamente con:
Presidente]).

Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

DAULE, certifica
que en esta fecha
inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):
Con fecha Trece de Enero
de Dos Mil Dieciseis,
queda inscrito el acto o
contrato de NOMBRAMIENTO
en el Registro de MERCANTIL
de tomo I de folios 52 a 56
con número de inscripción 7
celebrado entre: ([MEISTERBLUM
CIA. LTDA. en calidad de
EMISORA]); en la calidad de
Representante(s) legal(es):
([GRANADOS MUTIS GOMEZ
ALBERTO con el cargo GERENTE
GENERAL, representación que la
ejercerá conjuntamente con:
Presidente]).

Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

DAULE, certifica
que en esta fecha
inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):

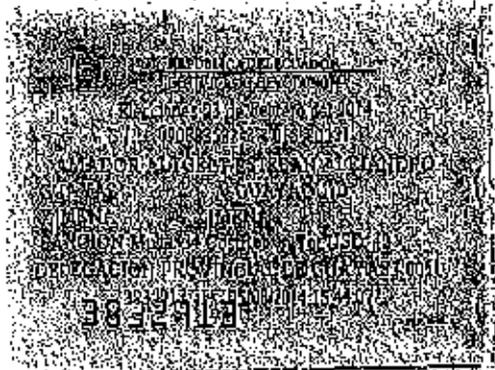
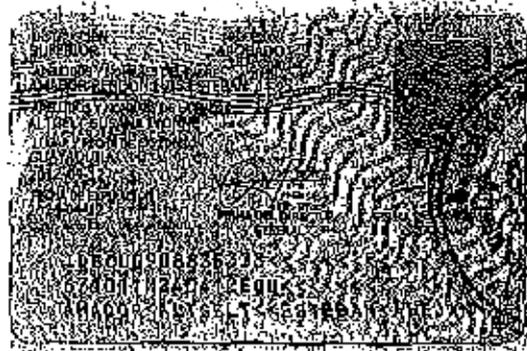
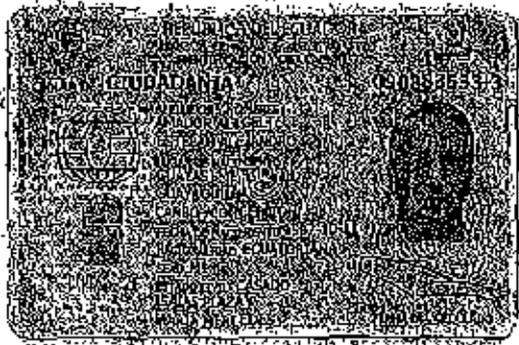


**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



8

9

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

<p>CIUDADANIA N. 090887976-0 HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS GUAYAS/GUAYAS/DUL/CAJON/CONCEPCION/ 09 ENERO 1967 DISEÑO 0108 00508 H GUAYAS/GUAYAS/DUL/CAJON/CONCEPCION/ 1967</p> <p><i>Heinert</i></p>	<p>EMBAJATORIA JACARDI SUPERIOR GUSTAVO HEINERT MARTA RIBEIRO DORIS EB 706/E007 BEN 0070757</p> <p>ESTADISTICA CRISTINA AGUIAR ALTOBEL EJECUTIVO</p>
---	---



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
 012-0088
 CANTON GUAYAS
 HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

0908879760
 CANTON GUAYAS
 SUPLENTE VIGESIMA TERCERA

Heinert

EL PRESIDENTE DE LA JURA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 003-003-000003415

20160901037000185

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037000185



NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13-14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA, QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL ARMANDO DE LA TORRE
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0902300029

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20160901037000185

MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13-14)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Wendy

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Large handwritten mark, possibly a signature or initials]

0133316

Razon Vidente 26/02/15
Razon Vidente 02/10/15
Se dio 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100
Razon Vigencia 04/02/2018

PODER ESPECIAL QUE OTORGA IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO Y MARÍA VERÓNICA CARBO LOOR DE BAQUERIZO A FAVOR RAÚL ARMANDO DE RONQUILLO.



CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiséis de junio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los cónyuges: el señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO y la señora MARÍA VERÓNICA CARBO LOOR, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran que son mayores de edad, casados, ingeniero y ejecutiva, con domicilio en el cantón Samborombón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de PODER ESPECIAL, a la que proceden de manera libre y espontánea, para que les autorice me presentan la minuta que dice así: SEÑORITA NOTARIA: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste el otorgamiento de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- PODER ESPECIAL.- NOSOTROS, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO y MARÍA VERÓNICA CARBO LOOR por nuestros propios y personales derechos y por los que representamos de la sociedad conyugal que tenemos

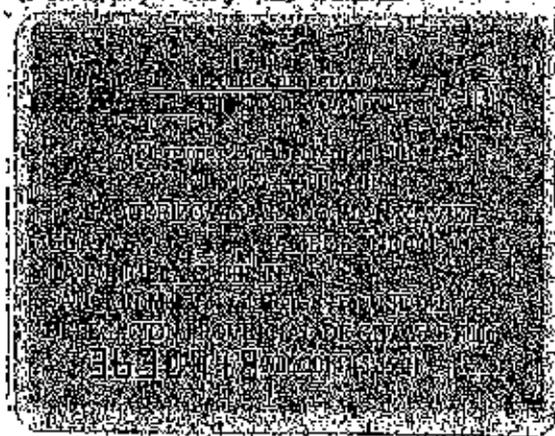
[Handwritten signature]

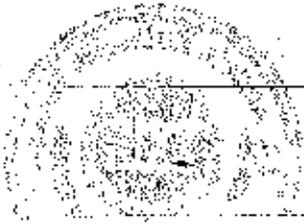




...mos libre y voluntariamente Poder Especial amplio y
suficiente en cuanto a derecho se requiere a favor del señor RAÚL
~~MANDO DE LA TORRE RONQUILLO con cédula de ciudadanía~~
número CERO NUEVE CERO DOS TRES CERO CERO CERO DOS
NUEVE, para que nos represente, ante cualquier entidad pública
y/o privada en que se requiera nuestra presencia pudiendo
realizar cuanto acto, declaración, petitorio o trámite sean
necesarios ante las autoridades competentes sean estas entidades
privadas, administrativas, judiciales, culturales y/o ante cualquier
Institución ya sea del estado o privada, y con su sola firma
representarnos. Pudiendo suscribir cuanto documento sea
necesario y solicitar todo tipo de trámite y expresamente lo
autorizamos a vender, comprar, ceder, recibir derechos,
constituimos en deudores y/o codeudores y/o garantes de
obligaciones propias o de terceros, recibir donaciones, herencias
o legados, alquilar, cancelar hipotecas, patrimonios, los de en
arrendamientos, cobre los arrendos, pacte precio, cobre letras de
cambio, pagarés o cualquier otro documento de crédito, abra y
cierré cuentas corrientes, de ahorros, tarjetas de créditos,
etcétera, pueda girar sobre ellas; cobre pólizas, renove pólizas,
cobrar toda clase de cheques y realice cualquier tipo de
operaciones comerciales con los diferentes Bancos del País, para
que a nombre y en representación realice cuanto acto gestión
y/o petitorio ante las Instituciones indicadas, en las cuales podrá
representarnos como firma autorizada, pudiendo realizar
depósitos, retiros, transferencias, certificados solicite el cierre de
la misma, renovación de libreta, y/o cualquier operación
relacionada con la cuenta, cancele obligaciones pendientes de

0133317





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

pago en los Bancos y Entidades Financieras y Empresa comerciales y obtenga las certificaciones de no tener deudas con las mismas, nos represente en todas las instituciones públicas y/o privadas. Nos represente ante la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y/o Daule y/o Samborombón y/o Salinas cuanto trámite sea necesario hasta solicitar la legalización de inmuebles a nuestro favor. Concurra o delegue el presente Poder para que un tercero concurre ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y realice cuanto acto, declaración, petitorio, gestión, trámite, retiro que sea necesario, así como para que pueda realizar cualquier clase de diligencia en la que se requiera nuestra presencia en dicho instituto. Para que comparezca en calidad de actor y/o demandado ante cualquier juzgado o tribunal de justicia del país, así como presentar denuncias ante la Fiscalía del Guayas, debidamente patrocinado por un profesional del derecho, otorgue procuración judicial confiriéndole todas sus atribuciones, hasta cumplir con el objeto de este mandato, y para el fiel cumplimiento de este mandato y en la cual faculto a mi mandatario de todas las atribuciones determinadas en la Ley. **En fin podrá representarnos en todo acto en que se requiera nuestra presencia.**- Para tal efecto dejamos constancia que la presente Autorización y Poder Especial, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para nuestro apoderado.- Para tal efecto dejamos constancia que el presente Poder General, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para mi apoderado. Usted señorita Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la perfecta validez de este acto.





Abogado Enrique Augusto Tamariz Amador, con número
Matrícula del Foro de Abogados cero nueve dos mil cinco dos
nueve.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada
de escritura pública.- Leída que le fue la presente escritura de
principio a fin por mí, el Notario, esta la aprueba en todas sus
partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Ivan Xavier Baquerizo Alvarado
IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
CC.120150632-4 CV. 003 -0184

Maria Verónica Carbo Llorde Baquerizo
MARIA VERÓNICA CARBO LLORDE DE BAQUERIZO
CC.091064777-5 CV. 006-0238

[Handwritten Signature]
LA NOTARIA

RAZON: Doy Fe: Siento como tal que al margen de la matriz de COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO Y MARIA VERÓNICA CARBO LOOR DE BAQUERIZO, otorgado ante mí ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha veintiséis de junio del dos mil gatorce en mi calidad de NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, CERTIFICO QUE NO CONSTA anotación marginal de revocación, por lo que el poder se encuentra actualmente VIGENTE, sin garantizar la existencia del poderdante.- Guayaquil, cuatro de febrero del dos mil dieciséis. Doy fe. -



Wendy María Vera Ríos



ABC. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DEL PODER
ESPECIAL QUE OTORGA IVÁN XAVIER BAQUERIZO
ALVARADO Y MARIA VERÓNICA CARBO LOOR DE
BAQUERIZO A FAVOR DEL SEÑOR RAÚL ARMANDO DE
LA TORRE RONQUILLO OTORGADO ANTE MI, ABOGADA
WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR
TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día
veintiséis de junio del dos mil catorce, la misma que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, cuatro de
febrero del dos mil dieciséis.-Doy Fe.-



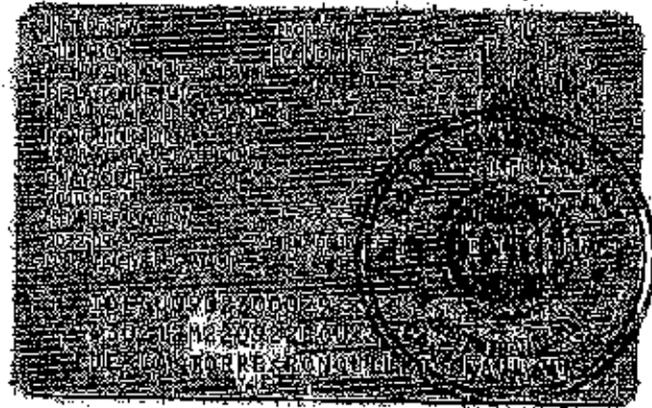
Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, responsabilidad
2 el cumplimiento de los objetivos del presente contrato.- CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:
3 JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversias respecto del presente contrato las
4 partes renuncian fuero y jurisdicción y se someterán a la jurisdicción y competencia de uno
5 cualquiera de los jueces de lo civil del cantón Guayaquil. El presente contrato se regulará por
6 las leyes de la República del Ecuador. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las Partes
7 aceptan expresamente los términos y condiciones del presente contrato. Agregue usted,
8 Señora Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo para la perfecta validez de la
9 presente escritura pública. f) Abogado Enrique A. Tamariz Amador, Matrícula número cero
10 nueve-dos mil cinco-doscientos cuarenta y nueve, Foro Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.
11 Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente Instrumento,
12 dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregada la
13 documentación respectiva. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por mí la
14 Notaria, los comparecientes la aprueba en todas sus partes, y la suscriben en unidad de acto
15 conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

16
17 p. FIDEICOMISO MEISTERBLUE

18 R.U.C. N°: 099 29 712 74 001

19 p. LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

20 R.U.C. N°: 0992714697001

21
22 
23 MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO

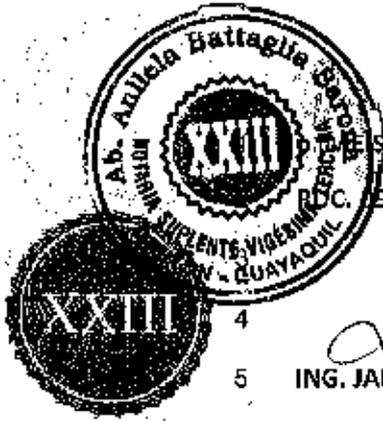
24 C.C. N°: 092368551-5

25 C.V. N°: 005-0243

26 GERENTE GENERAL-CEDENTE

27

28



STERBLUE CIA. LTDA.

RUC. 092698578001

NOTA RIA VIGÉSIMA TEROERA
DEL CANTÓN GUAYACUIL
AEG. MARÍA TATIANA GARCÍA POZA
MZA-84

4
5 *Jaime Alberto Granados Mutis*
6 **ING. JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS**
7 **C.I. Nº: 0918753831**
8 **C.V. Nº: 011-0187**
9 **GERENTE GENERAL**

10 *[Signature]*
11 **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**
12 **C.C. Nº: 0601532278**
13 **C.V. Nº: 012-0096**

A

14 **PRESIDENTE**
15 *[Signature]*
16 **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**
17 **C.C. Nº: 090021641-7**
18 **C.V. Nº: 003-0080**

19 **CESIONARIO**
20 *[Signature]*
21 **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**
22 **C.C. Nº: 090883533-3**
23 **C.V. Nº: 015-0221**

24 **CESIONARIO**
25 *[Signature]*
26 **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**
27 **C.C. Nº: 090887976-0**
28



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA TATIANA GARCÍA PEZA
NOTARIA



1 C.V. N°: 012-0098

2 CESIONARIO

3
4 
5 RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

6 C.C. N° 0908079478

7 C.V. N° 003-0185

8 CESIONARIO

9

10 p. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO

11

12

13 
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

14 C.C. N° 0902300029

15 C.V. N° Exento

16 APODERADO CESIONARIO

17

18

19

20

21


ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

22

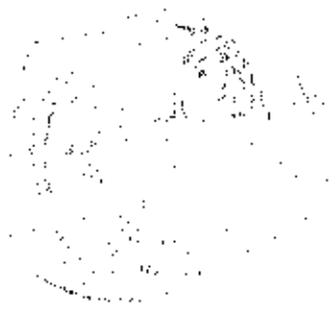
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23

24

25

26



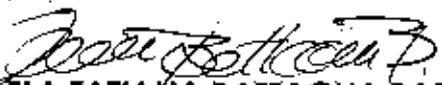
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
testimonio de la escritura pública de **CESIÓN DE**
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
MEISTERBLUE CIA. LTDA., que sello, rubrico y firmo en
ciudad de Guayaquil, el dieciséis de mayo del
dieciséis.- **LA NOTARIA.**




ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA
2 TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO: que al margen de la man
3 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO MERCANTIL
4 IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y TENENCIA DENOMINADO
5 "FIDEICOMISO MEISTERBLUE", otorgada ante la ABOGADA MARÍA
6 TATIANA GARCÍA PLAZA, notaria Vigésima Tercera del cantón, con
7 fecha doce de Mayo del dos mil dieciséis, de conformidad al
8 ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL.- TOMO NOTA: de la escritura de
9 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
10 MEISTERBLUE C.A., LTDA., otorgada ante mí, con fecha dieciséis de
11 mayo del dos mil dieciséis, como consta del presente instrumento,
12 Guayaquil, diecisiete de mayo del dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22




ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA
SUPLENTE VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



Factura: 002-003-000029149



20160901023000683

NOTARIO(A) SUPLENTE ANILLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901023000683



MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2016, (10:55)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISTERBLUE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0892898678001
GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916763631
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Anillela Battaglia Barona

NOTARIO(A) SUPLENTE ANILLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5326-DP03-2016-J5

ESPANJO
BLANCO

ESPANJO
BLANCO

Factura: 001-006-000012094

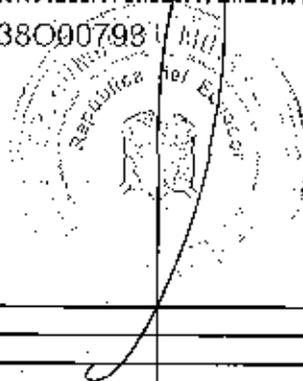


20160901038000793



NÓTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901038000793

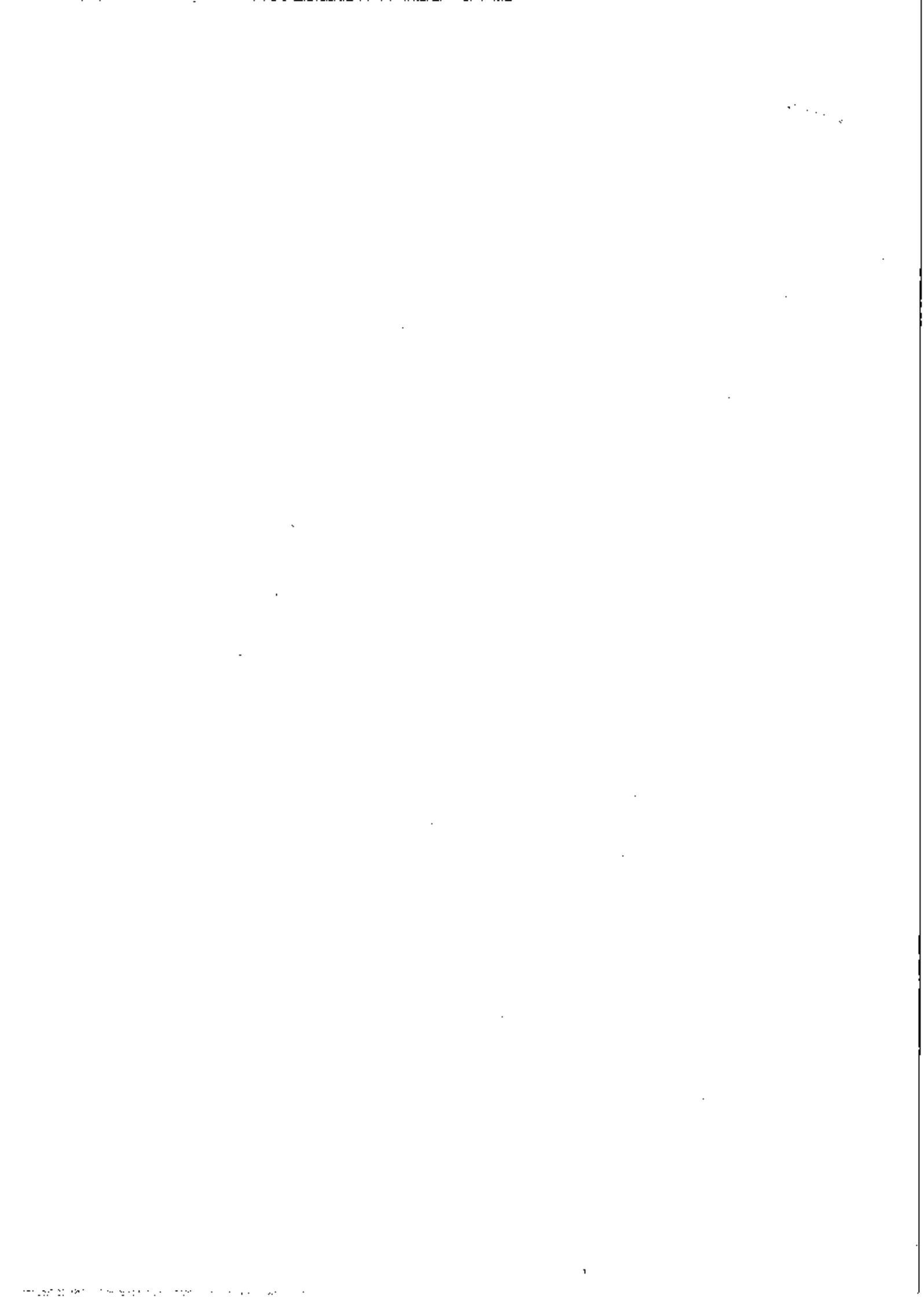


NOMBRE: HUMBERTO MOYA FLORES		MATRIZ	
FECHA: 10	20 DE MAYO DEL 2016, (9:49)		
TIPO DE RAZÓN:			
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISTERBLUE CIA. LTDA,	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0092698578001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NÓTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

2016-09-01-038-000793

ANOTACION MARGINAL

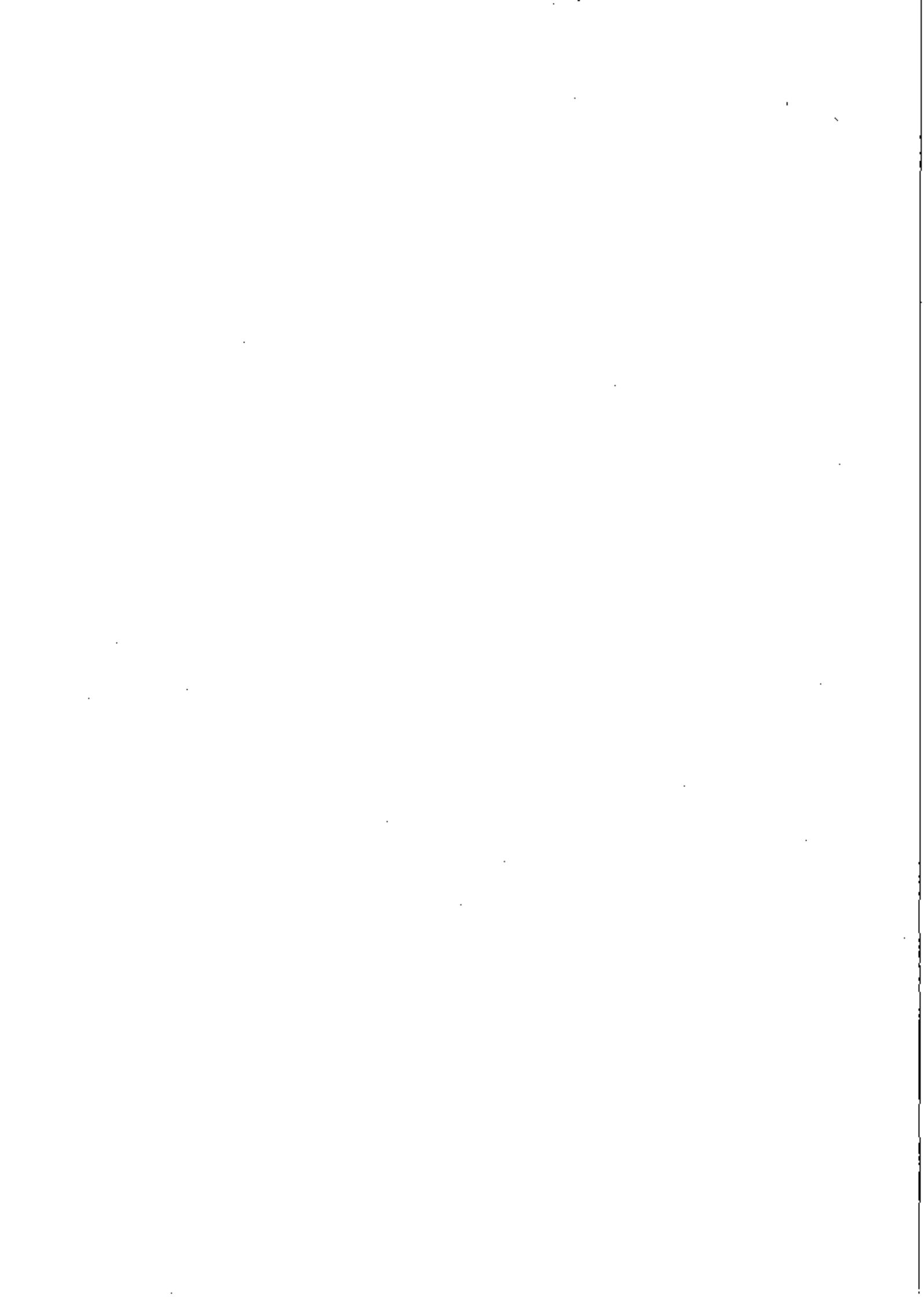
RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO LA LEY NOTARIAL CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑIAS; HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE CIA. LTDA. QUE HACE EL FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN, RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT Y GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, EL 16 DE MAYO DEL 2016, QUE ANTECEDE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE S.A.; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

GUAYAQUIL, 20 DE MAYO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO





EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Mayo de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 879 a 916 con el número de inscripción 109 celebrado entre: {(MEISTERBLUE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA), [FIDEICOMISO MEISTERBLUE en calidad de CEDENTE], [AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN en calidad de CESIONARIO], [AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO en calidad de CESIONARIO], [BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER en calidad de CESIONARIO], [BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO en calidad de CESIONARIO], [HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES en calidad de CESIONARIO]}.



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

1000



Factura: 002-003-000029122



20160901023P02924



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELLA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901023P02924					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MAYO DEL 2016, (18:37)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	FIDEICOMISO MEISTERBLUE	REPRESENTADO POR	RUC	0982971274001	ECUATORIANA	GEDENTE	LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Jurídica	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0982688578001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAI ME ALBERTO GRANADOS MUTIS
Natural	PARDÓ NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0601632276	ECUATORIANA	PRESIDENTE	MEISTERBLUE CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900216417	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908835333	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908878780	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908079478	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		3510000.00					


 NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELLA TATIANA BATTAGLIA BARONA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 02924
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ARG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERBLUE
CIA. LTDA. QUE HACE EL FIDEICOMISO
A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ESTEBAN AMADOR
RENDÓN, RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO
ALVARADO, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO,
ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT Y GUSTAVO
ANDRÉS HEINERT MUSELLO.-----
CUANTIA: USD \$ 3,510,980.29.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciseis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente instrumento: a) El FIDEICOMISO MEISTERBLUE, representado por su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, quien a su vez se encuentra debidamente representada por la señorita Milenka Cristina Narváez Intriago, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, ejecutiva, y domiciliada en el cantón Guayaquil; b) El señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, abogado, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; c) El señor RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, economista, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; d) El señor RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, economista, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. AYARÍA TATIANA GARCÍA MAZA
NOTARIA

representa del señor Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en su calidad de Apoderado, según consta del Poder que se agrega como documento habilitante; e) El señor **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, abogado, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y, f) El señor **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, Ingeniero, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del capital social de la compañía **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes. **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Por una parte, **UNO.UNO.-** El **FIDEICOMISO MEISTERBLUE**, representado por la Fiduciaria **Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos**, empresa que a su vez se encuentra representada por la señorita **MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO**, quien comparece en su calidad de Gerente General, tal como acredita con copia de su nombramiento en vigor y debidamente inscrito, parte a la que en adelante se podrá denominar como la "Cedente"; Por otra parte, **UNO.DOS.-** Los señores: **UNO.DOS.UNO.- LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos. **UNO.DOS.DOS.- RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, economista, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos. **UNO.DOS.TRES.- IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**, debidamente representado por el señor **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, economista, domiciliado en el cantón Samborondón en su condición de Apoderado, tal



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 como consta del poder que se adjunta al presente instrumento como
2 habilitante. **UNO.DOS.CUATRO.- ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**,
3 edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón,
4 propios y personales derechos; y, **UNO.DOS.CINCO.- GUSTAVO ANDRÉS HEINERT**
5 **MUSELLO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, Ingeniero, con domicilio en el cantón
6 Samborondón, por sus propios y personales derechos. En adelante, a los señores Luis
7 Esteban Amador Rendón, Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado, Iván Xavler Baquerizo
8 Alvarado, Esteban Alejandro Amador Altgelt y Gustavo Andrés Heinert Musello se los
9 podrá denominar conjuntamente como los "Cesionarios" e individualmente a cada uno de
10 ellos como el "Cesionario"; y, Por otra parte, **UNO.TRES.-** La compañía **MEISTERBLUE CIA.**
11 **LTDA.**, representada por su Presidente y Gerente General, Ingeniera Gina Patricia Pardo
12 Navarrete e Ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis, en su orden, quienes acreditan su
13 calidad con copia de sus nombramientos en vigor y debidamente inscritos, parte a la que
14 en adelante se podrá denominar como la "Compañía". **CLÁUSULA SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** El FIDEICOMISO MEISTERBLUE se constituyó mediante
16 escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Tercera del cantón Guayaquil,
17 Abogada María Tatiana García Plaza, el doce de mayo de dos mil dieciséis. **DOS.DOS.-** Al
18 momento de la constitución del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, la constituyente aportó
19 cuatrocientas noventa y nueve mil trescientas setenta y cinco (499.375) participaciones
20 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
21 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.TRES.-** El capital de la
22 Compañía es de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en
23 quinientas mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
24 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas. **DOS.CUATRO.-** La
25 Compañía adoptó la forma jurídica de compañía de responsabilidad limitada mediante
26 escritura pública otorgada el siete de diciembre de dos mil quince ante la Notaría
27 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, aprobada por la
28 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, e Inscrita en el Registro Mercantil de



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PEZA
NOTARIA

su domicilio el treinta de diciembre de dos mil quince. **DOS.CINCO.-** La Cedente es única,
2 universal, Indiscutida y pacífica propietaria de cuatrocientas noventa y nueve mil
3 trescientas setenta y cinco (499.375) participaciones sociales iguales, acumulativas e
4 indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
5 ellas en el capital de la Compañía (las "Participaciones Sociales"). **DOS.SEIS.-** Es intención
6 de la Cedente transferir a favor de los Cesionarios TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL
7 QUINIENTAS CATORCE (389.514) participaciones sociales de la Compañía de acuerdo con
8 la siguiente proporción: **DOS.SEIS.UNO.-** Al señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
9 noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco (99.875) participaciones sociales iguales,
10 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
11 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.DOS.-** Al señor RODOLFO
12 ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho
13 (89.888) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
14 Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
15 Compañía. **DOS.SEIS.TRES.-** Al señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO ochenta y
16 nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones sociales iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
18 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.CUATRO.-** Al señor ESTEBAN
19 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888)
20 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
21 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
22 **DOS.SEIS.CINCO.-** Al señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO diecinueve mil novecientas
23 setenta y cinco (19.975) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
24 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de
25 la Compañía. Por su parte, es intención de los Cesionarios aceptar la transferencia
26 realizada a su favor en la proporción establecida anteriormente. **DOS.SIETE.-** La Junta
27 General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en su sesión celebrada el día
28 doce de mayo de dos mil dieciséis, autorizó a la socia, la Cedente, para que transfiera



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DELCANTO REGUAYARQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
C.R. 18



1 TRESIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS CATORCE (389.514) participaciones
2 sociales que mantiene en el capital social de la Compañía a favor de los Cesionarios
3 proporción establecida en la Cláusula DOS.SEIS anterior, tal como consta del Acta
4 Junta que se agrega como habilitante y del certificado emitido por los representantes
5 legales de la Compañía que se agrega al presente instrumento como documento
6 habilitante. DOS.OCHO.- Mediante carta de Instrucción de fecha trece de mayo del dos mil
7 dieciséis, "EL CONSTITUYENTE" del FIDEICOMISO MEISTERBLUE instruyó a la compañía
8 Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos en su calidad de Fiduciaria y
9 representante legal del referido Fideicomiso para que proceda con la presente cesión de
10 participaciones. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los
11 antecedentes expuestos, la Cedente, por intermedio de su representante legal, declara
12 que cede y transfiere las Participaciones Sociales a favor de los Cesionarios de acuerdo
13 con el siguiente detalle: TRES.UNO.- Al señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN noventa y
14 nueve mil ochocientos setenta y cinco (99.875) participaciones sociales iguales,
15 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
16 cada una de ellas en el capital de la Compañía. TRES.DOS.- Al señor RODOLFO ALBERTO
17 BAQUERIZO ALVARADO ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888)
18 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
19 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
20 TRES.TRES.- Al señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO ochenta y nueve mil
21 ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones sociales iguales, acumulativas e
22 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
23 ellas en el capital de la Compañía. TRES.CUATRO.- Al señor ESTEBAN ALEJANDRO
24 AMADOR ALTGELT ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888)
25 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
26 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
27 TRES.CINCO.- Al señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO diecinueve mil novecientos setenta y
28 cinco (19.975) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de

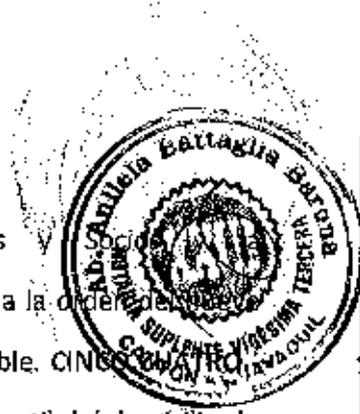


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. NARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SOBANA

1 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
2 **Compañía**. Los **Cesionario**s aceptan la transferencia realizada su favor en virtud del
3 presente contrato de acuerdo con el detalle que se establece en la presente cláusula. La
4 transferencia incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponde a la **Cedente**
5 por su calidad de socia de la **Compañía**, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de
6 pago que se los reserva la **Cedente** para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por
7 los **Cesionario**s y renuncian a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA**
8 **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por la cesión de las **Participaciones Sociales** es de
9 **Tres millones quinientos diez mil novecientos ochenta, con 29/100 dólares de los**
10 **Estados Unidos de América (USD \$ 3,510,980.29)** y que será pagado por los **Cesionario**s
11 en proporción a las participaciones sociales que reciben en el plazo de Cinco (5) años a
12 contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere
13 la **Compañía** en el futuro a favor de los cesionarios. Las Partes dejan constancia que el
14 precio de las **Participaciones Sociales** ha sido fijado de mutuo acuerdo por las Partes,
15 tomando en consideración que la **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de
16 pago en la **Compañía**. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La **Cedente**
17 por intermedio de su representante legal declara que para realizar esta cesión, obtuvo el
18 consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con el primer
19 inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, tal como consta del Acta de
20 la Junta General de Socios celebrada el doce de mayo de dos mil dieciséis, cuya copia
21 certificada se agrega a la presente escritura pública como habilitante así como la
22 correspondiente certificación emitida por los representantes legales de la **Compañía**.
23 **CINCO.DOS.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran de consuno que se ha
24 cumplido con el requisito indicada en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de
25 haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión, y piden
26 que se agregue en la presente escritura pública el certificado que han otorgado como
27 documento habilitante. **CINCO.TRES.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran
28 además que se dan por notificados de la cesión de las **Participaciones Sociales** y que



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. ANA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARIA



1 procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales y
2 correspondiente emisión del nuevo certificado de aportación a la orden del
3 socio en el que necesariamente constará su carácter de no negociable. CINCO.
4 La presente escritura pública deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de
5 la **Compañía**. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.**- La Cedente declara que sobre las
6 **Participaciones Sociales** no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión,
7 **derechos de terceros** o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no obstante lo
8 anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano.
9 **CLÁUSULA SÉPTIMA: DISTRIBUCIÓN DE SOCIOS EN LA COMPAÑÍA.**- Una vez perfeccionada la
10 presente transferencia de las **Participaciones Sociales**, el capital de la **Compañía** quedará
11 distribuido de la siguiente forma: **SIETE.UNO.**- El señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
12 será propietario de noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco (99.875)
13 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
14 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**.
15 **SIETE.DOS.**- El señor RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO será propietario de
16 ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones sociales iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
18 cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **SIETE.TRES.**- El señor IVÁN XAVIER
19 BAQUERIZO ALVARADO será propietario de ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y
20 ocho (89.888) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
21 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
22 **Compañía**. **SIETE.CUATRO.**- El señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT será
23 propietario de ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones
24 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
25 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **SIETE.CINCO.**- El señor
26 GUSTAVO HEINERT MUSELLO será propietario de diecinueve mil novecientos setenta y
27 cinco (19.975) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
28 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PIAZA
HON. - 814

2 Compañía. SIETE.SEIS.- El Fideicomiso MEISTERBLUE será propietario de ciento nueve mil
3 ochocientas sesenta y un (109.861) participaciones sociales iguales, acumulativas e
4 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
5 ellas en el capital de la Compañía. SIETE.SIETE.- La compañía DISMEDSA CIA. LTDA. será
6 propietaria de seiscientos veinticinco (625) participaciones sociales iguales, acumulativas e
7 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal en el capital de
8 la Compañía. CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.- Los gastos e impuestos que genera este acto
9 societario correrán por cuenta de los Cesionarios por partes iguales. CLÁUSULA NOVENA: TÍTULO
10 Y MODO.- La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la
11 transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de
12 participaciones sociales. CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Cualquiera de las Partes queda
13 autorizada para que, por sí mismas o a través de sus asesores, lleven a cabo todas las actuaciones
14 necesarias para perfeccionar la transferencia establecida en el presente contrato. Quedan
15 expresamente autorizados para realizar los trámites y diligencias necesarios para el
16 perfeccionamiento del presente instrumento, su inscripción, anotación, y notificación los abogados
17 Fernando Noboa Amador, Enrique A. Tamariz Amador, Ricardo Flores Gallardo y Carol Alvear
18 Mosquera de manera individual. CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.- Los
19 Cesionarios declaran que los fondos que utilizarán en la presente negociación tienen origen lícito y
20 verificable y que no tiene relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de
21 cualquier responsabilidad a la Cedente. CLÁUSULA DUODÉCIMA: HONORARIO DE LA FIDUCIARIA.-
22 El honorario de Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos por la presente cesión
23 de participaciones es de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA (US\$350,00) más I.V.A. que será pagados por los Cesionarios. CLÁUSULA DÉCIMA
25 TERCERA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
26 VALORES Y SEGUROS Y DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y
27 REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.- Las partes comparecientes dejan constancia de
28 forma expresa que la suscripción del presente contrato de fideicomiso mercantil no implica por
parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los miembros de la

da

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 1998



En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la Vía Pública Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de MEISTERBLUE CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el Fideicomiso denominado FIDEICOMISO MEISTERBLUE, representado por su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a su vez representada por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO, siendo este último quien ejercerá el derecho al voto, propietaria de 499.375 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 499.375 voto(s); y, DOS) la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., representada por su Presidente y su Gerente General, Gina Ing. Patricia Pardo Navarrete y Ing. Mario Enrique Alvarez Henab, en su orden, siendo este último quien ejercerá el derecho al voto, propietaria de 625 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 625 voto(s). Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Sesión el Ing. Jaime Alberto Granados Muñiz, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$500,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 389,514 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); y 1.5. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones); y
- 2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 389,514 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); y 1.5. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones); y

Toma la palabra la Ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidente de la compañía, e indica que la socia FIDEICOMISO MEISTERBLUE ha manifestado su intención de transferir las 389,514 participaciones de su propiedad a favor de las personas arriba detalladas, reservándose para sí 109,861 participaciones en el capital social de la compañía para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. A continuación mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de 389,514 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
MEISTERBLUE CIA.

CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2016

(89,888 participaciones); 1.A. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); y 1.B. GUSTAVO HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones); y reservándose para sí, el FIDEICOMISO MEISTERBLUE el saldo de 109,861 participaciones.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden que dice:

2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

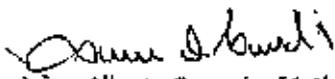
Toma la palabra la Ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la compañía, e indica que, una vez aprobado el punto uno del orden del día, es necesario autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las entidades públicas y/o privadas para cumplir con lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. De igual forma se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) p. FIDEICOMISO MEISTERBLUE, su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, y ésta a su vez por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA KARVÁEZ INTRIAGO, Socio F.-) p. DISMEDSA CIA. LTDA., Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete y Ing. Mario Enrique Alvarez Henao, Presidenta y Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, Presidente de la Junta; F.-) Ing. Jaime Alberto Granados Mutis, Gerente General - Secretario de la Junta.

Es igual a su original. Lo certifico.


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DISMEDSA CIA. LTDA.

Samborondón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **DISMEDSA CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo **Vigésimo** del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

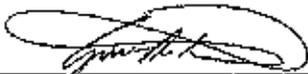
El Estatuto Social Vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 642, y con el número de Inscripción 268.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Mario Enrique Alvarez Hanao
Gerente General- Secretario de la Junta

 Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de fojas 27 a 31 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([DISMEDSA S.A. LTDA] en calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(s) Legal(es) ([CARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).



Jb. Jenny Franco Mosquera
Jefa de la Registradora Delegada





MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de mayo de 2016** se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** - 389,514 participaciones - de **FIDEICOMISO MEISTERBLUE**, a favor de los señores.

- **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones)**
- **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones)**
- **RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones)**
- **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones)**
- **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones)**

Samborondón, 12 de mayo de 2016.

p. MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992971274001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MEISTERBLUE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 12/06/2016
FEC. INSCRIPCION: 13/05/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-118094 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Supermanzana: SOLAR 2-4-39 Edificio: TORRE ATLAS
 Piso: 10 Oficina: 9 Referencia ubicación: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Celular: 0959571423 Email:
 etorre@laudesa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 13/05/2016
 RESPONSABLE
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Usuario: NAAA010711

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 Código Tributario, Art. 4 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/05/2016 17:04:53

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, mayo 19 del 2015.

Señorita
Milenka Cristina Narváez Intriago
Presente.



De mis consideraciones:

Cumple en poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

A usted como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo octavo y trigésimo séptimo del estatuto social de la compañía.

La compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyarzun Helguán, el 03 de Mayo del 2011, e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Mayo del 2011.

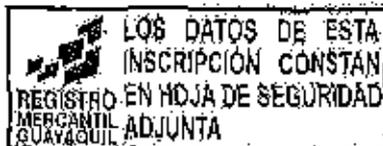
Atentamente

Notaría Pública Abiela Bettaglie Berroa
Secretaría: At. Intriago

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, Mayo 19 del 2015.

Milenka Cristina Narváez Intriago
Nacionalidad: Ecuatoriana
D.S. N° 092385515





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992714607001
RAZÓN SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL: LAUDESA
REPRESENTANTE LEGAL: NARVAEZ INTRIADO MILENKA CRISTINA
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CLASIFICACIÓN ARTESANAL: SIN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NÚMERO:



FECHAS:
 EC. NACIMIENTO: / /
 EC. INSCRIPCIÓN: 28/08/2011
 EC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: / /
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/06/2011
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/10/2015
 FEC. FIN DE ACTIVIDADES: 03/08/2015

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV. LUIS BRANTIA Manzanera: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia Ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Celular: 998571423 Email: bredes@laudesa.com.ec Telefono Trabajo: 042118034 Telefono Trabajo: 043904238 Web: WWW.LAUDESA.COM.EC

OTROS DATOS:

DECLARACIONES PRESENTADAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1 ZONA B GUAYAS	1	0



Código: RIMRUC2015000840923

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



0992714697001

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NÚMERO RUC: LAUDESA

Sitio: ABIERTO - MATRIZ
FEDECIERE

FECHA DE APT. 13/05/2011
FECHA DE REG. INICIO

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

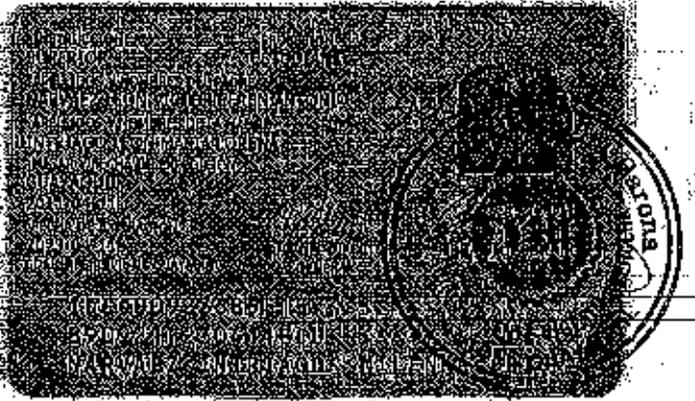
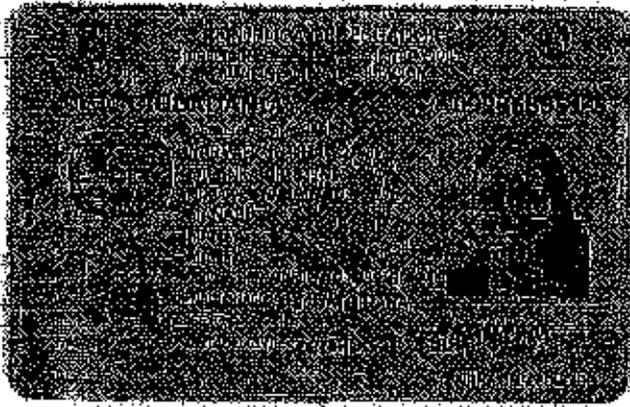
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: 24-59 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Mensura: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Celular: 099571423 Email: jparabes@laudesa.com.ec Telefono Trabajo: 042118034 Telefono Trabajo: 043904232 Web: WWW.LAUDESA.COM.EC

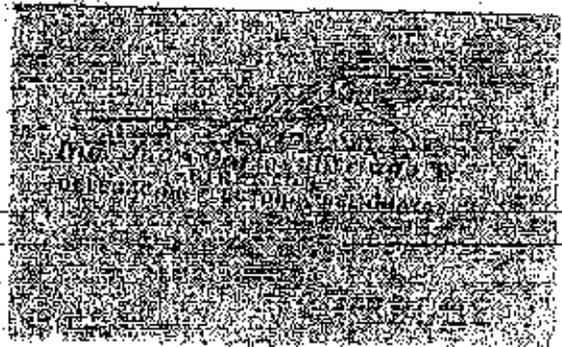
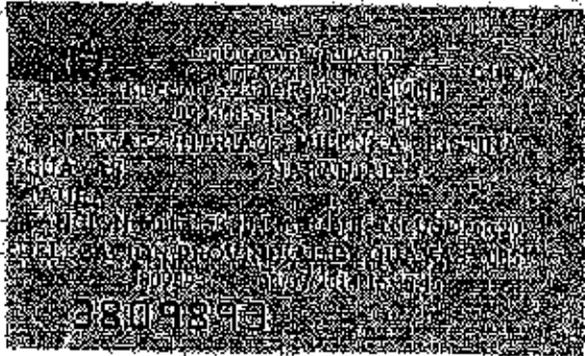


Código: RIMRUC2015000840923

Fecha: 2015/05/16 15:12 PM



d



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992698578001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GRANADOS MÜTIS JAIME ALBERTO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 01/12/2010
FEC. INSCRIPCION: 10/02/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Edificio: LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2
 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LAS OFICINA DE LA JOYA Telefono Trabajo:
 042640922 Telefono Trabajo: 042639000 Email: lcalendarlo@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007 **ABIERTOS:** 4

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

SRI	Se certifica que y certificado de vigencia presentados, pertenecen al contribuyente.	CERRADOS: 3
	Fecha: 15/01/2016	
Firma del SRI:		
Usuario: [Firma]		Aplica

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18060116 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/01/2016 14:56:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RUC: 0992698578001
RAZÓN SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Referencia: JUNTO A LAS OFICINA DE LA JOYA Edificio: LA PIAZZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Telefono Trabajo: 042640822 Telefono Trabajo: 042838000 Email: lcalendario@villadelrey.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S7N Intersección: LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE FYBECA Bloque: H Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 7-8-9 Telefono Trabajo: 043703240 Telefono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442

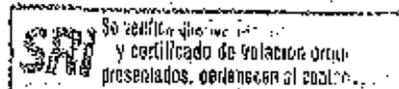
No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DOCEAVA ETAPA Calle: RODOLFO BAQUERIZO Número: S/N Intersección: CALLE LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA FYBECA Manzana: 12-27 Edificio: C. C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 1-8 Telefono Trabajo: 043703240



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servicio

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 15/01/2018 14:55:00



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992698578001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.



No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: 80LAR 9 Referencia: JUNTO AL AMERICAN PARK QUINTANA Manzana: J Edificio: T-3 Oficina: D Teléfono Trabajo: 042832444 Teléfono Trabajo: 042838000

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 20/07/2011

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO Número: S/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: ARIIBA DE LAS OFICINAS DE VILLA CLUB Manzana: 11-1 Edificio: ALBOCENTRO CINCO Oficina: 202 Teléfono Trabajo: 042247200 Teléfono Trabajo: 042838000 Fax: 042832442

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/08/2011

NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY **FEC. CIERRE:** 18/10/2011

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA FYBECA Manzana: 12-27 Bloque: B Edificio: C.C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 4 Teléfono Trabajo: 043703240 Teléfono Trabajo: 042838000 Fax: 042832442

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB060115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/01/2016 14:55:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992698578001
RAZÓN SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 17/07/2014

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** DAULE **Parroquia:** LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) **Número:** S/N **Referencia:** JUNTO A CLUB PARQUE **Edificio:** C.C. PIAZZA LA JOYA **Oficina:** LOCAL 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/01/2016 14:55:00

MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-



De mi consideración:

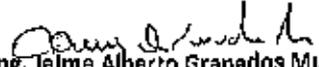
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERBLUE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

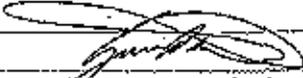
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 643, y con el número de inscripción 269.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General- Secretario de la Junta

 Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153227-B
Nacionalidad: Ecuatoriana



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta
se describió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
En fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o
NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de Fojas 42 a 46 con
Número de inscripción 5 celebrado entre: ([MBISTEBLUB CIA. LTDA. en calidad
de Representante(s) Legal(es) ([PARDO NAVARRETE
PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá
conjuntamente con: Gerente General])].



[Handwritten signature]

Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

AUTO. certificar

Ab. Jenny Franco

de la Registrad

AUTO. certificar

Ab. Jenny Franco

de la Registrad

AUTO. certificar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 060153227-8

APellidos y Nombres: Pardo Navarrete
Gina Patricia
Fecha de Nacimiento: 1960-08-08
Nacionalidad: Ecuatoriana
Estado Civil: Soltero



ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR PROTESTA DE FIDUCIA

APellidos y Nombres del Padre: Pardo Zúñiga Enrique
APellidos y Nombres de la Madre: Navarrete Hidalgo Olga
Lugar y Fecha de Expedición: Guayaquil, 2023-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-09

COMP. RES. CIVIL DE GUAYAS

PLANA DE DIRECTORES GENERAL

ÁREA DEL GOBIERNO REGIONAL

IDE000601532278
000806F240309EGU
PARDO NAVARRETE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

012
012-0096 0601532278

NUMERO DE CERTIFICADO: 012-0096
IDENTIFICACION: 0601532278

PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

QUAYAS PROVINCIA LA ALBORADA CANTON

MEMBRERA DE LA CINTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Samborondón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniero
Jaime Alberto Granados Mutis
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la ~~compañía~~ **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 643, y con el número de inscripción 269.

Mucho le agradeceré firmar al ple de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ing. Gracia Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
C.I. # 0918753831
Nacionalidad: Colombiana

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 11



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de Tomo I, de folios 52 a 56 con número de inscripción 7 celebrado entre: ([MEISTERBLUM CIA. LTDA. en calidad de EMISORA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GRANADOS MUTIS GOMEZ ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]).



Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

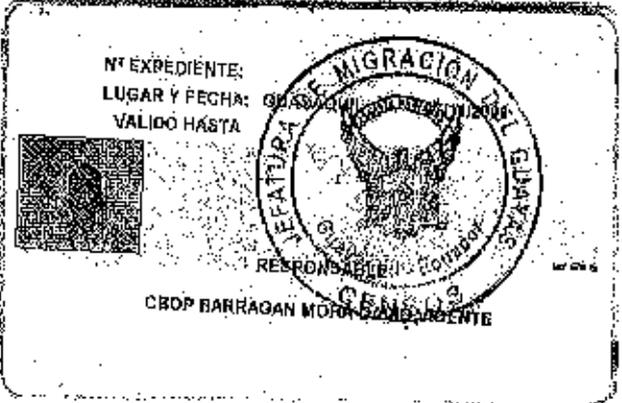
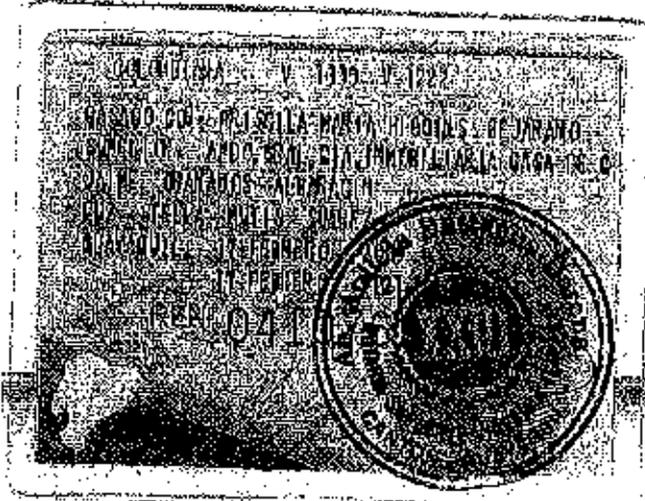
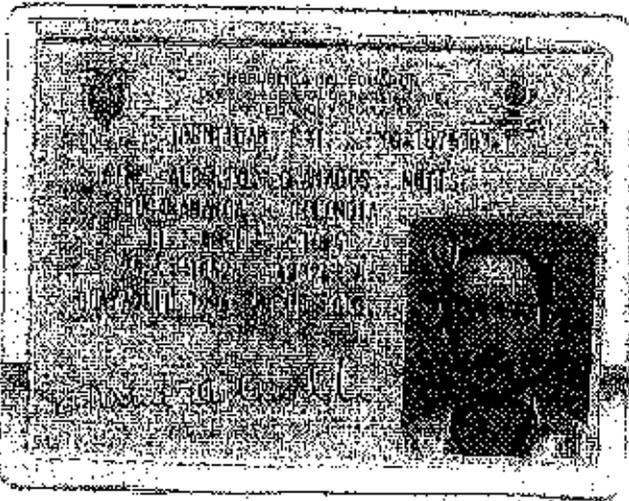
DAULE, certifica
que en esta fecha
inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):
Con fecha Trece de Enero
de Dos Mil Dieciseis,
queda inscrito el acto o
contrato NOMBRAMIENTO
en el Registro de
MERCANTIL de Tomo I,
de folios 52 a 56 con
número de inscripción 7
celebrado entre:
([MEISTERBLUM CIA. LTDA.
en calidad de EMISORA]);
en la calidad de Representante(s)
Legal(es): ([GRANADOS MUTIS
GOMEZ ALBERTO con el cargo
GERENTE GENERAL representación
que la ejercerá conjuntamente
con: Presidente]).

Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

DAULE, certifica
que en esta fecha
inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):
Con fecha Trece de Enero
de Dos Mil Dieciseis,
queda inscrito el acto o
contrato NOMBRAMIENTO
en el Registro de
MERCANTIL de Tomo I,
de folios 52 a 56 con
número de inscripción 7
celebrado entre:
([MEISTERBLUM CIA. LTDA.
en calidad de EMISORA]);
en la calidad de Representante(s)
Legal(es): ([GRANADOS MUTIS
GOMEZ ALBERTO con el cargo
GERENTE GENERAL representación
que la ejercerá conjuntamente
con: Presidente]).

Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

DAULE, certifica
que en esta fecha
inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):
Con fecha Trece de Enero
de Dos Mil Dieciseis,
queda inscrito el acto o
contrato NOMBRAMIENTO
en el Registro de
MERCANTIL de Tomo I,
de folios 52 a 56 con
número de inscripción 7
celebrado entre:
([MEISTERBLUM CIA. LTDA.
en calidad de EMISORA]);
en la calidad de Representante(s)
Legal(es): ([GRANADOS MUTIS
GOMEZ ALBERTO con el cargo
GERENTE GENERAL representación
que la ejercerá conjuntamente
con: Presidente]).

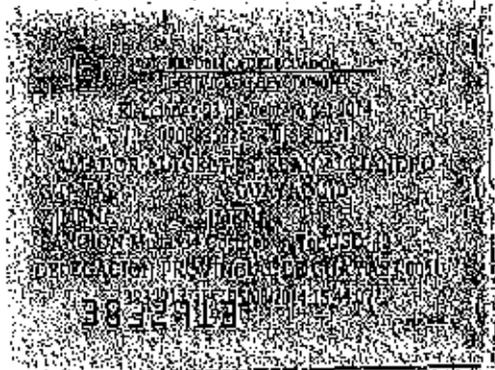
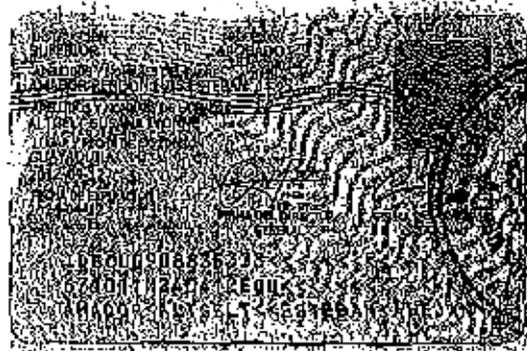


**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

<p>CIUDADANIA N. 090887976-0 HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS GUAYAS/GUAYAS/DUL/CAJON/CONCEPCION/ 09 ENERO 1967 DISEÑO 0108 00508 H GUAYAS/GUAYAS/DUL/CAJON/CONCEPCION/ 1967</p> <p><i>G. Heinert</i></p>	<p>EMBAJATORIA JACARDI SUPERIOR GUSTAVO HEINERT MARTA RIBEIRO DOWDA EB 706/E007 BEN 0070757</p> <p>CRISTINA AGUIAR ALTOBEL EJECUTIVO</p>
--	--



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO NACIONAL SUICIDARIO

012
 ORGANIZADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONAL 13 REGION
 012-0080 0908879760
 NOMBRE DE IDENTIFICACION: GUSTAVO
 HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

GUAYAS: PROVINCIA: CONCEPCION: 8
 CANTON: BATAAGUA: ZONA: 208A

G. Heinert

EL PRESIDENTE DE LA JUZA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 003-003-000003415

20160901037000185

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037000185



NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13-14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA, QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL ARMANDO DE LA TORRE
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0902300029

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20160901037000185

MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13-14)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Wendy

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Large handwritten mark, possibly a signature or initials]

0133316

Razon Vidente 26/02/15
Razon Vidente 02/10/15
Se dio 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100
Razon Vigencia 04/02/2018

PODER ESPECIAL QUE OTORGA IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO Y MARÍA VERÓNICA CARBO LOOR DE BAQUERIZO A FAVOR RAÚL ARMANDO DE RONQUILLO.



CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiséis de junio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los cónyuges: el señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO y la señora MARÍA VERÓNICA CARBO LOOR, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran que son mayores de edad, casados, ingeniero y ejecutiva, con domicilio en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de PODER ESPECIAL, a la que proceden de manera libre y espontánea, para que les autorice me presentan la minuta que dice así: SEÑORITA NOTARIA: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste el otorgamiento de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- PODER ESPECIAL.- NOSOTROS, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO y MARÍA VERÓNICA CARBO LOOR por nuestros propios y personales derechos y por los que representamos de la sociedad conyugal que tenemos

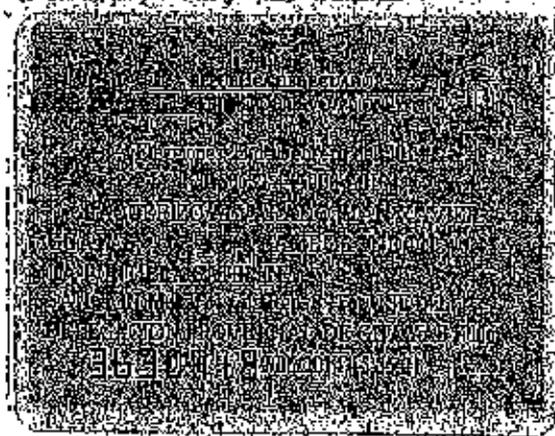
Handwritten signature/initials

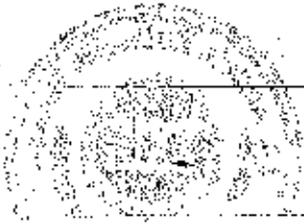




...mos libre y voluntariamente Poder Especial amplio y
suficiente en cuanto a derecho se requiere a favor del señor RAÚL
~~MANDO DE LA TORRE RONQUILLO con cédula de ciudadanía~~
número CERO NUEVE CERO DOS TRES CERO CERO CERO DOS
NUEVE, para que nos represente, ante cualquier entidad pública
y/o privada en que se requiera nuestra presencia pudiendo
realizar cuanto acto, declaración, petitorio o trámite sean
necesarios ante las autoridades competentes sean estas entidades
privadas, administrativas, judiciales, culturales y/o ante cualquier
Institución ya sea del estado o privada, y con su sola firma
representarnos. Pudiendo suscribir cuanto documento sea
necesario y solicitar todo tipo de trámite y expresamente lo
autorizamos a vender, comprar, ceder, recibir derechos,
constituimos en deudores y/o codeudores y/o garantes de
obligaciones propias o de terceros, recibir donaciones, herencias
o legados, alquilar, cancelar hipotecas, patrimonios, los de en
arrendamientos, cobre los arrendos, pacte precio, cobre letras de
cambio, pagarés o cualquier otro documento de crédito, abra y
cierré cuentas corrientes, de ahorros, tarjetas de créditos,
etcétera, pueda girar sobre ellas; cobre pólizas, renove pólizas,
cobrar toda clase de cheques y realice cualquier tipo de
operaciones comerciales con los diferentes Bancos del País, para
que a nombre y en representación realice cuanto acto gestión
y/o petitorio ante las Instituciones indicadas, en las cuales podrá
representarnos como firma autorizada, pudiendo realizar
depósitos, retiros, transferencias, certificados solicite el cierre de
la misma, renovación de libreta, y/o cualquier operación
relacionada con la cuenta, cancele obligaciones pendientes de

0133317





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

pago en los Bancos y Entidades Financieras y Empresa comerciales y obtenga las certificaciones de no tener deudas con las mismas, nos represente en todas las instituciones públicas y/o privadas. Nos represente ante la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y/o Daule y/o Samborombón y/o Salinas cuanto trámite sea necesario hasta solicitar la legalización de inmuebles a nuestro favor. Concurra o delegue el presente Poder para que un tercero concorra ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y realice cuanto acto, declaración, petitorio, gestión, trámite, retiro que sea necesario, así como para que pueda realizar cualquier clase de diligencia en la que se requiera nuestra presencia en dicho instituto. Para que comparezca en calidad de actor y/o demandado ante cualquier juzgado o tribunal de justicia del país, así como presentar denuncias ante la Fiscalía del Guayas, debidamente patrocinado por un profesional del derecho, otorgue procuración judicial confiriéndole todas sus atribuciones, hasta cumplir con el objeto de este mandato, y para el fiel cumplimiento de este mandato y en la cual faculto a mi mandatario de todas las atribuciones determinadas en la Ley. **En fin podrá representarnos en todo acto en que se requiera nuestra presencia.**- Para tal efecto dejamos constancia que la presente Autorización y Poder Especial, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para nuestro apoderado.- Para tal efecto dejamos constancia que el presente Poder General, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para mi apoderado. Usted señorita Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la perfecta validez de este acto.





Abogado Enrique Augusto Tamariz Amador, con número
Matrícula del Foro de Abogados cero nueve dos mil cinco dos
nueve.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada
de escritura pública.- Leída que le fue la presente escritura de
principio a fin por mí, el Notario, esta la aprueba en todas sus
partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Ivan Xavier Baquerizo Alvarado
IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
CC.120150632-4 CV. 003 -0184

María Verónica Carbo Lóor de Baquerizo
MARÍA VERÓNICA CARBO LÓOR DE BAQUERIZO
CC.091064777-5 CV. 006-0238

[Handwritten Signature]
LA NOTARIA

RAZON: Doy Fe: Siento como tal que al margen de la matriz de COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO Y MARIA VERÓNICA CARBO LOOR DE BAQUERIZO, otorgado ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha veintiséis de junio del dos mil gatorce en mi calidad de NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, CERTIFICO QUE NO CONSTA anotación marginal de revocación, por lo que el poder se encuentra actualmente VIGENTE, sin garantizar la existencia del poderdante.- Guayaquil, cuatro de febrero del dos mil dieciséis. Doy fe. -



Wendy María Vera Ríos



ABC. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DEL PODER
ESPECIAL QUE OTORGA IVÁN XAVIER BAQUERIZO
ALVARADO Y MARIA VERÓNICA CARBO LOOR DE
BAQUERIZO A FAVOR DEL SEÑOR RAÚL ARMANDO DE
LA TORRE RONQUILLO OTORGADO ANTE MI, ABOGADA
WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR
TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día
veintiséis de junio del dos mil catorce, la misma que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, cuatro de
febrero del dos mil dieciséis.-Doy Fe.-



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, responsabilidad
2 el cumplimiento de los objetivos del presente contrato.- CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:
3 JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversias respecto del presente contrato las
4 partes renuncian fuero y jurisdicción y se someterán a la jurisdicción y competencia de uno
5 cualquiera de los jueces de lo civil del cantón Guayaquil. El presente contrato se regulará por
6 las leyes de la República del Ecuador. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las Partes
7 aceptan expresamente los términos y condiciones del presente contrato. Agregue usted,
8 Señora Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo para la perfecta validez de la
9 presente escritura pública. f) Abogado Enrique A. Tamariz Amador, Matrícula número cero
10 nueve-dos mil cinco-doscientos cuarenta y nueve, Foro Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.
11 Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente Instrumento,
12 dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregada la
13 documentación respectiva. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por mí la
14 Notaria, los comparecientes la aprueba en todas sus partes, y la suscriben en unidad de acto
15 conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

17 p. FIDEICOMISO MEISTERBLUE

18 R.U.C. N°: 099 29 712 74 001

19 p. LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

20 R.U.C. N°: 0992714697001

21
22 
23 MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO

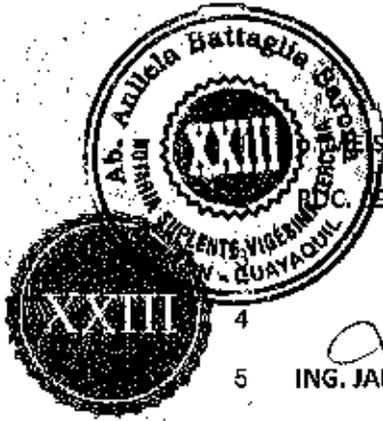
24 C.C. N°: 092368551-5

25 C.V. N°: 005-0243

26 GERENTE GENERAL-CEDENTE

27

28



STERBLUE CIA. LTDA.

RUC. 092698578001

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Jaime Alberto Granados Mutis

ING. JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS

C.I. N°: 0918753831

C.V. N°: 011-0187

GERENTE GENERAL

NOTA RIA VIGESIMA TEROERA
DEL CANTON GUAYACUIL
AEG. MARIA TATIANA GARCIA POZA
MZA-84

Gina Patricia Pardo Navarrete

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

C.C. N°: 0601532278

C.V. N°: 012-0096

PRESIDENTE

Luis Esteban Amador Rendón

LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

C.C. N°: 090021641-7

C.V. N°: 003-0080

CESIONARIO

Esteban Alejandro Amador Altgelt

ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

C.C. N°: 090883533-3

C.V. N°: 015-0221

CESIONARIO

Gustavo Andrés Heinert Musello

GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO

C.C. N°: 090887976-0

A



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA TATIANA GARCÍA PEZA
NOTARIA



1 C.V. N°: 012-0098

2 CESIONARIO

3
4 
5 RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

6 C.C. N° 0908079478

7 C.V. N° 003-0185

8 CESIONARIO

9

10 p. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO

11

12

13 
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

14 C.C. N° 0902300029

15 C.V. N° Exento

16 APODERADO CESIONARIO

17

18

19

20

21


ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

22

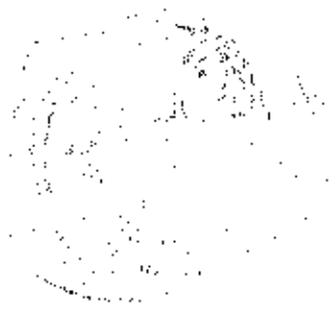
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23

24

25

26



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
testimonio de la escritura pública de **CESIÓN DE**
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
MEISTERBLUE CIA. LTDA., que sello, rubrico y firmo en
ciudad de Guayaquil, el dieciséis de mayo del
dieciséis.- **LA NOTARIA.**



Annela Tatiana Battaglia Barona
ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA
2 TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO: que al margen de la man
3 escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO MERCANTIL**
4 **IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y TENENCIA DENOMINADO**
5 **"FIDEICOMISO MEISTERBLUE"**, otorgada ante la **ABOGADA MARÍA**
6 **TATIANA GARCÍA PLAZA**, notaria Vigésima Tercera del cantón, con
7 fecha doce de Mayo del dos mil dieciséis, de conformidad al
8 ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL.- **TOMO NOTA:** de la escritura de
9 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
10 **MEISTERBLUE C.A., LTDA.**, otorgada ante mí, con fecha dieciséis de
11 mayo del dos mil dieciséis, como consta del presente instrumento,
12 Guayaquil, diecisiete de mayo del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.-**

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



Anlela Battaglia Barona
ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA
SUPLENTE VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



Factura: 002-003-000029149



20160901023000683

NOTARIO(A) SUPLENTE ANILLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901023000683



MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2016, (10:55)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISTERBLUE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0892898678001
GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916763631
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Anillela Battaglia Barona

NOTARIO(A) SUPLENTE ANILLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5326-DP03-2016-JS

ESPANJO
BLANCO

ESPANJO
BLANCO

Factura: 001-006-000012094

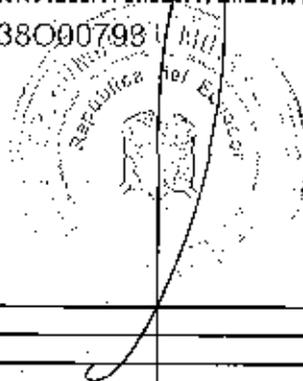


20160901038000793



NÓTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901038000793

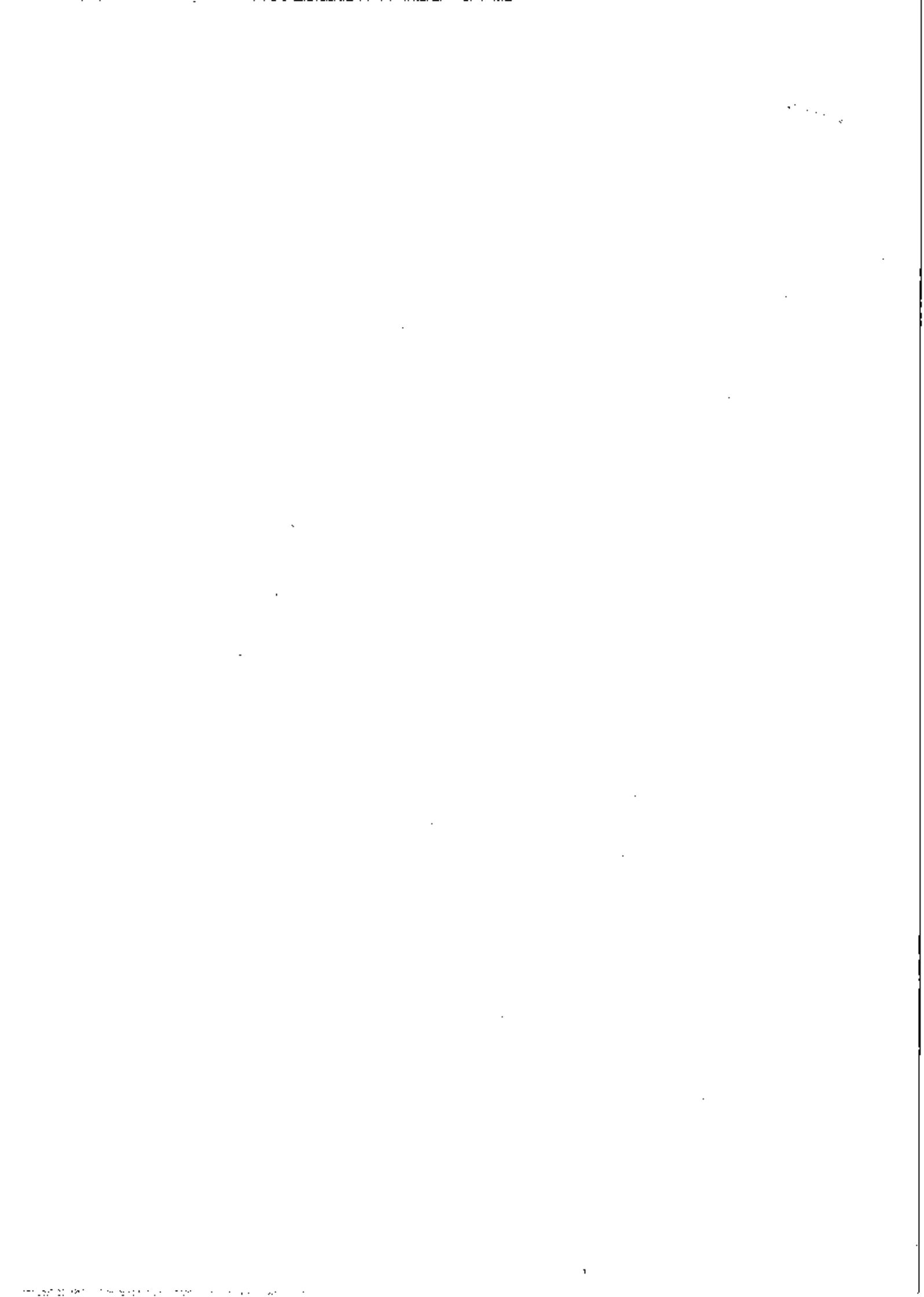


NOMBRE: HUMBERTO MOYA FLORES		MATRIZ	
FECHA: 10	20 DE MAYO DEL 2016, (9:49)		
TIPO DE RAZÓN:			
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISTERBLUE CIA. LTDA,	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0092698578001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NÓTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

2016-09-01-038-000793

ANOTACION MARGINAL

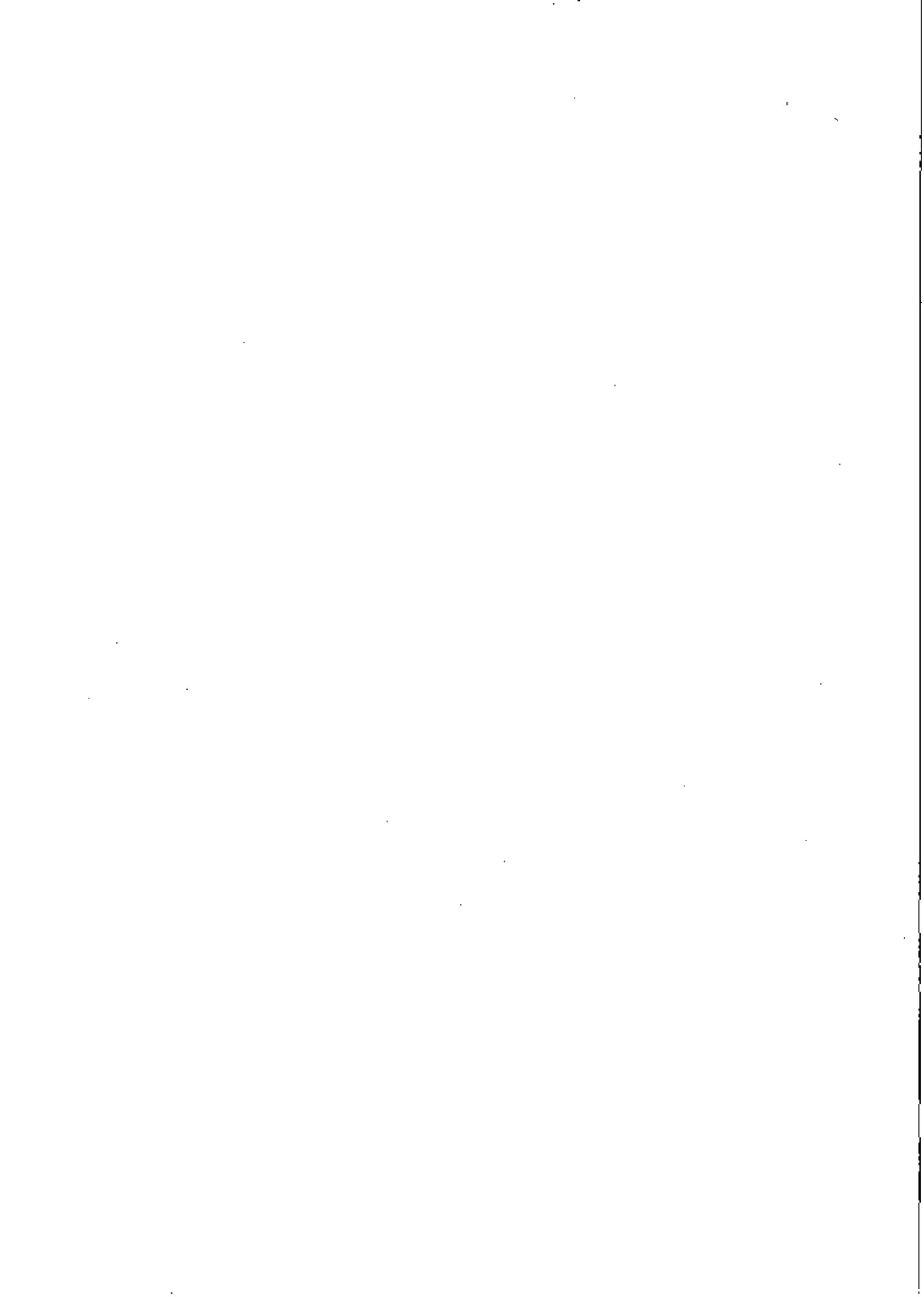
RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO LA LEY NOTARIAL CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑIAS; HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE CIA. LTDA. QUE HACE EL FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN, RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT Y GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, EL 16 DE MAYO DEL 2016, QUE ANTECEDE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE S.A.; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

GUAYAQUIL, 20 DE MAYO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO





EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Mayo de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 879 a 916 con el número de inscripción 109 celebrado entre: {(MEISTERBLUE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA), [FIDEICOMISO MEISTERBLUE en calidad de CEDENTE], [AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN en calidad de CESIONARIO], [AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO en calidad de CESIONARIO], [BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER en calidad de CESIONARIO], [BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO en calidad de CESIONARIO], [HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES en calidad de CESIONARIO]}.



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



Factura: 002-003-000029122



20160901023P02924



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901023P02924					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MAYO DEL 2016, (18:37)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	FIDEICOMISO MEISTERBLUE	REPRESENTADO POR	RUC	0982971274001	ECUATORIANA	GEDENTE	LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Jurídica	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0982688578001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAI ME ALBERTO GRANADOS MUTIS
Natural	PARDÓ NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0601632276	ECUATORIANA	PRESIDENTE	MEISTERBLUE CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900216417	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908835333	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908878780	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908079478	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		3510000.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 02924
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ARG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEISTERBLUE
S.A. LTDA. QUE HACE EL FIDEICOMISO
A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ESTEBAN AMADOR
RENDÓN, RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO
ALVARADO, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO,
ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT Y GUSTAVO
ANDRÉS HEINERT MUSELLO.-----
CUANTIA: USD \$ 3,510,980.29.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente instrumento: a) El FIDEICOMISO MEISTERBLUE, representado por su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, quien a su vez se encuentra debidamente representada por la señorita Milenka Cristina Narváez Intriago, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, ejecutiva, y domiciliada en el cantón Guayaquil; b) El señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, abogado, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; c) El señor RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, economista, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; d) El señor RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, economista, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. TATIANA GARCÍA MAZA
NOTARIA

representa del señor Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en su calidad de Apoderado, según consta del Poder que se agrega como documento habilitante; e) El señor **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, abogado, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y, f) El señor **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, Ingeniero, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del capital social de la compañía **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes. **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Por una parte, **UNO.UNO.-** El **FIDEICOMISO MEISTERBLUE**, representado por la Fiduciaria **Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos**, empresa que a su vez se encuentra representada por la señorita **MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO**, quien comparece en su calidad de Gerente General, tal como acredita con copia de su nombramiento en vigor y debidamente inscrito, parte a la que en adelante se podrá denominar como la "Cedente"; Por otra parte, **UNO.DOS.-** Los señores: **UNO.DOS.UNO.- LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos. **UNO.DOS.DOS.- RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, economista, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos. **UNO.DOS.TRES.- IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**, debidamente representado por el señor **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, economista, domiciliado en el cantón Samborondón en su condición de Apoderado, tal



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 como consta del poder que se adjunta al presente instrumento como
2 habilitante. **UNO.DOS.CUATRO.- ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**,
3 edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón,
4 propios y personales derechos; y, **UNO.DOS.CINCO.- GUSTAVO ANDRÉS HEINERT**
5 **MUSELLO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, Ingeniero, con domicilio en el cantón
6 Samborondón, por sus propios y personales derechos. En adelante, a los señores Luis
7 Esteban Amador Rendón, Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado, Iván Xavler Baquerizo
8 Alvarado, Esteban Alejandro Amador Altgelt y Gustavo Andrés Heinert Musello se los
9 podrá denominar conjuntamente como los "Cesionarios" e individualmente a cada uno de
10 ellos como el "Cesionario"; y, Por otra parte, **UNO.TRES.-** La compañía **MEISTERBLUE CIA.**
11 **LTDA.**, representada por su Presidente y Gerente General, Ingeniera Gina Patricia Pardo
12 Navarrete e Ingeniero Jaime Alberto Granados Mutis, en su orden, quienes acreditan su
13 calidad con copia de sus nombramientos en vigor y debidamente inscritos, parte a la que
14 en adelante se podrá denominar como la "Compañía". **CLÁUSULA SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** El FIDEICOMISO MEISTERBLUE se constituyó mediante
16 escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Tercera del cantón Guayaquil,
17 Abogada María Tatiana García Plaza, el doce de mayo de dos mil dieciséis. **DOS.DOS.-** Al
18 momento de la constitución del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, la constituyente aportó
19 cuatrocientas noventa y nueve mil trescientas setenta y cinco (499.375) participaciones
20 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
21 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.TRES.-** El capital de la
22 Compañía es de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en
23 quinientas mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
24 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas. **DOS.CUATRO.-** La
25 Compañía adoptó la forma jurídica de compañía de responsabilidad limitada mediante
26 escritura pública otorgada el siete de diciembre de dos mil quince ante la Notaría
27 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, aprobada por la
28 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, e Inscrita en el Registro Mercantil de



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PEZA
NOTARIA

su domicilio el treinta de diciembre de dos mil quince. **DOS.CINCO.-** La Cedente es única,
2 universal, Indiscutida y pacífica propietaria de cuatrocientas noventa y nueve mil
3 trescientas setenta y cinco (499.375) participaciones sociales iguales, acumulativas e
4 indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
5 ellas en el capital de la Compañía (las "Participaciones Sociales"). **DOS.SEIS.-** Es intención
6 de la Cedente transferir a favor de los Cesionarios TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL
7 QUINIENTAS CATORCE (389.514) participaciones sociales de la Compañía de acuerdo con
8 la siguiente proporción: **DOS.SEIS.UNO.-** Al señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
9 noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco (99.875) participaciones sociales iguales,
10 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
11 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.DOS.-** Al señor RODOLFO
12 ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho
13 (89.888) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
14 Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
15 Compañía. **DOS.SEIS.TRES.-** Al señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO ochenta y
16 nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones sociales iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
18 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.CUATRO.-** Al señor ESTEBAN
19 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888)
20 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
21 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
22 **DOS.SEIS.CINCO.-** Al señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO diecinueve mil novecientas
23 setenta y cinco (19.975) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
24 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de
25 la Compañía. Por su parte, es intención de los Cesionarios aceptar la transferencia
26 realizada a su favor en la proporción establecida anteriormente. **DOS.SIETE.-** La Junta
27 General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en su sesión celebrada el día
28 doce de mayo de dos mil dieciséis, autorizó a la socia, la Cedente, para que transfiera



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DELCANTO REGUAYARQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
C.R. 18



1 TRESIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS CATORCE (389.514) participaciones
2 sociales que mantiene en el capital social de la Compañía a favor de los Cesionarios
3 proporción establecida en la Cláusula DOS.SEIS anterior, tal como consta del Acta
4 Junta que se agrega como habilitante y del certificado emitido por los representantes
5 legales de la Compañía que se agrega al presente instrumento como documento
6 habilitante. DOS.OCHO.- Mediante carta de Instrucción de fecha trece de mayo del dos mil
7 dieciséis, "EL CONSTITUYENTE" del FIDEICOMISO MEISTERBLUE instruyó a la compañía
8 Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos en su calidad de Fiduciaria y
9 representante legal del referido Fideicomiso para que proceda con la presente cesión de
10 participaciones. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los
11 antecedentes expuestos, la Cedente, por intermedio de su representante legal, declara
12 que cede y transfiere las Participaciones Sociales a favor de los Cesionarios de acuerdo
13 con el siguiente detalle: TRES.UNO.- Al señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN noventa y
14 nueve mil ochocientos setenta y cinco (99.875) participaciones sociales iguales,
15 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
16 cada una de ellas en el capital de la Compañía. TRES.DOS.- Al señor RODOLFO ALBERTO
17 BAQUERIZO ALVARADO ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888)
18 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
19 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
20 TRES.TRES.- Al señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO ochenta y nueve mil
21 ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones sociales iguales, acumulativas e
22 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
23 ellas en el capital de la Compañía. TRES.CUATRO.- Al señor ESTEBAN ALEJANDRO
24 AMADOR ALTGELT ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888)
25 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
26 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
27 TRES.CINCO.- Al señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO diecinueve mil novecientos setenta y
28 cinco (19.975) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de

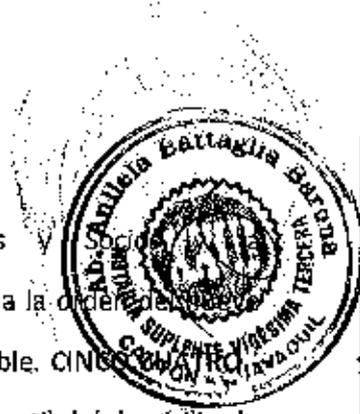


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. NARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SOCA 16

1 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
2 **Compañía**. Los **Cesionario**s aceptan la transferencia realizada su favor en virtud del
3 presente contrato de acuerdo con el detalle que se establece en la presente cláusula. La
4 transferencia incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponde a la **Cedente**
5 por su calidad de socia de la **Compañía**, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de
6 pago que se los reserva la **Cedente** para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por
7 los **Cesionario**s y renuncian a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA**
8 **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por la cesión de las **Participaciones Sociales** es de
9 **Tres millones quinientos diez mil novecientos ochenta, con 29/100 dólares de los**
10 **Estados Unidos de América (USD \$ 3,510,980.29)** y que será pagado por los **Cesionario**s
11 en proporción a las participaciones sociales que reciben en el plazo de Cinco (5) años a
12 contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere
13 la **Compañía** en el futuro a favor de los cesionarios. Las Partes dejan constancia que el
14 precio de las **Participaciones Sociales** ha sido fijado de mutuo acuerdo por las Partes,
15 tomando en consideración que la **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de
16 pago en la **Compañía**. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La **Cedente**
17 por intermedio de su representante legal declara que para realizar esta cesión, obtuvo el
18 consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con el primer
19 inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, tal como consta del Acta de
20 la Junta General de Socios celebrada el doce de mayo de dos mil dieciséis, cuya copia
21 certificada se agrega a la presente escritura pública como habilitante así como la
22 correspondiente certificación emitida por los representantes legales de la **Compañía**.
23 **CINCO.DOS.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran de consuno que se ha
24 cumplido con el requisito indicada en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de
25 haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión, y piden
26 que se agregue en la presente escritura pública el certificado que han otorgado como
27 documento habilitante. **CINCO.TRES.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran
28 además que se dan por notificados de la cesión de las **Participaciones Sociales** y que



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. ANA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARIA



1 procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales y
2 correspondiente emisión del nuevo certificado de aportación a la orden del
3 socio en el que necesariamente constará su carácter de no negociable. CINCO.
4 La presente escritura pública deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de
5 la **Compañía**. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.**- La Cedente declara que sobre las
6 **Participaciones Sociales** no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión,
7 **derechos de terceros** o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no obstante lo
8 anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano.
9 **CLÁUSULA SÉPTIMA: DISTRIBUCIÓN DE SOCIOS EN LA COMPAÑÍA.**- Una vez perfeccionada la
10 presente transferencia de las **Participaciones Sociales**, el capital de la **Compañía** quedará
11 distribuido de la siguiente forma: **SIETE.UNO.**- El señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
12 será propietario de noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco (99.875)
13 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
14 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**.
15 **SIETE.DOS.**- El señor RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO será propietario de
16 ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones sociales iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
18 cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **SIETE.TRES.**- El señor IVÁN XAVIER
19 BAQUERIZO ALVARADO será propietario de ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y
20 ocho (89.888) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
21 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
22 **Compañía**. **SIETE.CUATRO.**- El señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT será
23 propietario de ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (89.888) participaciones
24 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
25 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **SIETE.CINCO.**- El señor
26 GUSTAVO HEINERT MUSELLO será propietario de diecinueve mil novecientos setenta y
27 cinco (19.975) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
28 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PIAZA
HON. - 814

2 Compañía. SIETE.SEIS.- El Fideicomiso MEISTERBLUE será propietario de ciento nueve mil
3 ochocientas sesenta y un (109.861) participaciones sociales iguales, acumulativas e
4 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
5 ellas en el capital de la Compañía. SIETE.SIETE.- La compañía DISMEDSA CIA. LTDA. será
6 propietaria de seiscientos veinticinco (625) participaciones sociales iguales, acumulativas e
7 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal en el capital de
8 la Compañía. CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.- Los gastos e impuestos que genera este acto
9 societario correrán por cuenta de los Cesionarios por partes iguales. CLÁUSULA NOVENA: TÍTULO
10 Y MODO.- La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la
11 transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de
12 participaciones sociales. CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Cualquiera de las Partes queda
13 autorizada para que, por sí mismas o a través de sus asesores, lleven a cabo todas las actuaciones
14 necesarias para perfeccionar la transferencia establecida en el presente contrato. Quedan
15 expresamente autorizados para realizar los trámites y diligencias necesarios para el
16 perfeccionamiento del presente instrumento, su inscripción, anotación, y notificación los abogados
17 Fernando Noboa Amador, Enrique A. Tamariz Amador, Ricardo Flores Gallardo y Carol Alvear
18 Mosquera de manera individual. CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.- Los
19 Cesionarios declaran que los fondos que utilizarán en la presente negociación tienen origen lícito y
20 verificable y que no tiene relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de
21 cualquier responsabilidad a la Cedente. CLÁUSULA DUODÉCIMA: HONORARIO DE LA FIDUCIARIA.-
22 El honorario de Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos por la presente cesión
23 de participaciones es de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA (US\$350,00) más I.V.A. que será pagados por los Cesionarios. CLÁUSULA DÉCIMA
25 TERCERA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
26 VALORES Y SEGUROS Y DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y
27 REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.- Las partes comparecientes dejan constancia de
28 forma expresa que la suscripción del presente contrato de fideicomiso mercantil no implica por
parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los miembros de la

da

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 1998



En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la Vía Pública Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de MEISTERBLUE CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el Fideicomiso denominado FIDEICOMISO MEISTERBLUE, representado por su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a su vez representada por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO, siendo este último quien ejercerá el derecho al voto, propietaria de 499.375 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 499.375 voto(s); y, DOS) la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., representada por su Presidente y su Gerente General, Gina Ing. Patricia Pardo Navarrete y Ing. Mario Enrique Alvarez Henab, en su orden, siendo este último quien ejercerá el derecho al voto, propietaria de 625 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 625 voto(s). Preside la sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Sesión el Ing. Jaime Alberto Granados Muñiz, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$500,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 389,514 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); y 1.5. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones); y
- 2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 389,514 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); y 1.5. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones); y

Toma la palabra la Ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidente de la compañía, e indica que la socia FIDEICOMISO MEISTERBLUE ha manifestado su intención de transferir las 389,514 participaciones de su propiedad a favor de las personas arriba detalladas, reservándose para sí 109,861 participaciones en el capital social de la compañía para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. A continuación mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de 389,514 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
MEISTERBLUE CIA.

CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2016

(89,888 participaciones); 1.A. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones); y 1.B. GUSTAVO HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones); y reservándose para sí, el FIDEICOMISO MEISTERBLUE el saldo de 109,861 participaciones.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden que dice:

2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

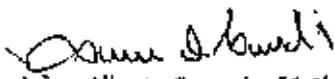
Toma la palabra la Ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidenta de la compañía, e indica que, una vez aprobado el punto uno del orden del día, es necesario autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las entidades públicas y/o privadas para cumplir con lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. De igual forma se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) p. FIDEICOMISO MEISTERBLUE, su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, y ésta a su vez por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA KARVÁEZ INTRIAGO, Socio F.-) p. DISMEDSA CIA. LTDA., Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete y Ing. Mario Enrique Alvarez Henao, Presidenta y Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, Presidente de la Junta; F.-) Ing. Jaime Alberto Granados Mutis, Gerente General - Secretario de la Junta.

Es igual a su original. Lo certifico.


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DISMEDSA CIA. LTDA.

Samborondón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **DISMEDSA CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo **Vigésimo** del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

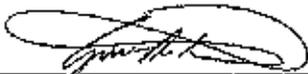
El Estatuto Social Vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 642, y con el número de Inscripción 268.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Mario Enrique Alvarez Hanao
Gerente General- Secretario de la Junta


Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de fojas 27 a 31 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([DISMEDSA S.A. LTDA] en calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(s) Legal(es) ([CARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).



Jb. Jenny Franco Mosquera
Jefa de la Registradora Delegada





MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de mayo de 2016** se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** - 389,514 participaciones - de **FIDEICOMISO MEISTERBLUE**, a favor de los señores.

- **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (99,875 participaciones)**
- **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (89,888 participaciones)**
- **RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones)**
- **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (89,888 participaciones)**
- **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (19,975 participaciones)**

Samborondón, 12 de mayo de 2016.

p. MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General


Ing. Glna Patricia Pardo Navarrete
Presidente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992971274001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MEISTERBLUE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 12/06/2016
FEC. INSCRIPCION: 13/05/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-118094 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Supermanzana: SOLAR 2-4-39 Edificio: TORRE ATLAS
 Piso: 10 Oficina: 9 Referencia ubicación: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Celular: 0959571423 Email:
 etorre@laudesa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B1 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que sus documentos no están
 y certificado de verificación de sus datos
 de inscripción de contribuyente
 Fecha: 13/05/2016
 Responsable:
 Usuario:

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 Código Tributario, Art. 4 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.
 Usuario: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/05/2016 17:04:53

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, mayo 19 del 2015.

Señorita
Milenka Cristina Narváez Intriago
Presente.



De mis consideraciones:

Cumple en poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

A usted como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo octavo y trigésimo séptimo del estatuto social de la compañía.

La compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyarzun Helguán, el 03 de Mayo del 2011, e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Mayo del 2011.

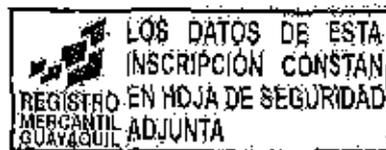
Atentamente


Milenka Cristina Narváez Intriago
Secretaría Adjunta

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, Mayo 19 del 2015.


Milenka Cristina Narváez Intriago
Nacionalidad: Ecuatoriana
D.S. N° 092385515





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992714697001
RAZÓN SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL: LAUDESA
REPRESENTANTE LEGAL: NARVAEZ INTRIAGO MILENKA CRISTINA
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CLASIFICACIÓN ARTESANAL: SIN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NÚMERO:



FECHA NACIMIENTO: 19/06/2011
FECHA INSCRIPCIÓN: 28/08/2011
FECHA SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FECHA INICIO ACTIVIDADES: 19/06/2011
FECHA ACTUALIZACIÓN: 28/10/2015
FECHA FIN DE ACTIVIDADES: 03/08/2015

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO SOCIAL:
 ciudad: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV. LUIS BRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia Ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Celular: 998571423 Email: bredes@laudesa.com.ec Telefono Trabajo: 042118034 Telefono Trabajo: 043904238 Web: WWW.LAUDESA.COM.EC

DOMICILIO FISCAL:

DECLARACIONES PRESENTADAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1 ZONA B GUAYAS	1	0



Código: RIMRUC2015000840923

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



0992714697001

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NÚMERO RUC: LAUDESA

Estado: ABIERTO - MATRIZ
Fed. CIERRE

FEC. ÚNICO AUT. 13/05/2011
FEC. RÉGIMEN

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

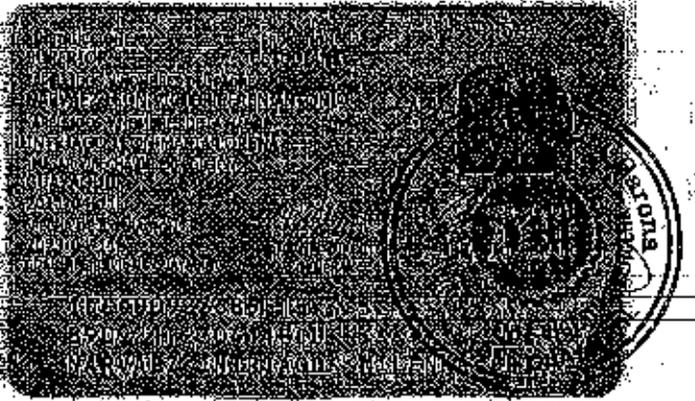
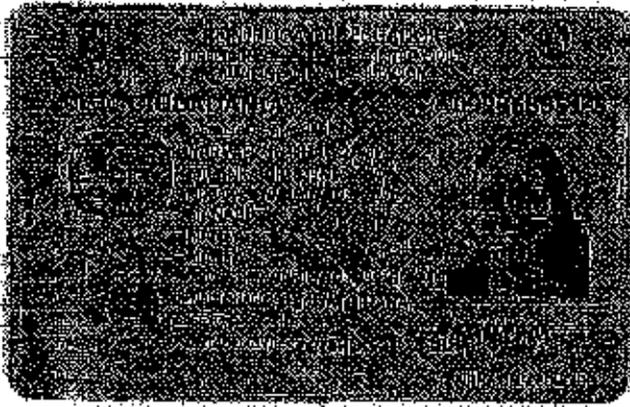
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: 24-59 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Mensura: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Celular: 099571423 Email: jparabes@laudesa.com.ec Telefono Trabajo: 042118034 Telefono Trabajo: 043904232 Web: WWW.LAUDESA.COM.EC

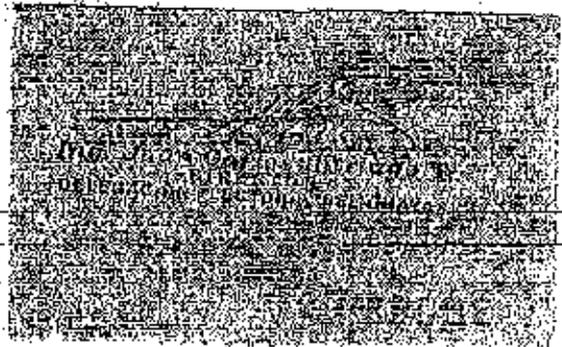
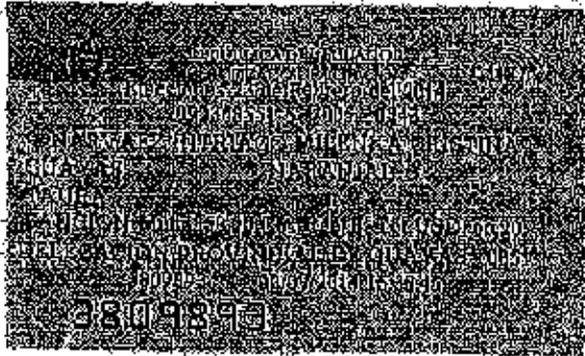


Código: RIMRUC2015000840923

Fecha: 2015/05/16 15:12 PM



d



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992698578001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GRANADOS MÚTIS JAIME ALBERTO
CONTADOR: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 01/12/2010
FEC. INSCRIPCION: 10/02/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Edificio: LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2
 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LAS OFICINA DE LA JOYA Telefono Trabajo:
 042640922 Telefono Trabajo: 042639000 Email: lcalendarlo@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007 **ABIERTOS:** 4

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

SRI	Se certifica que los recibos de retención en la fuente y certificados de valoración de bienes presentados pertenecen al contribuyente.	CERRADOS: 3
	Fecha: 15/01/2016	
Firma del Servicio:		
Usuario: [Firma]	Aplica:	

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18060116 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/01/2016 14:56:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RUC: 0992698578001
RAZÓN SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Referencia: JUNTO A LAS OFICINA DE LA JOYA Edificio: LA PIAZZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Telefono Trabajo: 042640822 Telefono Trabajo: 042838000 Email: lcalendario@villadelrey.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S7N Intersección: LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE FYBECA Bloque: H Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 7-8-9 Telefono Trabajo: 043703240 Telefono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

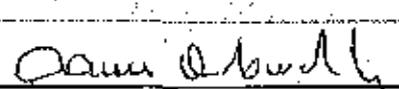
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

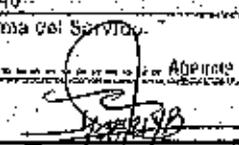
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DOCEAVA ETAPA Calle: RODOLFO BAQUERIZO Número: S/N Intersección: CALLE LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA FYBECA Manzana: 12-27 Edificio: C. C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 1-8 Telefono Trabajo: 043703240

SRI
Se certifica que este documento es una copia fiel y certificado de violación o grupo presentados, conlucen al código...


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servicio

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 15/01/2018 14:55:00



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992698578001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.



No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: 80LAR 9 Referencia: JUNTO AL AMERICAN PARK QUINTANA Manzana: J Edificio: T-3 Oficina: D Teléfono Trabajo: 042832444 Teléfono Trabajo: 042838000

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 20/07/2011

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO Número: S/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: ARIIBA DE LAS OFICINAS DE VILLA CLUB Manzana: 11-1 Edificio: ALBOCENTRO CINCO Oficina: 202 Teléfono Trabajo: 042247200 Teléfono Trabajo: 042838000 Fax: 042832442

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 02/08/2011

NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY **FEC. CIERRE:** 18/10/2011

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA FYBECA Manzana: 12-27 Bloque: B Edificio: C.C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 4 Teléfono Trabajo: 043703240 Teléfono Trabajo: 042838000 Fax: 042832442

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB060115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/01/2016 14:55:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992698578001
RAZÓN SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 17/07/2014

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** DAULE **Parroquia:** LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) **Número:** S/N **Referencia:** JUNTO A CLUB PARQUE **Edificio:** C.C. PIAZZA LA JOYA **Oficina:** LOCAL 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/01/2016 14:55:00

MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-



De mi consideración:

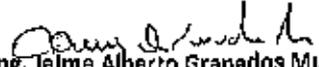
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERBLUE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

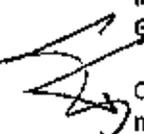
Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

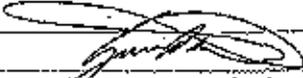
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 643, y con el número de inscripción 269.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General- Secretario de la Junta

 Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153227-B
Nacionalidad: Ecuatoriana



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta
se describió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
En fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o
NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de Fojas 42 a 46 con
Número de inscripción 5 celebrado entre: ([MELISTEBLUE CIA. LTDA, en calidad
de Representante(s) Legal(es) ([PARDO NAVARRETE
PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá
conjuntamente con: Gerente General])].



[Handwritten signature]

Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

AUTO. certificar

Ab. Jenny Franco

de la Registradora

AUTO. certificar

Ab. Jenny Franco

de la Registradora

AUTO. certificar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 060153227-8

APellidos y Nombres: Pardo Navarrete
Gina Patricia
Fecha de Nacimiento: 1960-08-08
Nacionalidad: Ecuatoriana
Estado Civil: Soltero



ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR PROTESTA ELECTIVA

APellidos y Nombres del Padre: Pardo Zúñiga Enrique
APellidos y Nombres de la Madre: Navarrete Hidalgo Olga
Lugar y Fecha de Expedición: Guayaquil 2023-03-09

Fecha de Expiración: 2024-03-09

COMP. RES. CIVIL DE GUAYAS

PLANA DE DIRECTORES GENERAL

ÁREA DEL GOBIERNO REGIONAL

IDE000601532278
000806F240309EGU
PARDO NAVARRETE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

012
012-0096 0601532278

NUMERO DE CERTIFICADO: 012-0096
IDENTIFICACION: 0601532278

PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

QUAYAS PROVINCIA LA ALBORADA CANTON

MEMBRERA DE LA CINTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Samborondón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniero
Jaime Alberto Granados Mutis
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la ~~compañía~~ **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 643, y con el número de inscripción 269.

Mucho le agradeceré firmar al ple de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ing. Grita Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
C.I. # 0918753831
Nacionalidad: Colombiana

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 11



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de Tomo I de Fojas 52 a 56 con Folio de inscripción 7 celebrado entre: ([MEISTERBLUM CIA. LTDA. en calidad de EMISORA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GRANADOS MUTIS GOMEZ ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]).



Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

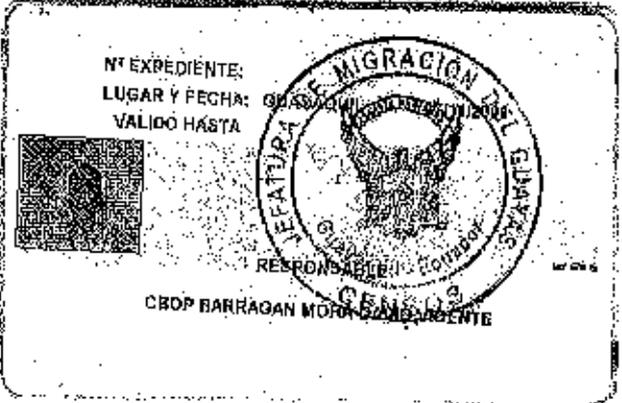
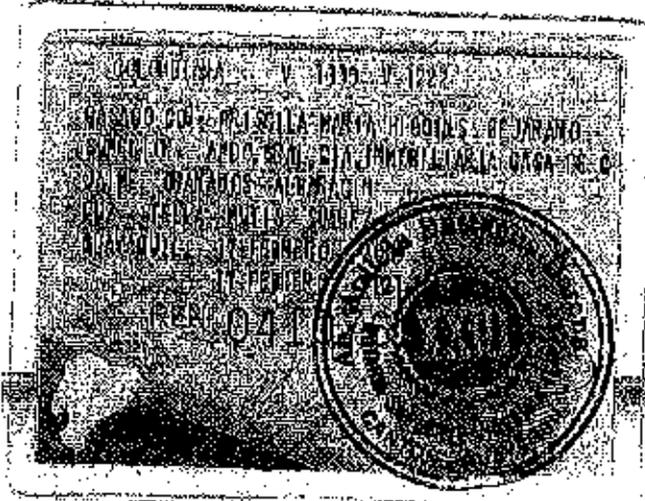
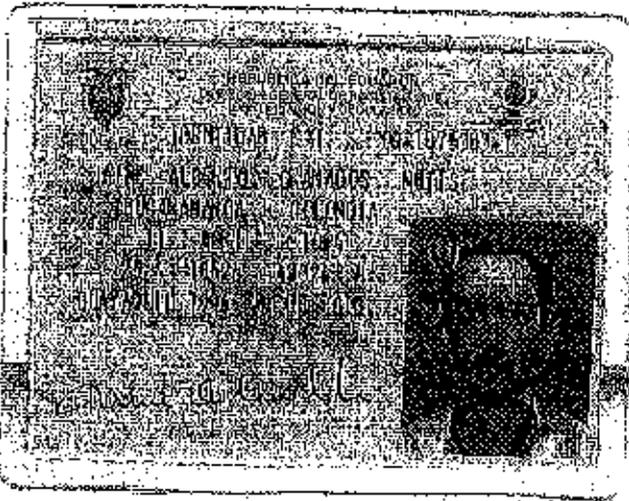
DAULE, certifica
que en esta fecha
inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):
Con fecha Trece de Enero
de Dos Mil Dieciseis,
queda inscrito el acto o
contrato NOMBRAMIENTO
en el Registro de
MERCANTIL de Tomo I
de Fojas 52 a 56 con
Folio de inscripción 7
celebrado entre:

Ab. Jenny Franco
Firma de la Registradora
Delegada

DAULE, certifica
que en esta fecha
inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):
Con fecha Trece de Enero
de Dos Mil Dieciseis,
queda inscrito el acto o
contrato NOMBRAMIENTO
en el Registro de
MERCANTIL de Tomo I
de Fojas 52 a 56 con
Folio de inscripción 7
celebrado entre:

Ab. Jenny Franco
Firma de la Registradora
Delegada

DAULE, certifica
que en esta fecha
inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):
Con fecha Trece de Enero
de Dos Mil Dieciseis,
queda inscrito el acto o
contrato NOMBRAMIENTO
en el Registro de
MERCANTIL de Tomo I
de Fojas 52 a 56 con
Folio de inscripción 7
celebrado entre:

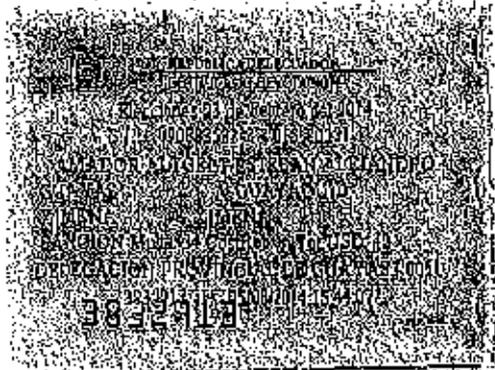
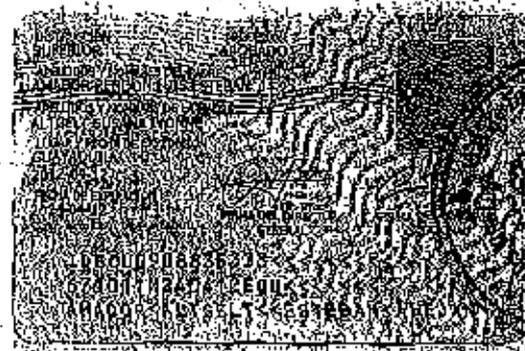
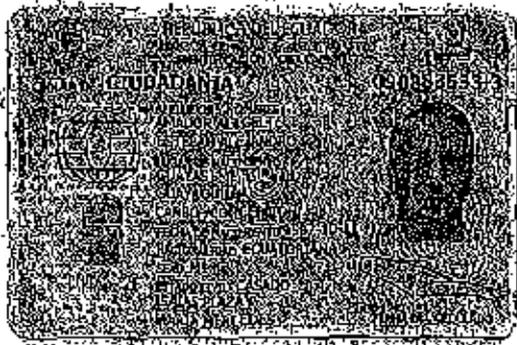


**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

<p>CIUDADANIA N. 090887976-0 HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES GUAYAS/GUAYAS/DUL/CARRI /CONCEPCION/ 09 ENERO 1967 DISEÑO 0108 00508 H GUAYAS/GUAYAS/DUL CARRI /CONCEPCION/ 1967</p> <p><i>Heinert</i></p>	<p>EMBAJADORIA JACARDI SUPERIOR GUSTAVO HEINERT MARIA RIBEIRO DOWDA EB 706/E007 BEN 0070757</p> <p>ESTADISTICA CRISTINA AGUIAR ALTOBEL EJECUTIVO EB 706/E007</p>
--	--



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 012
 ORGANIZACION DE PROMOCION
 REGIONES SECCIONALES ESE 104
 012-0088
 Cedula de Identidad: 0908879760
 HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
 GUAYAS
 PROVINCIA
 CARRI /CONCEPCION/
 CARRI /CONCEPCION/
 ANLELA BATTAGLIA BERONZI
 SUPLENTE VIGESIMA TERCERA
 GUAYAS/DUL
 CONSULADO ARGENTINO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA BOLIVIANA
 MINISTERIO DE GOBIERNO INTERNO
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA N° 090807547-8

BAQUERIZO ALVARADO
 ALBERTO



ESTADO CIVIL: SOLTERO
 FECHA DE EMISION: 07/07/07
 VIGENCIA: 07/07/07

REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

BAQUERIZO ALVARADO ALBERTO

IDENTIFICACION NACIONAL

090807547-8

BAQUERIZO ALVARADO



REPUBLICA BOLIVIANA
 MINISTERIO DE GOBIERNO INTERNO
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA N° 090807547-8

BAQUERIZO ALVARADO ALBERTO

ESTADO CIVIL: SOLTERO
 FECHA DE EMISION: 07/07/07
 VIGENCIA: 07/07/07

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 003-003-000003415

20160901037000185

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037000185



NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13-14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA, QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL ARMANDO DE LA TORRE
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0902300029

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20160901037000185

MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13-14)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Wendy

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Large handwritten mark, possibly a stylized signature or symbol]

0133316

Razón
 Visenta
 26/02/15
 Razón
 Visenta
 02/10/15
 Se dio 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100
 Razón
 Vigencia
 04/02/2018

PODER ESPECIAL QUE OTORGA IVÁN
 XAVIER BAQUERIZO ALVARADO Y
 MARÍA VERÓNICA CARBO LOOR DE
 BAQUERIZO A FAVOR
 RAÚL ARMANDO DE
 RONQUILLO.



CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiséis de junio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los cónyuges: el señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO y la señora MARÍA VERÓNICA CARBO LOOR, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran que son mayores de edad, casados, ingeniero y ejecutiva, con domicilio en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de PODER ESPECIAL, a la que proceden de manera libre y espontánea, para que les autorice me presentan la minuta que dice así: SEÑORITA NOTARIA: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste el otorgamiento de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- PODER ESPECIAL.- NOSOTROS, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO y MARÍA VERÓNICA CARBO LOOR, por nuestros propios y personales derechos y por los que representamos de la sociedad conyugal que tenemos

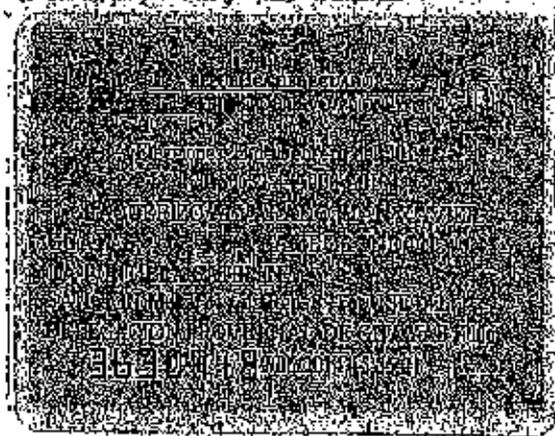
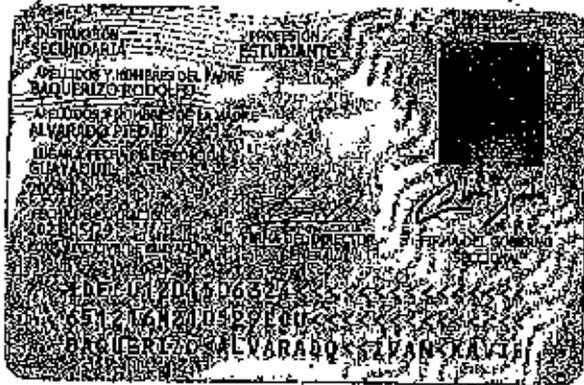
Handwritten signature or initials.

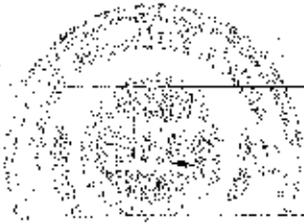




...mos libre y voluntariamente Poder Especial amplio y
suficiente en cuanto a derecho se requiere a favor del señor RAÚL
~~MANDO DE LA TORRE RONQUILLO con cédula de ciudadanía~~
número CERO NUEVE CERO DOS TRES CERO CERO CERO DOS
NUEVE, para que nos represente, ante cualquier entidad pública
y/o privada en que se requiera nuestra presencia pudiendo
realizar cuanto acto, declaración, petitorio o trámite sean
necesarios ante las autoridades competentes sean estas entidades
privadas, administrativas, judiciales, culturales y/o ante cualquier
Institución ya sea del estado o privada, y con su sola firma
representarnos. Pudiendo suscribir cuanto documento sea
necesario y solicitar todo tipo de trámite y expresamente lo
autorizamos a vender, comprar, ceder, recibir derechos,
constituimos en deudores y/o codeudores y/o garantes de
obligaciones propias o de terceros, recibir donaciones, herencias
o legados, alquilar, cancelar hipotecas, patrimonios, los de en
arrendamientos, cobre los arrendos, pacte precio, cobre letras de
cambio, pagarés o cualquier otro documento de crédito, abra y
cierré cuentas corrientes, de ahorros, tarjetas de créditos,
etcétera, pueda girar sobre ellas; cobre pólizas, renove pólizas,
cobrar toda clase de cheques y realice cualquier tipo de
operaciones comerciales con los diferentes Bancos del País, para
que a nombre y en representación realice cuanto acto gestión
y/o petitorio ante las Instituciones indicadas, en las cuales podrá
representarnos como firma autorizada, pudiendo realizar
depósitos, retiros, transferencias, certificados solicite el cierre de
la misma, renovación de libreta, y/o cualquier operación
relacionada con la cuenta, cancele obligaciones pendientes de

0133317





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

pago en los Bancos y Entidades Financieras y Empresa comerciales y obtenga las certificaciones de no tener deudas con las mismas, nos represente en todas las instituciones públicas y/o privadas. Nos represente ante la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y/o Daule y/o Samborombón y/o Salinas cuanto trámite sea necesario hasta solicitar la legalización de inmuebles a nuestro favor. Concurra o delegue el presente Poder para que un tercero concurre ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y realice cuanto acto, declaración, petitorio, gestión, trámite, retiro que sea necesario, así como para que pueda realizar cualquier clase de diligencia en la que se requiera nuestra presencia en dicho instituto. Para que comparezca en calidad de actor y/o demandado ante cualquier juzgado o tribunal de justicia del país, así como presentar denuncias ante la Fiscalía del Guayas, debidamente patrocinado por un profesional del derecho, otorgue procuración judicial confiriéndole todas sus atribuciones, hasta cumplir con el objeto de este mandato, y para el fiel cumplimiento de este mandato y en la cual faculto a mi mandatario de todas las atribuciones determinadas en la Ley. **En fin podrá representarnos en todo acto en que se requiera nuestra presencia.**- Para tal efecto dejamos constancia que la presente Autorización y Poder Especial, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para nuestro apoderado.- Para tal efecto dejamos constancia que el presente Poder General, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para mi apoderado. Usted señorita Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la perfecta validez de este acto.





Abogado Enrique Augusto Tamariz Amador, con número
Matrícula del Foro de Abogados cero nueve dos mil cinco dos
nueve.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada
de escritura pública.- Leída que le fue la presente escritura de
principio a fin por mí, el Notario, esta la aprueba en todas sus
partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Ivan Xavier Baquerizo Alvarado
IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
CC.120150632-4 CV. 003 -0184

María Verónica Carbo Lóor de Baquerizo
MARÍA VERÓNICA CARBO LÓOR DE BAQUERIZO
CC.091064777-5 CV. 006-0238

[Handwritten Signature]
LA NOTARIA

RAZON: Doy Fe: Siento como tal que al margen de la matriz de COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO Y MARIA VERÓNICA CARBO LOOR DE BAQUERIZO, otorgado ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha veintiséis de junio del dos mil gatorce en mi calidad de NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, CERTIFICO QUE NO CONSTA anotación marginal de revocación, por lo que el poder se encuentra actualmente VIGENTE, sin garantizar la existencia del poderdante.- Guayaquil, cuatro de febrero del dos mil dieciséis. Doy fe. -



Wendy María Vera Ríos



ABC. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DEL PODER
ESPECIAL QUE OTORGA IVÁN XAVIER BAQUERIZO
ALVARADO Y MARIA VERÓNICA CARBO LOOR DE
BAQUERIZO A FAVOR DEL SEÑOR RAÚL ARMANDO DE
LA TORRE RONQUILLO OTORGADO ANTE MI, ABOGADA
WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR
TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día
veintiséis de junio del dos mil catorce, la misma que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, cuatro de
febrero del dos mil dieciséis.-Doy Fe.-



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, responsabilidad
2 el cumplimiento de los objetivos del presente contrato.- CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:
3 JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversias respecto del presente contrato las
4 partes renuncian fuero y jurisdicción y se someterán a la jurisdicción y competencia de uno
5 cualquiera de los jueces de lo civil del cantón Guayaquil. El presente contrato se regulará por
6 las leyes de la República del Ecuador. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las Partes
7 aceptan expresamente los términos y condiciones del presente contrato. Agregue usted,
8 Señora Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo para la perfecta validez de la
9 presente escritura pública. f) Abogado Enrique A. Tamariz Amador, Matrícula número cero
10 nueve-dos mil cinco-doscientos cuarenta y nueve, Foro Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.
11 Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente Instrumento,
12 dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregada la
13 documentación respectiva. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por mí la
14 Notaria, los comparecientes la aprueba en todas sus partes, y la suscriben en unidad de acto
15 conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

16
17 p. FIDEICOMISO MEISTERBLUE

18 R.U.C. N°: 099 29 712 74 001

19 p. LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

20 R.U.C. N°: 0992714697001

21
22 
23 MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO

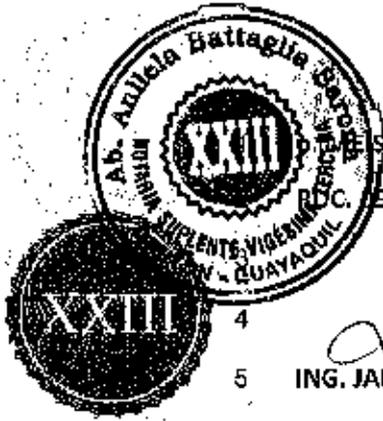
24 C.C. N°: 092368551-5

25 C.V. N°: 005-0243

26 GERENTE GENERAL-CEDENTE

27

28



STERBLUE CIA. LTDA.

RUC. 092698578001

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYACUIL
AVG. MARÍA TATIANA GARCÍA POZA
122-84

4 *Jaime Alberto Granados Mutis*
 5 **ING. JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS**
 6 **C.I. Nº: 0918753831**
 7 **C.V. Nº: 011-0187**
 8 **GERENTE GENERAL**

9
 10 *[Signature]*
 11 **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**
 12 **C.C. Nº: 0601532278**
 13 **C.V. Nº: 012-0096**

14 **PRESIDENTE**
 15 *[Signature]*
 16 **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**
 17 **C.C. Nº: 090021641-7**
 18 **C.V. Nº: 003-0080**

A

19 **CESIONARIO**
 20 *[Signature]*
 21 **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**
 22 **C.C. Nº: 090883533-3**
 23 **C.V. Nº: 015-0221**

24 **CESIONARIO**
 25 *[Signature]*
 26 **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**
 27 **C.C. Nº: 090887976-0**
 28



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA TATIANA GARCÍA PEZA
NOTARIA



1 C.V. N°: 012-0098

2 CESIONARIO

3
4 
5 RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

6 C.C. N° 0908079478

7 C.V. N° 003-0185

8 CESIONARIO

9

10 p. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO

11

12

13 
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

14 C.C. N° 0902300029

15 C.V. N° Exento

16 APODERADO CESIONARIO

17

18

19

20

21


ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

22

NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23

24

25

26



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
testimonio de la escritura pública de **CESIÓN DE**
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
MEISTERBLUE CIA. LTDA., que sello, rubrico y firmo en
ciudad de Guayaquil, el dieciséis de mayo del
dieciséis.- **LA NOTARIA.**



Anléla Tatiana Battaglia Barona
ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA
2 TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO: que al margen de la man
3 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO MERCANTIL
4 IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y TENENCIA DENOMINADO
5 "FIDEICOMISO MEISTERBLUE", otorgada ante la ABOGADA MARÍA
6 TATIANA GARCÍA PLAZA, notaria Vigésima Tercera del cantón, con
7 fecha doce de Mayo del dos mil dieciséis, de conformidad al
8 ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL.- TOMO NOTA: de la escritura de
9 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
10 MEISTERBLUE C.A., LTDA., otorgada ante mí, con fecha dieciséis de
11 mayo del dos mil dieciséis, como consta del presente instrumento,
12 Guayaquil, diecisiete de mayo del dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22




ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA
SUPLENTE VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



Factura: 002-003-000029149



20160901023000683

NOTARIO(A) SUPLENTE ANILLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901023000683



MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2016, (10:55)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISTERBLUE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0892898678001
GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916763631
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Anillela Battaglia Barona

NOTARIO(A) SUPLENTE ANILLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5326-DP03-2016-J5

ESPANJO
BLANCO

ESPANJO
BLANCO

Factura: 001-006-000012094

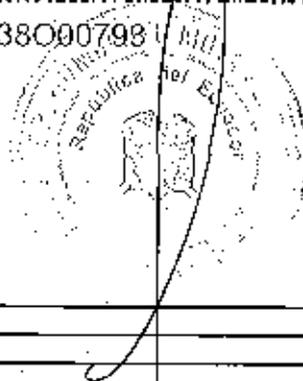


20160901038000793



NÓTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901038000793

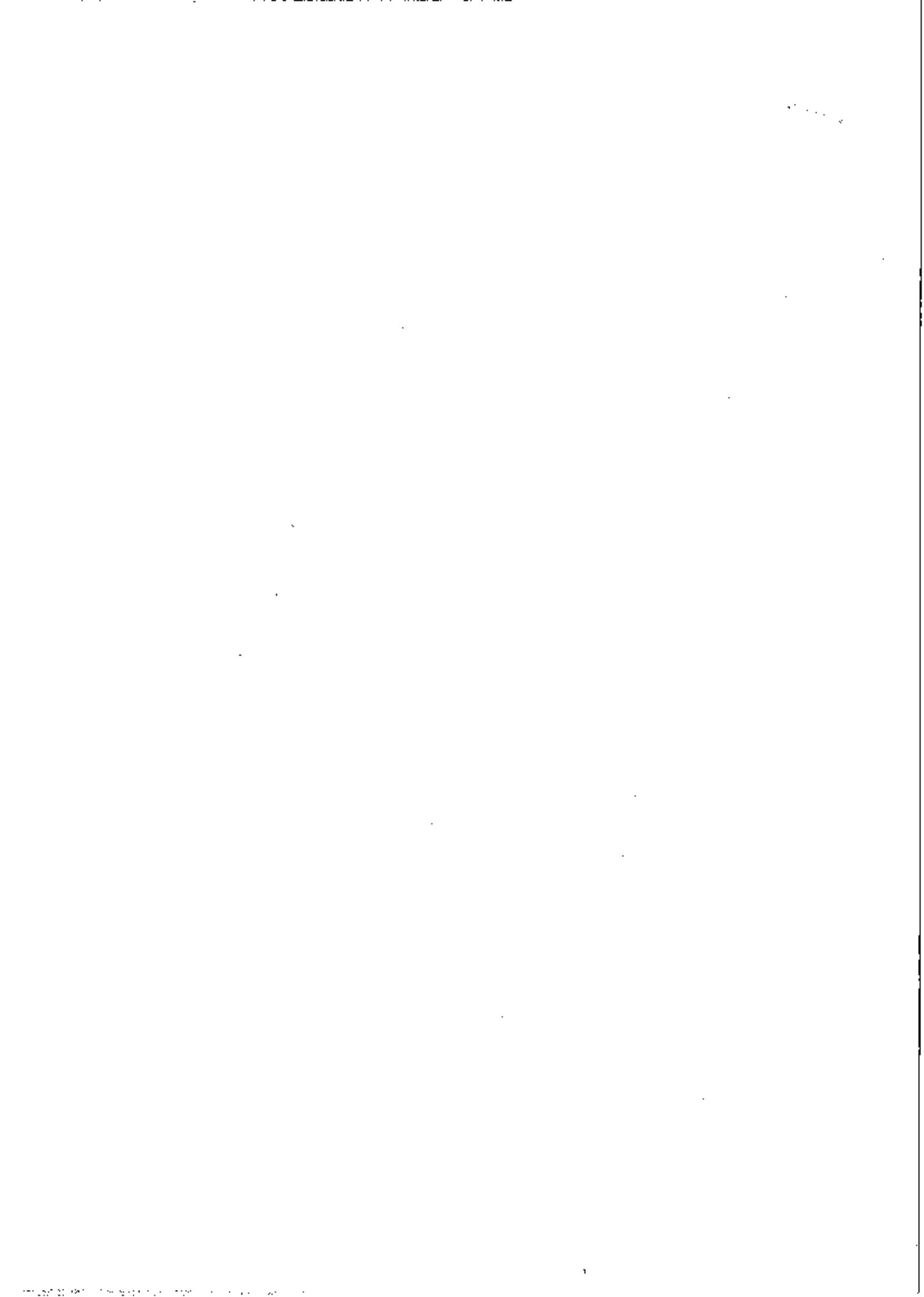


NOMBRE: HUMBERTO MOYA FLORES		MATRIZ	
FECHA: 10	20 DE MAYO DEL 2016, (9:49)		
TIPO DE RAZÓN:			
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISTERBLUE CIA. LTDA,	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0092698578001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NÓTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

2016-09-01-038-000793

ANOTACION MARGINAL

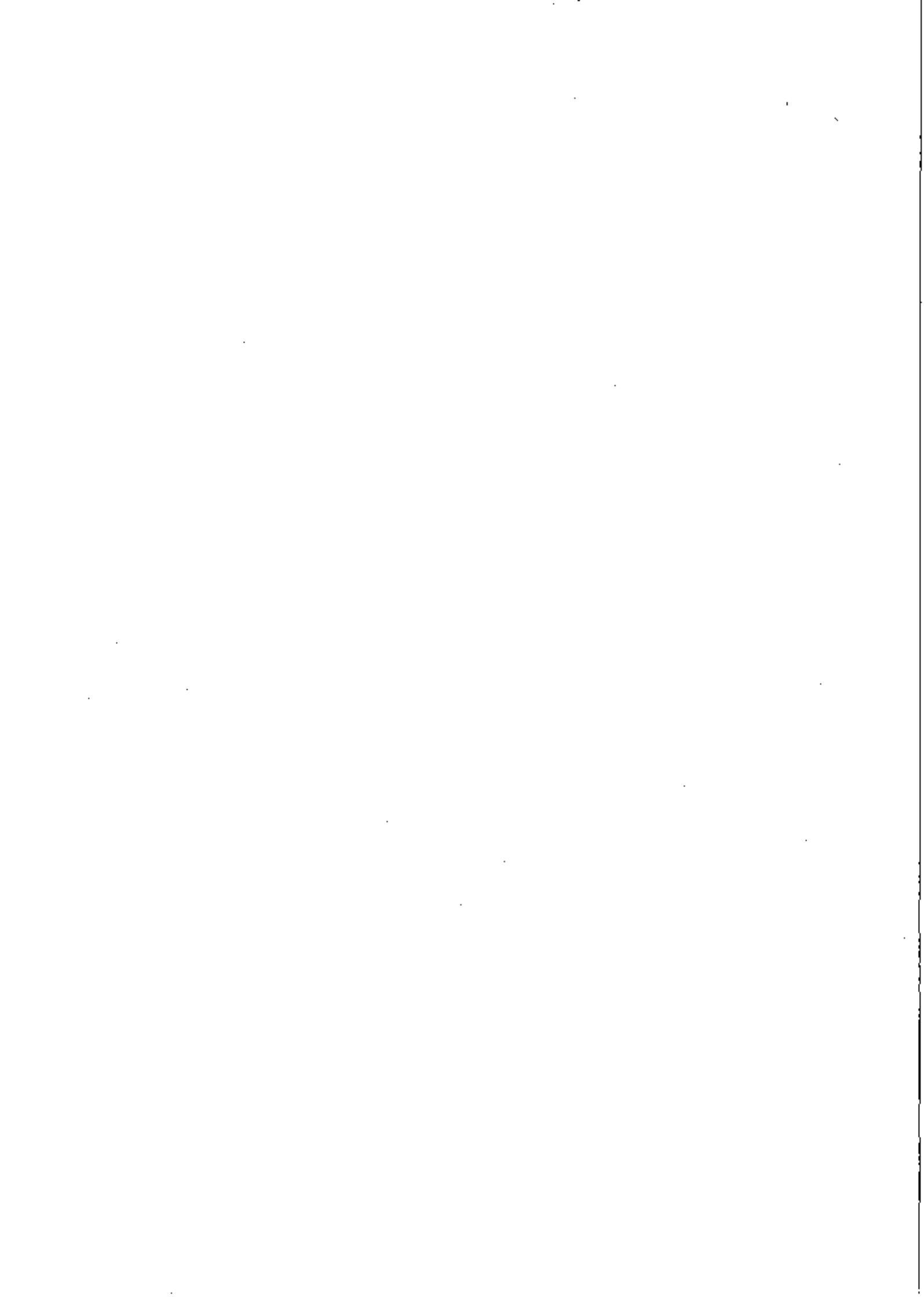
RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO LA LEY NOTARIAL CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑIAS; HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE CIA. LTDA. QUE HACE EL FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN, RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT Y GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, EL 16 DE MAYO DEL 2016, QUE ANTECEDE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE S.A.; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

GUAYAQUIL, 20 DE MAYO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO





EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Mayo de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 879 a 916 con el número de inscripción 109 celebrado entre: {(MEISTERBLUE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA), [FIDEICOMISO MEISTERBLUE en calidad de CEDENTE], [AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN en calidad de CESIONARIO], [AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO en calidad de CESIONARIO], [BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER en calidad de CESIONARIO], [BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO en calidad de CESIONARIO], [HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES en calidad de CESIONARIO]}.



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

